



# BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO



PROVINCIA DEL CHACO  
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA  
Subsecretario: Dr. CESAR SEBASTIAN TREJO

DIRECCION BOLETIN OFICIAL  
Director: Dr. VICTOR HUGO MARTEL

Viernes 08 de septiembre de 2023

**EDICION N° 10.998**

## LEGISLACION, NORMATIVA

MINISTERIO DE PLANIFICACION, ECONOMIA E INFRAESTRUCTURA

*Provincia del Chaco*

ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL (A.T.P.)

**RESOLUCION GENERAL N° 2160**

**Resistencia, 07 de septiembre de 2023.**

### VISTO:

La Ley Provincial N° 1669-F, su última modificatoria, la Ley N° 3839-F y la Resolución General N° 1917; y,

### CONSIDERANDO:

Que la Ley Provincial N° 1669-F—texto actualizado- ha resuelto el otorgamiento del beneficio de exención a las empresas instaladas y radicadas en la Provincia del Chaco, cuya organización o actividad está destinada a operar como "Cali Center" o "Contact Center" o "Alojamiento Web", para la prestación de servicios esenciales a industrias que pueden o no estar radicadas en la Provincia, y la Resolución General N° 1917 establece los procedimientos para acceder al beneficio en virtud de las facultades delegadas a esta Administración Tributaria;

Que, el beneficio alcanza a las empresas instaladas y radicadas en la provincia del Chaco cuyos actos comerciales estén vinculados directamente con las actividades especificadas y constituyan su actividad principal, y se articula en un esquema de exención temporal en los Impuestos sobre los Ingresos Brutos y de Sellos, entre otros beneficios;

Que la Resolución General N° 1917 ha unificado la normativa existente al momento de su dictado, en relación a los requisitos y formalidades para usufructuar el mencionado beneficio, como así también, ha establecido la forma en que deben declararse los ingresos en función a las distintas actividades que se realicen, y se han contemplado las distintas situaciones que pudieran presentarse como consecuencia de la ampliación del plazo de exención;

Que la Resolución General N° 2061 ha implementado la vigencia del Nomenclador de Actividades Económicas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos de la Provincia del Chaco (NAECh), incorporado como Anexo a la Ley Tarifaria Provincial N° 299- F, por la Ley N° 3168-F y que contiene nueva numeración para codificar las actividades vinculadas a la Ley N° 1669 -F;

Que la Ley N° 3839-F, ha modificado nuevamente el régimen, ampliando de 12 a 16 años el plazo para usufructuar los beneficios de exención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y del Impuesto de Sellos, estipulando que durante los primeros doce (12) años la exención será del ciento por ciento (100%), y a partir del año decimotercero (13), la misma se reducirá en un veinte por ciento (20%) anual;

Que, resulta necesario actualizar la normativa vigente a fin de contemplar los cambios relacionados a la nueva codificación de las actividades relacionadas al régimen, y al plazo de vigencia del beneficio, y para ello, han tomado intervención las Direcciones de Recaudación e Informática de esta Administración Tributaria;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas a la Administración Tributaria Provincial por el Código Tributario Provincial Ley N° 83-F, la Ley Orgánica N° 55-F y modificatoria Ley N° 1289-A;

Por ello;

**LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DEL CHACO**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°** Los contribuyentes y/o responsables que se encuentren en condiciones de acceder al beneficio de exención en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, otorgado por la Ley N° 1669-F, deberán:

1- Presentar por el Departamento Mesa de Entradas y Salidas del organismo, copia autenticada de la Resolución que efectiviza el otorgamiento de dicho beneficio por parte del Ministerio de Producción, Industria y Empleo (ex Ministerio de Industria, Comercio

y Servicios).

2- En caso de que el beneficiario desarrolle otra actividad distinta a la promocionada, deberá llevar registros en los cuales se discriminen los ingresos de las distintas actividades desarrolladas, a fin de que permita la determinación y evaluación del Monto Imponible involucrado en el beneficio por parte de esta Administración Tributaria.

**ARTÍCULO 2°:** El régimen de desgravación de los Impuestos sobre los Ingresos Brutos y del Impuesto de Sellos otorgado por la Ley N° 1669-F -texto actualizado-, que alcanza solo a la actividad promovida, el cual fue ampliado por Ley Provincial N° 3839-F, será del: 100% del 1° al 12° año de vigencia de la promoción; del 80% a partir del 13° año; del 60% a partir del 14° año; del 40% a partir del 15° año y del 20% durante el 16° año, comenzando a operar a partir del mes siguiente al otorgamiento del beneficio según lo establecido por el artículo 3° de la Resolución del Ministerio de Producción, Industria y Empleo N° 1901/2021.

Los contribuyentes beneficiarios del presente régimen, deberán declarar la totalidad de sus ingresos según lo establecido en el artículo 3°. Los contribuyentes locales verán reflejado el beneficio en su declaración jurada -AT 3099- en el ítem "deducc. Inc. Call Center - L. N° 1669-F".

Quienes tributen bajo el régimen del Convenio Multilateral deberán consignar el beneficio fiscal en el ítem "Otros Créditos - CALL CENTER -1669-F" del formulario CM03 -Jurisdicción Chaco-, calculando el mismo de acuerdo al tramo correspondiente.

**ARTÍCULO 3°:** A fin de declarar sus ingresos, los contribuyentes beneficiarios, Locales y de Convenio Multilateral, deberán consignar en sus declaraciones juradas mensuales la siguiente codificación, según se indica en cada caso:

- Código de actividades 822001 - Servicios de call center por gestión de venta de bienes y/o prestación de servicios, alícuota del 5,10%.
- Código de actividades 822009 -Servicios de call center n.c.p, alícuota del 3,50%.
- Código de actividades 631120 — Hospedaje de datos, alícuota del 3,50%.

Aquellos contribuyentes que desarrollen otras actividades no alcanzadas por el beneficio, deberán declarar dichos ingresos con su código de actividad y alícuota correspondiente según la codificación establecida en el Anexo I a la Resolución General N° 2061, y tributar por los mismos en caso de corresponder.

**ARTÍCULO 4°:** Para determinar el Impuesto Adicional 10 % Ley 666-K, se deberá calcular sobre el 100% del impuesto sobre los Ingresos Brutos devengados en el período fiscal correspondiente, sin considerar la exención del presente beneficio.

**ARTÍCULO 5°:** Los sujetos, encuadrados en los términos de la Ley Provincial N° 1669-F -texto actualizado-, que al momento de la entrada en vigencia de la modificación introducida por la Ley 3839-F se encontraban usufructuando los beneficios de la desgravación del 100% de los impuestos, no deberán realizar ningún trámite adicional para acceder a la ampliación del beneficio instrumentado por Ley Provincial N° 3839-F.

**ARTÍCULO 6°:** Aquellos contribuyentes que se encontraban en un tramo en donde ya han sido afectados por la disminución del porcentaje de desgravación, y que por la ampliación del beneficio según Ley 3839-F le corresponda una desgravación superior de los impuestos en dichos periodos, deberán rectificar sus declaraciones juradas a fin de corregir importes y saldos por la aplicación de la nueva normativa, y en caso de generarse un saldo a favor podrán solicitar constancia de crédito fiscal, conforme al procedimiento establecido en la Resolución General N° 2103.

**ARTÍCULO 7°:** DÉJESE sin efecto la Resolución General N° 1917, a partir de la fecha de vigencia de la presente resolución.

**ARTÍCULO 8°:** TOME razón Despacho, REGÍSTRESE. Notifíquese, a las distintas dependencias de esta Administración. Cumplido, ARCHÍVESE.

**ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL.**

**CP Jorge Danilo Gualtieri**

*Administrador General*

s/c

**E:08/09/2023**

>\*<

**TRIBUNAL DE CUENTAS**

*Provincia del Chaco*

**RESOLUCIÓN N° 101/22 – ACUERDO SALA II- EXPTE. N° 402040321-31649-E** Aprueba, con observaciones, la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Resistencia – Ejercicio 2021. Inicia Juicio de Cuentas al M.M.O. Gustavo Martín Martínez, a quien se le formula observación con alcance de Reparación; de acuerdo a lo señalado en el Considerando 5°), puntos A) ítem 1). Por Secretaría se procede a la apertura del Expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas, al responsable citado en el artículo 2°), notificándose de la presente, emplazándolo por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46° de la Ley N° 831 – A (antes Ley 4159) a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndole conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

**RESOLUCIÓN N° 16/23 – ACUERDO PLENARIO - EXPTE. N° 401220316-27887-E** No Hace lugar al Recurso de Revisión interpuesto y confirmar la Resolución T.C. Sala I N° 141/18 (fs. 440/477) en todos sus términos, ratificando la responsabilidad solidaria de contenido patrimonial de los responsables Sres. Roberto Marcelo Lugo, Ricardo Ariel Retamozo y Christian Herman Müller, condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de pesos Treinta y cinco millones doscientos cincuenta y ocho mil novecientos sesenta y dos con 23/100 (\$ 35.258.962,23). Hace saber a los responsables que el monto de la condena deberá hacerse efectivo en este Tribunal de Cuentas, en el plazo previsto por el Art. 84) - Ley N° 831-A, bajo apercibimiento de su ejecución judicial por conducto de Fiscalía de Estado, para lo cual se le dará oportuna intervención conforme al Art. 86) del mismo cuerpo legal.

Tiene presente las reservas de derechos efectuada por el Cr. Christian Herman Müller, en el punto 4 del Petitorio de su escrito recursivo (fs. 501) y por el Dr. José Alejandro Sánchez en representación de los Sres. Roberto Marcelo Lugo y Ricardo Ariel Retamozo, según lo invocado en el Punto 3 del Petitorio del escrito recursivo (fs. 733).

**RESOLUCIÓN N° 89/22 - ACUERDO SALA I EXPTE. N° 401291220-31476-E** Aprueba el Informe N° 06/2022 de la Fiscal Cra. Liliana Mabel Soto obrante a fs. 66/68 vta. y la Rendición de Cuentas conformada por los Estados Contables del “Fondo Fiduciario Fortalecimiento del Mercado Algodonero – S/Rendiciones de Cuentas - Ejercicio 2020”. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley N° 831-A.

**RESOLUCIÓN N° 92/22 - ACUERDO SALA I EXPTE. N° 401020321-31560-E** Aprueba el Informe N° 26/2022 (fs. 87/90 vta.) elaborado por la Fiscal, Cra. Lorena Andrea Rosales y la Rendición de Cuentas del “Fideicomiso Centro Cívico, Cultural, Deportivo y del Sistema de Ciudades de la Provincia del Chaco - Ejercicio 2020”. Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Aldo Alberto Almirón (DNI N° 21.349.315), en su carácter de Coordinador de la Unidad Regional Sudoeste, por las observaciones con alcance de Cargo, por la suma de Pesos Ciento dieciséis mil seiscientos treinta y siete con noventa y cinco centavos (\$116.637,95) en concepto de “BIENES NO ENTREGADOS – INFRACCION ART. 34 DE LA LEY N° 831-A” de conformidad a lo expresado en el Considerando 2°). Por Secretaría, se procede a la apertura del expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas al responsable, corriéndose traslado del Informe Fiscal (fs. 88/89) al Sr. Aldo Alberto Almirón (DNI N° 21.349.315), emplazándolo por el término de treinta (30) días, plazo máximo permitido por el Art. 46 de la Ley N° 831 – A, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargo y/o pruebas y haciéndole conocer la constitución de la Sala que entenderá en la causa. Da intervención al área Juicio Administrativo de Responsabilidad para su dilucidación respecto de la suma de Pesos Un millón ciento ochenta y tres mil trescientos quince con treinta y ocho centavos (\$ 1.183.315,38), sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera resultar del procedimiento establecido en los Artículos 55°, 60° y concordantes de la Ley N° 831-A, de conformidad a lo señalado en el Considerando 3°) Ptos. a) y b).

**RESOLUCIÓN SALA I N° 138/22 – EXPTE. N° 403191109-23574-E** Ordena el archivo de las presentes actuaciones en aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 831-A (ex – 4159).

**RESOLUCIÓN N° 149/22 – ACUERDO SALA I – EXPTE. 403041006-20869-E** Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 831-A.

**RESOLUCIÓN N° 123/22 – ACUERDO SALA I – EXPTE. 401060220-31055-E** Aprueba, sin observaciones, a excepción de la suma de Pesos Treinta y ocho millones seiscientos ochenta y un mil quinientos setenta y cinco con treinta y dos centavos (\$38.681.575,32), que se deriva al área del Juicio Administrativo de Responsabilidad, la Rendición de Cuentas de "CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA – EJERCICIO 2020". Deriva al área Juicio Administrativo de Responsabilidad para su dilucidación, respecto de la suma de Pesos Treinta y ocho millones seiscientos ochenta y un mil quinientos setenta y cinco con treinta y dos centavos (\$38.681.575,32), sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera resultar del procedimiento establecido en los Artículos 55); 60) y concordantes de la Ley N° 831-A.

**RESOLUCIÓN N° 134/22 – ACUERDO SALA I – EXPTE. 401.190220-31191-E** Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas de la "ADMINISTRACIÓN PORTUARIA DEL PUERTO LAS PALMAS - Ejercicio 2020". Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley N° 831-A.

**RESOLUCIÓN N° 213/22 - ACUERDO SALA I EXPTE. N° 403190215-27052-E** Ordenar el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 831-A

**RESOLUCIÓN N° 63/23– ACUERDO SALA II- EXPTE. N° 402071222-33171-E** Declara responsables solidarios a los Sres. Franco Mario Cesar Ciucci, Nahuel Sebastián Gallovich, Javier Eduardo Molina, Luís Armando Díaz y Sergio Alejandro Santillán, por los hechos objeto de la presente causa, señalados en el Considerando 2°), punto A), ítem 1), subítems a) y b) y punto B) ítem 1) del mismo considerando condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Noventa y cuatro millones seiscientos ocho mil seiscientos treinta y ocho pesos con 50/100 (\$94.608.638,50). Formula a los Sres. Franco Mario Cesar Ciucci, Nahuel Sebastián Gallovich, Javier Eduardo Molina, Luís Armando Díaz y Sergio Alejandro Santillán, Reparos, por los hechos indicados en el Considerando 2°), punto C) ítem 1), subítems a) y 2) subítems a) y b). Aplica a los Sres. Franco Mario Cesar Ciucci, Nahuel Sebastián Gallovich, Javier Eduardo Molina, Luís Armando Díaz y Sergio Alejandro Santillán, la multa prevista en el art. 6°), ap. 5), inc. a), subinc. 4) de la Ley N° 831 “A” (antes Ley N° 4159) por Veinticinco mil pesos (\$25.000), para cada uno, por los hechos señalados en el Considerando 2°), punto C) ítem 1), subítems a) y 2) subítems a) y b) Intima a los responsables al pago del Cargo y de la Multa aplicada en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 831 – A (antes Ley 4159). Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 831 – A (antes Ley 4159), para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 4°) de la presente.

**Damián Servera Serra**

*Secretario*

s/c

**E:06/09 V:11/09/2023**

—————>\*<—————  
**MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, INDUSTRIA Y EMPLEO**  
*Provincia del Chaco*  
**CONVOCATORIA AUDIENCIAS PÚBLICAS**

**I.- CONVOCATORIA Y PARTICIPANTES:** En el marco del Decreto 2477/23, y conforme al procedimiento establecido por Decreto 01/08 (Regl. 1027/A), se convoca a 3 (TRES) AUDIENCIAS PÚBLICAS para que cualquier ciudadano, sea por un interés individual o general, participe e intervenga con sus opiniones, experiencias, conocimientos e informaciones existentes sobre la actualización del Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos (OTBN) de la Provincia del Chaco, a los fines de analizar las diferentes propuestas de adecuaciones y ajustes al mismo.

**II.- FECHA, LUGAR Y HORA.** 1.- JUEVES 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023 (16 Hs.) en la sede de la Asociación Empresaria y Forestal del Oeste Chaqueño de la ciudad de Los Frentones (Chaco), ubicado en colectora Sur y Ruta Nacional 16, de la misma ciudad. 2.- VIERNES 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023 (09 Hs.) en la en la Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata, ubicada en Ruta 89, en el predio de la Escuela Agrop. María Auxiliadora, ciudad de Charata (Chaco). 3.- SÁBADO 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023 (09 hs.) en la sede de la Asociación de Productores e Industriales Forestales de J.J. Castelli (Chaco), ubicado en calle Remedios de Escalada 529, de la ciudad de J. J. Castelli (Chaco).

**REGISTRO DE INSCRIPCIÓN.** las personas que quieran participar en la audiencia y/o intervenir con el uso de la palabra en la misma se deberán inscribir hasta 48 hs. previas a las audiencias en el formulario de inscripción que se encuentra en el siguiente enlace: [http://rnaturaleschaco.gob.ar/participacion\\_ciudadana/](http://rnaturaleschaco.gob.ar/participacion_ciudadana/). **INFORMACION.** Toda la información y documentación relacionada al OTBN provincial y relevante al objeto de la convocatoria se podrán descargar de manera libre en el siguiente enlace: <https://drive.google.com/drive/folders/1LLZbbwgEfz2OJ7ac0K5pI6RI74ZPBUCc>.

**RECEPCIÓN DE OPINIONES Y/U OBSERVACIONES:** Cualquier ciudadano en forma previa a las audiencias podrán presentar sus opiniones y/u observaciones en documentos, que se recibirán al correo electrónico [audienciaspublicasbosques@gmail.com](mailto:audienciaspublicasbosques@gmail.com).

**CONSULTAS.** Cualquier pedido de información o consulta deberán dirigirse al correo electrónico [audienciaspublicasbosques@gmail.com](mailto:audienciaspublicasbosques@gmail.com); al celular 3624600801; o a la sede de la Subsecretaria de Desarrollo Forestal de 07.30 a 13 hs de Lunes a Viernes, en Casa de Gobierno (Calle M. T. de Alvear 145, 7° Piso, Oficina 02., Rcia, Chaco).

**Dr. Luciano Olivares**

*Subsecretario de Desarrollo Forestal*

s/c

**E:06/09 V:08/09/2023**

## JUDICIALES

**EDICTO:** DR. ADRIAN FERNANDO ALBERTO FARIAS, Juez Titular del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación de esta ciudad, sito en Av. Laprida 33, Torre 1, 2° Piso, en los autos caratulados: "**MONTENEGRO, MARIA MERCEDES S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 8238/2023-1-C, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por la causante: MARIA MERCEDES MONTENEGRO, D.N.I. 12.105.404, para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos. El presente se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local. RESISTENCIA, 30 de Agosto de 2023.-

**Dra. Alicia Ofelia Fernández Manulak**

*Secretaria*

**R N°:200.507**

**E:08/09/2023**

————— >\*< —————

**EDICTO:** Dr. JOSE TEITELBAUM, Juez letrado del Juzgado de Paz de Pcia. Roque Sáenz Peña, sito en BELGRANO N° 768 Piso: 1°, Sáenz Peña- Chaco, CITA por UN (1) día y emplaza por TREINTA (30) días, los que se contarán a partir del día posterior a la última publicación, a los herederos y acreedores del Sr., a que acrediten vinculo, acepten o repudien la herencia y deduzcan las acciones que por derecho correspondan en autos "**MOREIRA ANDRÉS, DNI N° 7.428.872 EXPT 799/23**" que se tramita por este Juzgado, bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, 01 de septiembre de 2023.-

**Francisco J. Morales Lezica (h)**

*Secretario*

**R N°:200.508**

**E:08/09/2023**

————— >\*< —————

**EDICTO:** El Dr. Claudio F. Bemad, Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral N° 2 de Charata, Chaco, hace saber por tres publicaciones, que el Martillero Néstor Hugo Zaragoza, M.P. N° 827, CUIL 20-17493780-0, rematará en autos: "**LOS AROMOS S.R.L. C/ STACUL GRACIELA RAMONA S/ JUICIO EJECUTIVO**" Expte. N° 1282/18, Secretaría de la Dra. Mariela Alejandra Lorenzín el día martes 19 de septiembre de 2023 a las 10.30 hs. en Aida. Güemes 1.049, Local 1, Planta alta de Galería Cristal, Delegación del Colegio de Martilleros de Charata, el cincuenta por ciento (50%) del inmueble individualizado como Folio Real Matrícula N° 5.121 del Dpto. Quitilipi, Chaco. Superficie: 188 Has. 27 As. 19 Ca. Posee Usufructo Vitalicio a favor de Rail Ángel Stacul. Tiene una vivienda de material precaria en regular estado, con ocupante. En el lado norte del inmueble, separado por una laguna natural llamada "El zanjón" vive una familia. Sin electrificación rural. Deudas: a ATP al 05/04/2023: deuda total de \$369,04 (Inmobiliario Rural \$343,14 y recargos actualizados al 21/03/23 de \$25,90 correspondiente a 2022 por cuotas N-° 1 y 2). Contribución de mejoras: deuda de \$59.965,39 (8 cuotas de \$7.495,67 c/u). Posee embargo en "STACUL RUBEN DARIO C/ STACUL GRACIELA RAMONA Y STACUL ELIAS RAUL S/ EMBARGO PREVENTIVO" Expte. N° 212/18, Juzgado del

Trabajo N° 2 de Sáenz Peña. La Actora se encuentra autorizada a compensar hasta el monto de la planilla aprobada: \$11.853.349,42. Base: el monto de la tasación realizada: \$84.600.000; al contado y al mejor postor. Si transcurridos treinta (30) minutos del inicio, no hubiere oferentes por la base consignada se realizará una nueva subasta reducida en un 25 % la base. De persistir tal situación y transcurrido el mismo lapso, se realizará una nueva subasta, sin base. Señal: 10 % (diez por ciento) en el acto del remate. Saldo dentro de los cinco (5) días de aprobarse judicialmente la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado. Comisión: 6 % (seis por ciento) a cargo del comprador en dinero en efectivo y en el acto de la subasta. Las deudas o impuestos, eventual desalojo, escrituración y demás gastos serán a cargo del comprador. No se suspende por lluvia. CONSULTAS: Martillero actuante. Cel: 3731-15624788. militante84@hotmail.com. Secretaría, 31 de agosto de 2023.-

**Leonardo David Ibarra**

*Secretario*

**R N°:200.509**

**E:08/09 V:13/09/2023**

>\*<

**EDICTO:** Patricia Alejandra Sá, Juez N°2, del Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia, sito en calle French N 166, 2 piso, de la ciudad de Resistencia, cita y emplaza a toda persona que pretenda presentar oposición a la petición de ADICION DE NOMBRE de ROSANA MARIEL PARDO por ROSANA MARIEL ROSIEL PARDO, D.N.I. N°31.971.220, dentro de los quince (15) días hábiles computados desde la última publicación, las que deberán hacerse en el Boletín oficial una vez por mes en el lapso de dos (2) meses. Así se encuentra dispuesto en los autos, caratulados: "**PARDO, ROSANA MARIEL S/ INFORMACION SUMARIA**", Expte. N° 1650/23 perteneciente al registro de este Juzgado. Resistencia, 23 de agosto de 2023.-

**Carla Antonella Corradi**

*Secretaria*

**R N°:200.511**

**E:08/09/2023**

>\*<

**EDICTO:** La Dra. MIRIAM RAQUEL MORO -Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 22-, Secretaría a cargo de la Dra. Valeria Alejandra Turtola, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 4° Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**LOPEZ, RAMON MILCIADES S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 5839/2023, CITA por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local, a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. RAMON MILCIADES LOPEZ, D.N.I. N° 13.863.388, fallecido en la ciudad de Resistencia el 05/03/23, para que dentro del término de un (1) mes que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos (art. 672 del CPCC). Resistencia, 16 de Agosto del 2023.

**Valeria Alejandra Turtola**

*Secretaria*

**R N°:200.512**

**E:08/09/2023**

>\*<

**EDICTO:** El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Undécima Nominación, a cargo de la Dra. BEATRIZ ESTHER CACERES -JUEZ-, sito en calle Güemes N° 609, Resistencia, NOTIFICA al Sr. BENITEZ, JDRGE ALFREDO, D.N.I. N°25.699.836, la sentencia monitoria dictada en autos: "**CANTERO, JOSE LUIS C/BENITEZ, JORGE ALFREDO S/ EJECUTIVO**", Expte. N°11328/20, la que, en su parte resolutive, DICE: "Resistencia, 20 de mayo de 2021.- N° 393 AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra JORGE ALFREDO BENITEZ, D.N.I. N° 25.699.836, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000,00) en concepto de capital reclamado, con los intereses condenados liquidar en la forma establecida en los considerandos. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del C.P.C.C.) V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: MARTIN GUSTAVO GOMEZ Y CARLOS RICARDO LAZOVICH, en la suma de PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA y TRES (\$9.763,00), para cada uno, como patrocinantes, con más I.V.A., si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE al ejecutado en el domicilio real, o el contractual o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art. 530 del C.P.C.C. y con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito en el recaudo a librarse, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICESE. FDO. DRA. BEATRIZ, ESTHER CACERES - JUEZ- JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 11. "El presente debe publicarse por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Resistencia, 30 de Agosto de 2023. Not. El presente documento fue firmado electrónicamente

por: SORIA CARLOS EDUARDO ANTONIO, DNI: 17370032, SECRETARIO PRIMERA INSTANCIA. Resistencia, 01 de septiembre de 2023.-

**Carlos Soria**  
*Secretario*

R N°:200.515

E:08/09 V:11/09/2023

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Undécima Nominación, a cargo de la Dra. BEATRIZ ESTHER CÁCERES -JUEZ-, sito en calle Güemes N° 609, Resistencia, NOTIFICA al Sr. BENITEZ, JORGE ALFREDO, D.N.I. N°25.699.836, la sentencia monitoria dictada en autos: "**CANTERO, JOSE LUIS C/ BENITEZ, JORGE ALFREDO S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 10108/20, la que, en su parte resolutive, DICE: Resistencia, 20 de mayo de 2021.- N°401. AUTOS Y VISTOS: RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra JORGE ALFREDO BENITEZ, DNI N°25.699.836, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS SESENTA y DOS MIL QUINIENTOS (\$ 62.500,00) en concepto de capital reclamado, con los intereses condenados liquidar en la forma establecida en los considerandos. II.-PRESUPUESTAR la suma de PESOS TREINTA y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$31.250,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio, III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del C.P.C.C.). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: MARTIN GUSTAVO GOMEZ y CARLOS RICARDO LAZOVICH, en la suma de PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA y TRES (\$9.763,00), para cada uno, como patrocinantes, con más I.V.A., si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE al ejecutado en el domicilio real, o el contractual o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art. 530 del C.P.C.C. y con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito en el recaudo a librarse, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICESE. FDO. BEATRIZ, ESTHER CACERES -JUEZ- JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 11. "El presente debe publicarse por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Resistencia, 28 de Agosto de 2023. Not El presente documento fue firmado electrónicamente por: CACERES BEATRIZ ESTHER, DNI N: 16367446, JUEZ 1RA INSTANCIA. Resistencia, 01 de septiembre de 2023.-

**Pablo Alejandro Tealdi**  
*Secretario*

R N°:200.516

E:08/09 V:11/09/2023

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** ANA MARIELA KASSOR,, Jueza de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación Resistencia Chaco. secretaria N° 2 de la Dra. Andrea Silvina Cáceres, con domicilio en Avenida Laprida 33 Torre ¿?? piso, en los autos caratulados: "**Vargas Roque Asuncion S/ Sucesion Ab Intestato**" expte. 10164/17 se dispuso publicar por UN (01) día en el Boletín Oficial y UN (01) día en diario local, a los fines citar a los herederos y acreedores que se consideren con derecho al haber hereditario dejado por el causante ROQUE ASUNCIÓN VARGAS D.N.I. N°92.251.963 para que dentro del plazo de (01) MES que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por si o por apoderado a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan en relación a los bienes relictos bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 30 de agosto de 2.023- Andrea Silvina Cáceres Secretaria.-

**Andrea Silvia Cáceres**  
*Secretaria*

R N°:200.517

E:08/09/2023

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** Dr. OSCAR R. LOTERO, Juez, a cargo del Juzgado de paz N° 1, Secretaria N° 2 a cargo Dra. ANALIA M.I. GUARDIA, sito en calle Brown N° 249 - 1° piso, de la ciudad de Resistencia, cita por UN (1) DIA en el Boletín Oficial y un Diario Local, y emplaza a herederos y acreedores del Sr. BOSCH, VICTOR SANTIAGO, D.N.I. N° 6.123.987, fallecido el día 19/11/2011, para que dentro del término de UN (1) MES, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**BOSCHI, VICTOR SANTIAGO S/ SUCESION AB-INTESTATO**" - Expte: N° 7827/21 - Resistencia, 12 de mayo del 2023.

**Analia M.I. Guardia**  
*Secretaria*

R N°:200.521

E:08/09/2023

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** El Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la ciudad de Charata Chaco, a cargo del Dr. Claudio Federico Bernad Juez, Mariela Alejandra Lorenzin (secretaria), en autos caratulados "**Brua Walter Emanuel C/ Ruete Marcos S/ Juicio**

**Ejecutivo"**, Expte. N° 825/18, cita al Sr RUETE MARCOS D.N.I N° 29.247.678, para que dentro del quinto día de notificado, comparezca a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Charata Chaco, 10 de agosto de 2023.-

**Mariela Alejandra Lorenzin**  
*Secretaria*

R N°:200.525

E:08/09/2023

————— >\*< —————

**EDICTO:** Dr. José Teitelbaum, Cita por Un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación, citándose a herederos y acreedores por 30 días a estar a derecho de SVETCOFF MARINOFF, DNI N° 92.416.650, y KVETOSLAVA ODSTRCILIK, DNI N°6.593.144, a estar a derecho en autos caratulados: "**MARINOFF SVETCOFF Y ODSTRCILIK KVETOSLAVA S/SUCESORIO**" Expte N° 844/23- Sec 2, Pcia. R. Sáenz Peña Chaco, 01 de septiembre de 2023.-

**Silvia Marina Risuk**  
*Secretaria*

R N°:200.526

E:08/09/2023

————— >\*< —————

**EDICTO:** La Dra. ANA MARIELA KASSOR, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 de Resistencia, Chaco, cita por un (1) día y emplaza por treinta a herederos y acreedores del Sr. CARLOS JACOBO KLEPACEK, DNI N° 8.185.713, a fin de que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en autos: "**KLEPACEK, CARLOS JACOBO S/ SUCESORIO**", Expte. N° 4888/2023-1-C. Resistencia, Chaco, Juzgado Civil y Comercial N° 2.

**Andrea Silvia Caceres**  
*Secretaria*

R N°:200.527

E:08/09/2023

————— >\*< —————

**EDICTO:** El Dr. TROTTI RAFAEL MARTIN, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 20, sito en Av. Laprida ir 33, Torre 2, Piso 2 de la ciudad de Resistencia, Chaco, en autos: "**LEVINSON, TAMARA Y KATZ, DIEGO RODRIGO C/ VERON, HECTOR ALCIDES Y SALAZAR, OSMAR NERI S/ EJECUCION DE HONORARIOS**", Expte. N° 1871/21, cita por edictos al Sr. HÉCTOR ALCIDES VERÓN D.N.I N° 16.349.262, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. NOT. TROTTI RAFAEL MARTIN, JUEZ Juzgado Civil y Comercial N°20. Resistencia, 09 de agosto de 2023.-

**Julieta Melisa Rios**  
*Secretaria*

R N°:200.529

E:08/09 V:11/09/2023

————— >\*< —————

**EDICTO:** La Dra. DOLLY LEONTINA FLORES, JUEZ del Juzgado de Paz Letrado, de la Ciudad de Villa Angela, Chaco, Sitio en Lavalle N°232 (PLANTA BAJA), cita por UN (01) DÍA y emplaza por TREINTA (30) DIAS a herederos y acreedores de Don HECTOR AMBROSIO FERNÁNDEZ, DNI N° 7.434.425, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados "**FERNANDEZ HECTOR AMBROSIO S/ JUICIO SUCESORIO**"; Expte.: N° 306/ AÑO:- 2023.- PUBLIQUESE POR UNA (1) VEZ.- Secretaria, 03 DE AGOSTO DE 2023.-

**Dra. Celia Vanesa Gutierrez**  
*Secretaria*

R.N°:200.531

E:08/09/2023

————— >\*< —————

**EDICTO:** DRA. SELVA SANDRA ELIZABETH GAYNECOTCHE Juez Juzg. Civil Com. y Laboral VI Circ. Judicial-J.J. Castelli-Chaco, Sitio en calle DR. Vázquez N° 700, 1° piso; ciudad de J. J. Castelli, Provincia del Chaco, en autos caratulados: "**ROMERO, EMILIO S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N°311/2022-6-C., cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. ROMERO EMILIO, D.N.I. N° 7.526.994, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. - Juan José Castelli- Chaco, 14 de diciembre de 2022.-

**Maria Evelyn Carrasco**  
*Secretaria Provisoria*

R.N°:200.532

E:08/09/2023

————— >\*< —————

**EDICTO:** DR. ERNESTO SILVESTRI- Juez - a cargo del Juzgado del Trabajo N°2, sito en Calle López y Planes N°637, 4° Piso, Resistencia Chaco CITA Y EMPLAZA a los DERECHO HABIENTES DEL Sr. LEANDRO ARIEL SANTOS, N°22.687.147, para que en el término de DIEZ (10) DIAS comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "**SANTOS LEANDRO ARIEL C/ CONSTRUCCIONES CIVILES S.R.L. Y/O ALUNNI, JOSE ROBERTO Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ INDEMNIZACION**", Expte. N°388/16. La Resolución que dispone el libramiento del presente, en su parte

pertinente dice: "/sistencia, 10 de agosto de 2023.- CITESE a los DERECHO HABIENTES DEL Sr. LEANDRO ARIEL SANTOS para que en el término de DIEZ (10) DIAS comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. A fin de cumplimentar lo dispuesto publíquense EDICTOS por TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial, en un diario local de mayor circulación, o en su caso, se anuncien por radiodifusión de conformidad a lo dispuesto en el art. 167 del C.P.L., solicitando a título de colaboración y sin cargo la publicación de EDICTOS de conformidad a lo normado en el art. 84 de la ley ritual. A tal fin oficiase a Boletín Oficial, Diario Local y/o a Radio Nacional. - (Fdo.) DR. ERNESTO SILVESTRI -Juez - Juzgado del Trabajo N°2". Resistencia, 22 de agosto de 2023.-

**Nancy Alejandra Lazzarini**  
*Secretaria*

R.N°:200.530

E:08/09 V:13/09/2023

————— >\*< —————  
**EDICTO:** La Dra. SELVA SANDRA ELIZABETH GAYNECOTCHE, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Juan José Castelli de la VI Circunscripción Judicial, sito en Dr. Vázquez esquina Padre Holzer, 1er Piso Juan José Castelli, Chaco, en los autos caratulados "**FERNANDEZ RICARDO S/ JUICIO SUCESORIO**" Expte. N°475/12, cita y emplaza a los herederos y acreedores de FERNANDEZ RICARDO, D.N.I. N°7.679.920, para que dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por TRES (3) días en el diario local y en el boletín oficial. - Fdo. Dr. EMILIO O. HAIQUEL, JUEZ, Juzg. Civil Comercial y Lab. VI Circ. Judicial-J.J. Castelli-Chaco. 02 de febrero de 2023.-

**Dra. María Evelyn Carrasco**  
*Secretaria Provisoria*

R.N°:200.533

E:08/09 V:13/09/2023

————— >\*< —————  
**EDICTO:** La DRA. ELENA B. VELAZCO, JUEZA N°5 SUPLENTE, secretaria autorizante, del JUZGADO DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA y FAMILIA, de la Primera Circunscripción Resistencia, sito en calle French N° 166, primer piso, de esta ciudad, cita por edictos a DARIO OSMAR AYALA, DNI N° 24.890.528, por dos (2) días, para que en el término de TRES (3) días de su última publicación comparezca a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el juicio caratulado "**MENDEZ, YAMILA ROSALIA C/ AYALA, DARIO OSMAR S/ EJECUCION DE HONORARIOS**" Expediente N° 5336/22.- Resistencia, 30 de septiembre de 2023.-

**Dra. Gabriela F. Castaño**  
*Secretaria Provisoria*

R.N°:200.535

E:08/09 V:11/09/2023

————— >\*< —————  
**EDICTO:** El Juzgado en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación Judicial, a cargo de la Dra. Rabino Alicia Susana, Juez titular, Secretaria actuante de la Dra. Rolón Karina Alejandra, con domicilio en la calle Av. Laprida N° 33, Torre 11, Piso 4, de la ciudad de Resistencia, Chaco, se cita por un ( Un) día en el Boletín de publicaciones oficiales a los herederos y acreedores de DON MONTIEL MIGUEL ANGEL, - D.N.I. N° 13.302.944, EMPLAZANDO a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario a presentarse dentro del término de UN (1) que se contara desde la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en los autos caratulados "**MONTIEL MIGUEL ANGEL S/ SUCESION AB INTESTATO**" Expte N° 12864/21.- Resistencia, Chaco, a los 30 días de agosto de 2023.-

**Karina Alejandra Rolón**  
*Secretaria*

R.N°:200.537

E:08/09/2023

————— >\*< —————  
**EDICTO:** El Dr. SANCHEZ CARLOS FABIAN - JUEZ DE PAZ LETRADO - JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA, CATEGORIA ESPECIAL N° 1 de la ciudad de Machagai, Chaco, cita por un día (1) y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios del Sr. GAY RAMON ALBERTO, D.N.I. N° 13.048.651, cuyo último domicilio estaba situado en Pasaje Nérida Rodríguez N° 38, de la ciudad de Machagai, Chaco, quien falleciera el 26/06/2023, a hacer valer sus derechos , bajo apercibimiento de ley, en los Autos "**GAY RAMON ALBERTO S/ SUCESION AB-INTESTATO** ", Expte. N° 1138/2023, que se tramitan por ante el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA, CATEGORIA ESPECIAL N° 1 de la ciudad de Machagai, Chaco, Secretaria a cargo de la Dra. Cynthia S. Ríos Solís Abogada - Machagai, 31 de agosto de 2023.-

**Jovan V. Yurovich**  
*Secretario*

R.N°:200.539

E:08/09/2023

————— >\*< —————  
**EDICTO:** El Dr. SANCHEZ CARLOS FABIAN - JUEZ DE PAZ LETRADO - JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA, CATEGORIA ESPECIAL N° 1 de la ciudad de Machagai, Chaco, cita por un día (1) y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios del Sr. BERG HORACIO, D.N.I. N° 7.535.201, cuyo último domicilio estaba situado en Mitre N° 31, de la ciudad de Machagai, Chaco, quien falleciera el 25/10/2018, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los Autos "**BERG HORACIO S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 1756/18, que se tramitan por ante el JUZGADO DE PRIMERA

INSTANCIA, CATEGORIA ESPECIAL N° 1 de la ciudad de Machagai, Chaco, Secretaria a cargo de la Dra. Cynthia S. Ríos Solís Abogada - Machagai, 31 de agosto de 2023.

**Jovan Yurovich**

*Secretario*

**R.N°:200.540**

**E:08/09/2023**

— >\*< —

**EDICTO:** Por disposición del Dr. BERNAD CLAUDIO FEDERICO, JUEZ, JUZG. CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL N° 2 CHARATA - CHACO, en autos: "**LUCERO ALICIA MARIA SUCESION AB-INTESTATO**" EXPTE N° 401/23, cita por un (1) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: ALICIA MARIA LUCERO D.N.I. N° 6.517.069, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco; 04 de septiembre de 2023.-

**Mariela Alejandra Lorenzin**

*Secretaria*

**R.N°:200.538**

**E:08/09/2023**

— >\*< —

**EDICTO:** El Dr. SANCHEZ CARLOS FABIAN - JUEZ DE PAZ LETRADO- JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA, CATEGORIA ESPECIAL N° 1 de la ciudad de Machagai, Chaco, cita por un día (1) y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios del Sr. GIMENEZ RAMON TEOFILO D.N.I. N° 8.046.110, cuyo último domicilio estaba situado en Teodolinda Ermacora S/N, de la ciudad de Machagai, Chaco, quien falleciera el 31/07/2022, a hacer valer sus derechos , bajo apercibimiento de ley, en los Autos "**GIMENEZ RAMON TEOFILO S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 675/2023, que se tramitan por ante el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA, CATEGORIA ESPECIAL N° 1 de la ciudad de Machagai, Chaco, Secretaria a cargo de la Dra. Cynthia S. Ríos Solís Abogada - Machagai, 03 de agosto de 2023.-

**Jovan V. Yurovich**

*Secretario*

**R.N°:200.541**

**E:08/09/2023**

— >\*< —

**EDICTO:** La Dra. FILIPCHUK MONICA MARISEL- JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA, CIVIL Y COMERCIAL N° 1 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por un día (1) y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios de Sra. MARIA ELENA VARGAS, D.N.I. N° 13.463.471, cuyo último domicilio estaba situado en calle Santa Fe N° 804 de la ciudad de Machagai, Chaco, quien falleciera el 02/01/2022, a hacer valer sus derechos , bajo apercibimiento de ley, en los Autos "**VARGAS, MARIA ELENA S/ SUCESION AB-INTESTATO C/ S/**", Expte. N° 39712023-2C, que se tramitan por ante el JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N°1, Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, Secretaria a cargo de la Sandra P. Quiñones Abogada -Secretaria Provisoria Presidencia Roque Sáenz Peña , 15 de agosto de 2023.-

**Sandra Patricia Quiñones**

*Secretaria Provisoria*

**R.N°:200.542**

**E:08/09/2023**

— >\*< —

**EDICTO:** LA DIRECCIÓN REGIONAL RESISTENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA DE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP), de conformidad con lo resuelto en los sumarios administrativos S-402-2036- 22 y S-402-2037-22, y en función de los artículos sin número agregados a continuación de los artículos 40 y 41 de la ley 11.683 (t.o. en 1998 y sus modificatorias) y de las facultades conferidas por el artículo 1° de la Disposición N° 189/14 (AFIP), HACE SABER por DOS (2) días que el día 12 DE SEPTIEMBRE de 2023, a las 10:00 hs, en Av. Sabín N° 277 de la ciudad de Resistencia, Chaco, el Martillero Público y Corredor de Comercio Aníbal Rolando Santambrogio, Matrícula Profesional N° 328, REMATARÁ LOS SIGUIENTES BIENES: LOTE N° 1: MATERIAL METÁLICO - CANTIDADES Y ESPECIES ESTIMADAS EN INFORME -TÉCNICO: 14.616 KG DE ALUMINIO Y 10.584 KG DE COBRE. BASE: PESOS CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS (\$41.428.800). LOTE N° 2: MATERIAL METÁLICO - CANTIDADES Y ESPECIES ESTIMADAS EN INFORME TÉCNICO: 13.893 KG DE ALUMINIO Y 11.367 KG DE COBRE. BASE: PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS (\$43.952.400). Los bienes serán ofrecidos en bloque, e la condición en que se encuentran y que los oferentes declaran conocer y aceptar, siendo la venta al contado y al mejor postor. Forma de pago: una seña del DIEZ POR CIENTO (10%) del precio en el acto de la subasta y la cancelación del NOVENTA POR CIENTO (90%) restante dentro de las SETENTA Y DOS (72) HORAS HÁBILES del acto de la subasta. La mora es automática, y en caso de incumplimiento del pago del saldo en el plazo señalado, se perderá la seña, declarándose desierta la subasta y el organismo quedará habilitado para volver a subastarlos. Comisión del DIEZ POR CIENTO (10%) más IVA a cargo del comprador en el acto de subasta. El examen y verificación de la mercadería podrá efectuarse en el predio de Gendarmería Nacional Argentina - Escuadrón N° 16 Clorinda sito en Avenida San Martín 1053 de la localidad de Clorinda, Provincia de Formosa, previa comunicación con el martillero actuante. Los bienes se venden en el estado de uso y conservación en que se encuentran, por lo que, estando los mismos anticipadamente a disposición de los interesados para su evaluación, no se admite reclamo alguno sobre ellos una vez realizado el remate. La entrega de los bienes a subastar se realizará

en el lugar en que se encuentran, una vez perfeccionado el acto de venta con el pago del saldo de precio. El retiro, manipuleo, carga, traslado de la mercadería y cualquier otro gasto asimilable son por cuenta exclusiva del comprador, como también los gastos de almacenaje que pudieren existir con posterioridad a la subasta. Es requisito para participar como oferente/comprador encontrarse inscripto en actividad relacionada con el material a subastar, y contar con locales o plantas de almacenamiento y/o procesamiento debidamente habilitados y registrados ante la Federal de Ingresos Públicos con una antelación mínima de SEIS (6) meses al momento en que se produjo la detección de la infracción que motivara el decomiso, para acreditar lo cual se deberá aportar al momento de realizarse la subasta Constancia de Inscripción actualizada, sin la cual quedará impedida su participación. Asimismo, se deberá informar documentadamente el lugar al que se destinó físicamente la mercadería en un plazo de QUINCE (15) días, como así la venta o transformación de la misma en el momento que se produzca. Dicha información deberá brindarse a Dirección Regional Resistencia de la Dirección General Impositiva de la AFIP mediante el sistema de Presentaciones Digitales. En caso de concurrir a la subasta en representación de una persona jurídica, se deberá aportar copia autenticada de la documentación completa que dé cuenta de la validez legal de dicha representación al momento de celebrarse el acto. No se admitirá la compra en comisión. Por informes: cel. 362-4601483 o al correo anibalsantambrodo@gmail.com (horario comercial). El remate no se suspende por lluvia. - Resistencia, 5 de septiembre de 2023.

**Rufo Walter Benitez**

*Director Dirección Regional Resistencia*

**R.N°:200.543**

**E:08/09 V:11/09/2023**

————— >\*< —————

**EDICTO:** La Dra. DOLLY LEONTINA FLORES, Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia Chaco, sito en calle Lavalle N°232 (Planta Baja) de la Ciudad de Villa Ángela, cita por UN (1) DÍA y emplaza por TREINTA (30) MAS, a herederos y acreedores del Sr. ALEJANDRO ERNESTO KALAPUCH, D.N.I. N°22.857.645, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados:- "**KALAPUCH, ALEJANDRO ERNESTO S/ JUICIO SUCESORIO**"; Expíe.: - 480 / Año:- 2023; PUBLÍQUESE UNA (1) VEZ.- Secretaría, 01 de septiembre del año 2023.-

**Dra. María Verónica Aguirre**

*Secretaria Provisoria*

**R.N°:200.545**

**E:08/09/2023**

————— >\*< —————

**EDICTO:** El Dr. PABLO IVAN MALINA, Juez del Juzgado Civil y Comercial N°2 de la Tercera Circunscripción Judicial del Chaco, Sitio en calle Lavalle N°232 (1° Piso) de la Ciudad de Villa Ángela, cita por UN (1) DÍA y emplaza por TREINTA (30) DIAS, a herederos y acreedores de la Sra. LAURA NORMA VERON, D.N.I. N°10.158.911, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados:- "**VERON, LAURA NORMA S/ SUCESIÓN AB INTESTATO**"; Expte.: - 539 / Año:- 2023.- PUBLÍQUESE UNA (1) VEZ.- Secretaria 31 de Julio del año 2023.-

**Dra. Verónica Inés Mendoza**

*Secretaria*

**R.N°:200.546**

**E:08/09/2023**

————— >\*< —————

**EDICTO:** El Dr. LUIS ALBERTO GUTIERREZ JUEZ SUBROGANTE, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Circunscripción Judicial del Chaco, Sitio en calle Lavalle N°232 (1° Piso) de la Ciudad de Villa Ángela, cita por UN (1) DÍA y emplaza per TREINTA (30) DIAS, a herederos y acreedores de la Sra. RAUL HORACIO VERON, D.N.I. N°13.817.258, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados:- "**VERON, RAUL HORACIO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**"; Expte.: - 538 / Año:- 2023.- PUBLÍQUESE UNA (1) VEZ.- Secretaria 11 de Julio del año 2023.-

**Dra. Astrid Rocha**

*Secretaria*

**R.N°:200.547**

**E:08/09/2023**

————— >\*< —————

**EDICTO:** El Juzgado Civil, Comercial y Laboral de General José de San Martín, Chaco, la Dra. GISELA N. TELLIER Juez Suplente cita durante UN (1) y emplaza por TREINTA (30) días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO DURE, DNI N° 24.298.193, en los autos caratulados: "**DURE, JORGE ALBERTO S/ SUCESION AB-INTESTATO S/ VARIOSIure**" Expte. N° 244/23. Gral. San Martín, Chaco, de Agosto de 2023.-

**Adriana C. Ledesma**

*Secretaria Provisoria*

**R.N°:200.548**

**E:08/09/2023**

————— >\*< —————

**EDICTO:** El Juzgado de Paz Letrado de General José de San Martín, Chaco, a cargo de la Dra. GABRIELA V. GONZALEZ Jueza Provisoria, cita durante UN (1) y emplaza por TREINTA (30) días a herederos y acreedores de FERMIN OWER LATAPIE, DNI

N° 7.538.943, en los autos caratulados: "**LATAPIE FERMIN OWER S/ SUCESORIO**" Expte. N° 90/23. Gral. San Martín, Chaco, 28 de Agosto de 2023.-

**Yilda Pasotti**  
*Secretaria*

R.N°:200.549

E:08/09/2023

————— >\*< —————

**EDICTO:** La Dra. ANA MARIELA KASSOR, juez del Juzgado Civil y Comercial de la SEGUNDA NOMINACION sito en Avda. Laprida 33, Torre 1, Resistencia, en autos: "**GIMENEZ JUSTINIANO LORENZO Y CORREA VIRGINIA PETRONA S/ SUCESION AD INTESTATO**" EXPTE. N° 11488/2020, CITA Y EMPLAZA a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por los causantes: GIMENEZ, JUSTINIANO LORENZO (DNI: 3.566.953) Y CORREA, VIRGINIA PETRONA (DNI: 1.128.524) para que dentro de los TREINTA DIAS (30) que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan al juicio, a hacer valer sus derechos. El presente se publicará por UN DIA (1) en Boletín Oficial y en un diario local. Fdo. Dra. Andrea Silvana Cáceres. Secretaria. Juzgado Civil y Comercial N° 2. Resistencia, 25 de agosto del 2023.-

**Andrea Silvana Cáceres**  
*Secretaria*

R.N°:200.550

E:08/09/2023

————— >\*< —————

**EDICTO:** El Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado de Charata, Dr. Álvaro Darío Llanea, sito en calle 9 de Julio 590 de Charata, en autos: "**POGONZA, ROSA S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 186/2023, cita por un (1) día y emplaza por el término no menor a un mes ni mayor a tres meses a herederos, acreedores, y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por la causante Doña: ROSA POGONZA, N° F0.600.337, bajo apercibimiento de ley. La transcripción deberá ser helvética N° 6.- Charata, Chaco, 06 de Julio de 2023. Secretaria N° 2.

**Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff**  
*Secretaria*

R.N°:200.551

E:08/09/2023

————— >\*< —————

**EDICTO:** La Sra. Juez del Juzgado de Paz y Faltas Letrado de Gral. Pinedo, Dra. Rocío Wendler, sito en calle 4 entre 9 y 11. de Gral Pinedo, en autos: "**JUAREZ DIONICIA S/ JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO**", Expte. N° 1419/23, cita por un (1) día y emplaza por el término de un (1) mes a herederos, acreedores, y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por la causante Doña: DONICIA JUAREZ D.N.I. N° 4.177.723, bajo apercibimiento de ley. - La transcripción deberá ser helvética N° 6.- Gral. Pinedo, Chaco, 29 de Junio de 2023.- Dr. Enzo D. Myronczuk, Abogado Secretario N° 2-

**Dra. Cecilia R. Gómez**  
*Secretaria*

R.N°:200.552

E:08/09/2023

————— >\*< —————

**EDICTO:** JULIAN FERNANDO BENITO FLORES, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 21, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre II, 3° piso, Resistencia, Secretaría, N° 21. De conformidad a los rts. 162; 163 y 164, del CPCC CITESE a GRACIANO GONZALEZ por edictos que se publicarán por UN (1) día en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo para que dentro de DIEZ (10) días tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. Autos: "**BIANCHI, MARIA ISABEL; TOLOSA, NELSON ELADIO DARCEL DESIDERIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**", Expte. N° 25161/21.- Resistencia, 07 de agosto de 2023.-

**Belkys Valeria Festorazzi**  
*Secretaria*

R.N°:200.553

E:08/09/2023

————— >\*< —————

**EDICTO:** La Dra. Marta Beatriz Aucar, Juez titular del Juzgado Civil y Comercial de la DECIMO NOVENTA Nominación de esta ciudad, sito en López y Flanes N° 38, en los autos caratulados: "**DE LOS SANTOS ANDRES AVELINO S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 5044/2023, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los bienes dejados por el causante: ANDRES AVELINO DE LOS SANTOS DNI: 7.904.295, para que dentro de treinta (30) días posteriores a esta publicación comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos del causante. Publíquese edictos por el término de Un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local. Resistencia, 01 de agosto de 2023.-

**María Soledad Serrano**  
*Secretaria*

R.N°:200.554

E:08/09/2023

————— >\*< —————

**EDICTO:** La Dra. GISELA N. TELLIER Juez Suplente Juzgado Civil, Comercial y Laboral Quinta Circunscripción Judicial, Chaco, General José de San Martín, cítese al Sr. ROMERO DIEGO SEBASTIAN DNI N° 27.487.663, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario de publicación local por dos (2) días para que comparezca a estar a derecho, dentro del quinto

día de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes en el presente juicio EXPTE. 1054/22 **TOFFALETTI, MATIAS C/ ROMERO, DIEGO SEBASTIAN S/ EJECUTIVO** bajo apercibimiento de Ley. Gral. J. de San Martín, 17 de agosto de 2023.-

**Adriana C. Ledesma**  
*Secretaria*

R.N°:200.556

E:08/09 V:11/09/2023

————— >\*< —————

**EDICTO:** La Dra. GISELA N. TELLIER Juez Suplente Juzgado Civil, Comercial y Laboral Quinta Circunscripción Judicial, Chaco, General José de San Martín, cítese a la Sra. MERCEDES BEATRIZ AYALA, DNI. 27.581.368, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario de publicación local por dos (2) días para que comparezca a estar a derecho, dentro del quinto día de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes en el presente juicio en el presente juicio, EXPTE. 1066/22 **LENCINA, JOSE LUIS C/ AYALA MERCEDES BEATRIZ S/ EJECUTIVO** bajo apercibimiento de Ley. - Gral. J. de San Martín, ... de ... del 2023.-

**Adriana C. Ledesma**  
*Secretaria*

R.N°:200.557

E:08/09 V:11/09/2023

————— >\*< —————

**EDICTO:** La Dra. ALONSO PERLA MARIELA, Juez Subrogante Juzgado Civil, Comercial y Laboral Quinta Circunscripción Judicial, Chaco, General José de San Martín, cítese a GONZALEZ VIRGILIO, DNI N° 27.449.479, por edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario de publicación local por dos (2) días para que comparezca a estar a derecho, dentro del quinto día de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes en el presente juicio. autos: "**GONZALEZ, LUCAS DIEGO SEBASTIAN C/ GONZALEZ, VIRGILIO S/ VariosIure** -Expte. N°: 150/23, bajo apercibimiento de Ley.- Gral. J. de San Martín, 17 de agosto del 2023.-

**Adriana C. Ledesma**  
*Secretaria Provisoria*

R.N°:200.558

E:08/09 V:11/09/2023

————— >\*< —————

**EDICTO:** La Dra. GISELA N. TELLIER Juez Suplente Juzgado Civil, Comercial y Laboral Quinta Circunscripción Judicial, Chaco, General José de San Martín, cítese al Sr. DAVID NICOLAS MERLO, DNI N° 36.247.078, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario de publicación local por dos (2) días para que comparezca a estar a derecho, dentro del quinto día de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes en el presente juicio. EXPTE. 98/23 **LENCINA, JOSE LUIS C/ MERLO, DAVID NICOLAS S/ EJECUTIVO.** - Gral. J. de San Martín, de del 2023

**Adriana C. Ledesma**  
*Secretaria Provisoria*

R.N°:200.559

E:08/09 V:11/09/2023

————— >\*< —————

**EDICTO:** La Dra. GISELA N. TELLIER Juez Suplente Juzgado Civil, Comercial y Laboral Quinta Circunscripción Judicial Chaco, General José de San Martín, cítese a IGLESIAS OSVALDO MARCELINO, DNI N° 28.513.256, por edictos, que se publicaran en el Boletín Oficial y en un diario de publicación local por dos (2) días para que comparezca a estar a derecho, dentro del quinto día de la última Publicación, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes en el presente juicio. autos: "**DAVIES, LUCAS C/ IGLESIAS, OSVALDO MARCELINO S/ EJECUTIVO**" -Expte. N°: 58/23, bajo apercibimiento de Ley. G. J. San Martín, 31 de julio del 2023.-

**Adriana C. Ledesma**  
*Secretaria*

R.N°:200.560

E:08/09 V:11/09/2023

————— >\*< —————

**EDICTO:** La Dra. GISELA N. TELLIER Juez Suplente Juzgado Civil, Comercial y Laboral Quinta Circunscripción Judicial, Chaco, General José de San Martín, cítese al Sr. BENITEZ, JOSE MARTIN, DNI.N°29.673.298, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario de publicación local por dos (2) días para que comparezca a estar a derecho, dentro del quinto día de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de AUSENTES en el presente juicio. autos: EXPTE. 1053/22 **LENCINA, JOSE LUIS C/ BENITEZ, JOSE MARTIN S/ EJECUTIVO** bajo apercibimiento de Ley. Gral. J. de San Martín, 17 de agosto del 2023.-

**Adriana C. Ledesma**  
*Secretaria*

R.N°:200.561

E:08/09 V:11/09/2023

————— >\*< —————

**EDICTO:** Dr. CANAL LUIS ALFREDO, JUEZ DE PAZ TITULAR, del Juzgado de Paz de 3ra Cat. de la localidad de La Verde, SECRETARIO actuante. Dr. ZALAZAR CLAUDIO ALBERTO, CITA por UN día y EMPLAZA por TREINTA días, para que

hagan valer sus derechos a herederos y acreedores de MARTIN JULIO CESAR., DNI N° 12.307.627, Fallecido en fecha 30/01/2022, en los autos caratulados como "**MARTIN JULIO CESAR S/ SUCESION AB INTESTATO**", EXPTE N.° 79/23, todo bajo apercibimiento de Ley. - La Verde, de Agosto del 2023.

**Claudio Alberto Zalazar**

*Secretario*

**R.N°:200.565**

**E:08/09/2023**

— >\*< —

**EDICTO:** Dra. MARIA LAURA URIBARRI , JUEZ DE PAZ TITULAR, del Juzgado de Paz de Ira Cat. de la localidad de Pcia de la Plaza, SECRETARIA actuante Dra. PEREZ PAOLA KARINA , CITA por UN día y EMPLAZA por TREINTA días, para que hagan valer sus derechos a herederos y acreedores de LEDEZMA LINDOR LUIS, D.N.I N° 7.540.000, Fallecido en fecha 06/07/2023, en los autos caratulados como "**LEDEZMA LINDOR LUIS S/ JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO**", EXPTE N.° 408/23, todo bajo apercibimiento de Ley.- Presidencia de la Plaza 04 de Septiembre del Año 2023. -

**José Miguel González**

*A/C Secretaría*

**R.N°:200.566**

**E:08/09/2023**

— >\*< —

**EDICTO:** LA DRA. ZALAZAR SILVIA CLAUDIA, Juez de Paz N°2, sito en calle Brown N° 249 ciudad, en Autos Caratulados "**BALCAZA GLADIS BEATRIZ Y GOMEZ, OSCAR S/SUCESIÓN AB INTESTATO**, Expte N°1365/23. Cita por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local, conforme a lo establecido por los Arts. 2340 del Código Civil y Comercial y Art. 672 del C.P.C.C., EMPLAZANDO a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario, a presentarse dentro del término de UN (01) MES posterior a la Última publicación de la C sante Sra. Balcaza Gladis Beatriz DN1:12.172.497 y Gómez Oscar DNI N° 8.185.409, para que comparezcan a hacer valer sus Derechos bajo apercibimiento de Ley. Resistencia 28 de agosto de 2023.-

**Adriana C. Ledesma**

*Secretaria*

**R.N°:200.567**

**E:08/09/2023**

— >\*< —

**EDICTO:** El Dr. CLAUDIO SILVIO HUGO LONGHI, Juez Subrogante Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la localidad de Charata, Chaco, cita por UN (01) día a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. ARIEL HUGO SEQUENZIA, D.N.I. N° 16.550.799 para que dentro del término de UN (01) mes se presenten a hacer valer sus derechos en los autos: "**SEQUENZIA, ARIEL HUGO S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 485/23, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 07 de julio del dos mil veintitrés.

**Mariela Alejandra Lorenzin**

*Secretaria*

**R.N°:200.569**

**E:08/09/2023**

— >\*< —

**EDICTO:** El Dr. CLAUDIO FEDERICO BERNAD, Juez Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la localidad de Charata, Chaco, cita por UN (01) día a herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. JOSE ESTEBAN MOLINA, D.N.I. N° 17.939.246 para que dentro del término de UN (01) mes se presenten a hacer valer sus derechos en los autos: "**MOLINA, JOSE ESTEBAN S/ SUCESION AB INTESTATO**" Expte. N° 306/23, bajo apercibimiento de ley. - Charata, Chaco, 05 de junio de dos mil veintitrés. -

**Mariela Alejandra Lorenzin**

*Secretaria*

**R.N°:200.570**

**E:08/09/2023**

— >\*< —

**EDICTO:** MARIA EUGENIA BARRANCO CORTES, JUEZ a cargo del Juzgado Comercial N° 4, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en Laprida N° 33 Piso. Citase al codemandado Sr. Brian Daniel Zabala, DNI 42.309.102, por Edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de diez (10) días de la última publicación comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designársele defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. En los autos: "**CESPEDES, SANDRA PALMIRA C/ MEZA, ANGEL DANIEL; ZABALA, BRIAN DANIEL S/ DAÑOS Y PERJ.Y DAÑO MORAL P/ACC.TRANSITO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL POR ACCID.DE TRANSITO**" Expte. N° 4174/23. Resistencia, 01 de septiembre de 2023. -

**Mónica D. Sanabria**

*Secretaria Provisoria*

**R.N°:200.576**

**E:08/09 V:11/09/2023**

— >\*< —

**EDICTO:** Dra. SELVA SANDRA GAYNECOCHE, Juez Civil, Comercial y laboral de J. J. Castelli - Chaco, cita por un (1) día a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GROH JUAN SAMUEL - DNI 11.484.148, Fallecido el 17 de septiembre de 2.014, con último domicilio en calle Holzer s/n prolongación Norte de J. J. Castelli - Chaco, para que dentro

de los treinta (30) días posteriores a la última publicación lo acrediten y deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**GROH JUAN SAMUEL S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 214/20-JC, que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial Y laboral de J. J. Castelli -Chaco, sito en Holzer esquina Dr. Vázquez de esta ciudad. J. J. Castelli – Chaco, 03 de julio de 2023.-

**Julio C. Morales Bordón**

*Secretario*

**R.N°:200.577**

**E:08/09/2023**

—>\*<—

**EDICTO:** DOCTORA SELVA LEOPOLDA PUCHOT, JUEZ DE PAZ PRIMERA CATEGORIA ESPECIAL FONTANA, SECRETARIA DE LA AUTORIZANTE, SITO EN CALLE 9 DE JULIO N° 312 DE LA LOCALIDAD DE FONTANA CITA POR UN (1) DIA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE UN (1) MES A HEREDEROS Y ACREEDORES QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO AL PATRIMONIO RELICTO DEL CAUSANTE DON HIGINIO DUARTE VARELA, C.I.C. N° 1.070.322 PARAGUAYO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "**DUARTE VARELA HIGINIO S/ JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO**", Expte. N° 2509, año 2023. Fontana, 30 de agosto de 2023.-

**Marta Analía Martín**

*Secretaria*

**R.N°:200.578**

**E:08/09/2023**

—>\*<—

**EDICTO:** Juzgado de Paz 1ra Categoría Especial - Barrio Guiraldes, Secretaria Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, sito en Av. Soldado Aguilera N° 1796, Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo del DR. LUIS EDGARDO DELLAMEA. - JUEZ. - Juzgado de Paz Ira. Categoría Especial Barrio Güiraldes. - Cita por UN (1) día en el Boletín Oficial y un Diario Local y emplaza por un MES (1) a herederos y acreedores del Sr. ORLANDO MARIO BERNARDIS, M.I. N° 6.344.909, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: "**BERNARDIS ORLANDO MARIO S/ JUICIO SUCESORIO**", (Expte. N° 96/23), año 2023.- Dra. CARLA PAOLA MARTÍNEZ. - ABOGADA- SECRETARIA. - Juzgado de Paz Ira. Categoría Especial Barrio Güiraldes, Resistencia, 23 DE agosto de 2023.-

**Carla Paola Martínez**

*Secretaria*

**R.N°:200.579**

**E:08/09/2023**

—>\*<—

**EDICTO:** EL DR. DANIEL ENRIQUE FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con sentencia firme **ROLANDO RAMON GIMENEZ** (DNI N° 40.871.416, argentino, soltero, carbonero, domiciliado en calle Castelli, Barrio Norte de Pampa del Infierno, hijo de Rubén Rocha y de Patricia Giménez, nacido en Pampa del Infierno, el 22 de Junio de 1992), en los autos caratulados "**GIMENEZ ROLANDO RAMON S/ EJECUCION DE PENA -EFECTIVA PRESO-**", Exp. N° 5912/2023-2, se ejecuta la Sentencia N° 48 de fecha 22/05/2023 dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL, Fallo que en su parte pertinente reza: "(I)...II) Declarando a Ramón Rolando Giménez, de circunstancias personales ya consignadas, autor penalmente responsable del delito de Robo agravado por el uso de arma (art. 164 en func. del 166 inc.2 primer supuesto del C. Penal), condenándolo a cumplir la pena de SEIS AÑOS de prisión de cumplimiento efectivo; sin costas, exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia. III) Declarando a Ramón Rolando Giménez REINCIDENTE POR SEGUNDA VEZ conforme lo normado por el artículo 50 del Código Penal". Fdo.: DRA. FANNY ALICIA ZAMATEO -Juez de Sala Unipersonal-; DRA. ROCIO RODRIGUEZ MENDOZA - Secretaria- Pcia. Roque Sáenz Peña, 05 de Septiembre de 2023.

**Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos**

*Secretaria*

s/c

**E:08/09 V:18/09/2023**

—>\*<—

**EDICTO:** Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE **PEREZ VICTOR JULIAN**, D.N.I. N° 44.067.375, argentino, soltero, perteneciente a la NACION QOM, con domicilio en Planta Urbana -LOTE 73- de la localidad de Miraflores, Provincia del Chaco, nacido el 8 de NOVIEMBRE de 1999 en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, hijo de LAURA CELIN (V) y de VICTOR PEREZ (V), se ejecuta la Sentencia N° 03 de fecha 16 de JUNIO de 2023 del Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N° 1 de esta Circunscripción Judicial donde se lo declaró como autor responsable del delito de "HOMICIDIO SIMPLE", Art. 79 del Código Penal, a sufrir la pena de TRES (03) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO; quién se encuentra alojado en la Comisaria de la localidad de Miraflores, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por el Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N° 1 de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente FALLO: I) CONDENAR a PEREZ VICTOR JULIAN a la pena de TRES AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO E INHABILITACION ABSOLUTA POR IGUAL TIEMPO, y demás accesorios del Art. 12 C. P CON COSTAS (Art. 29 Inc.3 del Código Penal y Art.529 de la Ley 965-N) de conformidad a lo establecido en el Art.26 Inc. d, de la L.41.820 y sus modif.; en la presente causa caratulada: "PEREZ VICTOR

JULIAN S/INTEGRACION DE SENTENCIA" EXPTE. 106/20 por el que fuera declarado autor penalmente responsable del delito de: "HOMIIDIO SIMPLE" Art. 79 del Código Penal.- II)...- III)...- IV)...-V)...-VI)...-VII)...-VIII)...- Fdo: Dr. GONZALO LEANDRO GARCIA VERITA -Juez del Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N° 1- VI Circunscripción Judicial del Chaco; Dra. BIBIANA MAGDALENA BECK -Secretaria.- Juan José Castelli, 5 de septiembre de 2023.-

**Dra. Natalia Lourdes Arrua**

*Secretaria*

s/c

**E:08/09 V:18/09/2023**

—————>\*<—————

**EDICTO:** EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con sentencia firme **JOSÉ FERNANDO ACOSTA** ((a) "Matu", DNI. N° 41.945.537, argentino, soltero, con estudio primario completo, jornalero, nacido el 28 de mayo de 1999, en Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, domiciliado en calle 39 entre 24 y 26, B° Santa Mónica, ciudad, hijo de N.N. y de Natalia Vanesa Acosta), en los autos caratulados "**ACOSTA JOSE FERNANDO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 7099/2023-2, se ejecuta la Sentencia N° 35 del 24/06/2021, dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENAR a JOSÉ FERNANDO ACOSTA (a) "Matu", de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de Homicidio simple, artículo 79 del Código Penal, por el que fuera traído a juicio, a la pena de catorce (14) años de prisión, con más las adicionales de ley previstas por el art. 12 del C.P..." Fdo.: DR. Mauricio Fabian Rouvier -JUEZ-; Dra. Marcela Nanci Janiewicz -SECRETARIA-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 06 de Septiembre de 2023.

**Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos**

*Secretaria*

s/c

**E:08/09 V:18/09/2023**

—————>\*<—————

**EDICTO:** Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE **MARCELINO ARANDA**, D.N.I N° 30.384.516, edad 40 años, estado civil SOLTERO, de profesión CHANGARIN, nacionalidad Argentino, nacido en TRES ISLETAS, el día 30/08/1982, domiciliado en BARRIO RESERVA NORTE, TRES ISLETAS, NO sabe leer y escribir, estudios PRIMARIO INCOMPLETO, SI posee antecedentes penales, hijo de CRECENCIA ARANDA (F), sin filiación paterna, como autor responsable del delito de "ABIGEATO", (Art. 167 TER del Código Penal); quién se encuentra alojado en la Comisaria Primera de esta ciudad a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente: FALLA: I) DECLARAR al Sr. ARANDA MARCELINO, DNI N°30.384.516, cuyos datos filiatorios constan en autos autor penalmente responsable del delito de ABIGEATO (Art. 167 TER del Código Penal), y en consecuencia CONDENARLO a la pena de TRES (03) AÑOS Y SEIS (06) MESES DE PRISIÓN EFECTIVA, DECLARANDOLO REINCIDENTE POR SEGUNDA VEZ (Art. 50 del C.P).- II)... III)...IV)...V)...VI)...VII)...VIII)...IX)..."- Fdo: Dra. ALEJANDRA ANDREA GENOVESE -Jueza de Cámara Multifueros- VI Circunscripción Judicial del Chaco; Dr. ALEGRE PORTILLO MAURO EMANUEL -Secretario.- Juan José Castelli, Chaco, 04 de Septiembre de 2023.-

**Dra. Natalia Lourdes Arrua**

*Secretaria*

s/c

**E:08/09 V:18/09/2023**

—————>\*<—————

**EDICTO:** El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, a cargo de NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH-JUEZ, sito en Av. Laprida 33 - Torre 2- 5to. piso- de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados "**PROVINCIA DEL CHACO C/ CONSTRUCCIONES BOR S.R.L. – INGECO S.R.L. – TECMASA S.A. – U.T.E. S/ EJECUCION FISCAL**", (Expte. N° 9463/19), NOTIFICA a **CONSTRUCCIONES BOR S.R.L. – INGECO S.R.L. – TECMASA S.A.**; CUIT N° 30-71485035-7; por Edictos que se publicarán por dos (02) días en el Boletín Oficial y en un diario local, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, la sentencia monitoria que en su parte resolutive dice: "Resistencia, 22 de agosto de 2019.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I).-LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra CONSTRUCCIONES BOR- S.R.L-INGECO S.R.L-TECMASA S.A.-U.T.E, CUIT N 30- 71485035-7, condenando a la parte ejecutada a pagar al accionante la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y CUATRO CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$134.094,22) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO (\$40.228,00), sujeta a liquidación definitiva.- II).-IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 538 del CPCC -Ley 2559-M- (Antes 7950) con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C.- III).-Conforme art. 541 del CPCC -Ley 2559-M-, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días, con más la ampliación en razón de la distancia si correspondiere; podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u OPONERSE a este despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 615 de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio procesal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 56 del CPCC -Ley 2559-M.- IV).-REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma: al Sr. Fiscal de Estado LUIS ALBERTO MEZA como patrocinante en la suma de

PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO (\$4.291,00) de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 1940-A (antes 6808) y a RUBEN ARIEL RODRIGUEZ como apoderado en la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS DIECISEIS (\$1.716,00). Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 288-C (antes 2011); con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C.- Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición al Despacho Monitorio.- Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V).-INTIMASE a la parte demandada condenada en costas al pago de Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 840-F (antes 4182) y su modificatoria Ley N 3019-F, la que asciende a la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS (\$2.682,00), haciéndosele saber que en caso de incumplimiento y transcurrido cinco (5) días, se aplicará la multa prevista en la referida norma, la que se determina en la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y SEIS (\$536,00), bajo apercibimiento de confeccionarse el correspondiente certificado de deuda para su ejecución en el caso en que transcurrido diez (10) días desde la notificación no hubiera depositado ambos montos.- VI).-NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 530 del CPCC -Ley 2559- M- (Antes 7950), y siendo la demandada persona jurídica, conforme los términos de la Resolución N 1158/12 del Superior Tribunal de Justicia.- VII).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH - JUEZ". Resistencia, 06 de Julio de 2023.-

**Liliana Niveyro**

*Secretaria*

s/c

E:08/09 V:11/09/2023

>\*<

**EDICTO:** El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, a cargo de NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH-JUEZ, sito en Av. Laprida 33 - Torre 2- 5to. Piso de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados "**PROVINCIA DEL CHACO C/ RJD S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL**", (Expte. N° 15219/21), **NOTIFICA a RJD S.R.L.**; CUIT N° 30-71251376-0, por Edictos que se publicarán por dos (02) días en el Boletín Oficial y en un diario local, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, la sentencia monitoria que en su parte resolutive dice: "Resistencia, 05 de Agosto de 2021.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra R.J.D. S.R.L., CUIT N° 30-71251376-0, condenando a la parte ejecutada a pagar al accionante la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$184.422,51) en concepto de capital con recargo incluido, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE (\$55.327,00), sujeta a liquidación definitiva.- II.- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 538 del CPCC -Ley 2559-M- (Antes 7950) con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C.-III.-Conforme art. 541 del CPCC -Ley 2559-M-, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días, con más la ampliación en razón de la distancia si correspondiere; podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u OPONERSE a este despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 615 de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio procesal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 56 del C.P.C.C.- IV.-REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma: a CECILIA FERNANDEZ ALMENDRA como patrocinante en la suma de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS DOS (\$5.902) de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 1940-A (antes 6808) y a RODRIGUEZ RUBEN ARIEL, como apoderado en la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN (\$2.361,00). Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 288-C (antes 2011); con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C.- Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición al Despacho Monitorio.- Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V.- INTIMASE a la parte demandada condenada en costas al pago de Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 840-F y sus modific. 3019-F, la que asciende a la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$3.688,00), haciéndosele saber que en caso de incumplimiento y transcurrido cinco (5) días, se aplicará la multa prevista en la referida norma, la que se determina en la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y OCHO (\$738,00), bajo apercibimiento de confeccionarse el correspondiente certificado de deuda para su ejecución en el caso en que transcurrido diez (10) días desde la notificación no hubiera depositado ambos montos.- VI.- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado/a con copias de la demanda y documental conforme art. 530 del CPCC -Ley 2559-M.- y siendo la misma persona jurídica, conforme los términos de la Resolución N° 1158/12 del Superior Tribunal de Justicia.- VII.- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH - JUEZ".- Resistencia, 27 de Junio de 2023.

**Liliana Niveyro**

*Secretaria*

s/c

E:08/09 V:11/09/2023

>\*<

**EDICTO:** EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 10, sito en Av. Laprida N° 33 - TORRE II - Piso 5° , de la Ciudad de Resistencia- Chaco a cargo de JOKMANOVICH, NICOLAS ALEJANDRO – JUEZ - ha resuelto NOTIFICAR por Edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local para que, comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento

de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, a la ejecutada **DAI, BIXIA** el Despacho Monitorio dictado en autos "**PROVINCIA DEL CHACO C/ DAI BIXIA S/ EJECUCION FISCAL**"; (Expte. N° 13066/22) que dispone: "Resistencia, 16 de Febrero de 2023.-Proveyendo la presentación de la abogada María del Carmen Gil, de fecha 19/12/2022: I.- Téngase a la recurrente por presentada parte, en nombre y representación de la ATP Provincia del Chaco, con patrocinio letrado del Fiscal de Estado y domicilio procesal constituido, dándoseles en autos la intervención que por derecho corresponda en mérito al Nota-Poder acompañado.- Ténganse presente la documental digital acompañada.- II.-Por promovida demanda de Ejecución Fiscal contra DAI BIXIA , CUIT N° 27-94282768-2.-Resistencia, 16 de Febrero de 2023.- AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO:RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra DAI BIXIA , CUIT N° 27-94282768-2, condenando a la parte ejecutada a pagar al accionante la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS CON SESENTA CENTAVOS (\$324.342,60) en concepto de capital con recargo incluido, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TRES (\$97.303,00), sujeta a liquidación definitiva.- II.-IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 538 del CPCC -Ley 2559-M- con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C... III.-Conforme art. 541 del CPCC -Ley 2559-M-, HAGASE SABER A LA PARTE EJECUTADA que dentro del plazo de cinco (5) días, con más la ampliación en razón de la distancia si correspondiere; podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u Oponerse a este despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 615 de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio procesal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 56 del C.P.C.C.- IV.- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma: a ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN como patrocinante en la suma de PESOS TRECE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE (\$13.549,00) de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 1940-A y a MARIA DEL CARMEN GIL como apoderada en la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE (\$5.419,00).- Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 288-C; con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C... Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición al Despacho Monitorio.- Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.-V.-INTIMASE a la parte demandada condenada en costas al pago de Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 840-F y sus modific. 3019-F, la que asciende a la suma de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE (\$6.487,00), haciéndosele saber que en caso de incumplimiento y transcurrido cinco (5) días, se aplicará la multa prevista en la referida norma, la que se determina en la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (\$1.297,00), bajo apercibimiento de confeccionarse el correspondiente certificado de deuda para su ejecución en el caso en que transcurrido diez (10) días desde la notificación no hubiera depositado ambos montos.-VI.-NOTIFICAR la presente a la ejecutada con copias de la demanda y documental conforme art. 530 del CPCC -Ley 2559-M.- VII.- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- El presente documento fue firmado electrónicamente por: JOKMANOVICH NICOLAS ALEJANDRO, DNI: 24727943, JUEZ 1RA. INSTANCIA. Resistencia, 11 de Julio de 2023 (...) I.-Habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 162, 163 y 164 del CPCC -Ley 2559-M, NOTIFIQUESE la Sentencia Monitoria a la EJECUTADA DAI BIXIA, CUIT N° 27-94282768-2, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio.- Not.-El presente documento fue firmado electrónicamente por: JOKMANOVICH NICOLAS ALEJANDRO,DNI: 24727943, JUEZ 1RA. INSTANCIA.- Resistencia, 31 de Julio de 2023.

**Liliana Niveyro**  
Secretaria

s/c

E:08/09 V:11/09/2023

-&gt;\*&lt;-

**EDICTO:** El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial Número 18, de la ciudad de Resistencia - Chaco, sito en Lopez y Planes N° 26, a cargo de SANDRA SOLEDAD SOTELO, en los autos caratulados "**PROVINCIA DEL CHACO C/ ACEVEDO JOSE ANDRES S/ EJECUCION FISCAL**", (Expte. N° 10680/22), cita al ejecutado **ACEVEDO JOSE ANDRES** - CUIT N°:20-12793131-4, por Edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de cinco días de la última publicación, comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio.- Como recaudo se transcribe el auto que ordena la medida: ""Resistencia, 4 de Noviembre de 2022. AUTOS Y VISTOS ... CONSIDERNADO ... RESUELVO: I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra JOSE ANDRES, ACEVEDO, condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS CIENTO UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$.101.944,41) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los "considerandos", y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS CUARENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE (\$40.777), sujeta a liquidación definitiva, que incluye, Tasa de Justicia según los arts. 24, 25 y 27 de la ley N°840-F (antesLeyN°4182) y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de PESOS DOS MIL TREINTA Y OCHO (\$2.038,00).- II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme art. 555 del CPCC con la limitación prevista por el art. 730del Código Civil y Comercial.- III).- Habiéndose practicado planilla de liquidación por Secretaría, la Tasa de Justicia según los arts. 24, 25 y 27 de la ley N°840- F modificada por la ley 3019-F asciende a la suma de PESOS DOS MIL TREINTA Y OCHO (\$2.038,00).-.- En consecuencia, INTIMASE su pago a la demandada condenada en costas, haciéndosele saber que en caso de incumplimiento y transcurrido cinco (5) días, se aplicará la multa prevista en la referida norma, bajo

apercibimiento de su ejecución. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE O POR CEDULA.- IV).- Conforme art. 541 del CPCC, HAGASE SABERAL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días, con más la ampliación en razón de la distancia si correspondiere; podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u OPONERSE a este despacho monitorio deduciendo las excepciones previstas en el art. 615 del CPCC. Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal y electrónico, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 56 de la ley citada.- V).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN como patrocinante en la suma de PESOS ONCE MIL QUINIENTOS OCHENTA(\$11.580,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la Ley N°1940-A (antes ley N°6808); y a la Dra. GUZZI JOHANNA JESSIE ( MP 6469) , la suma de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS (\$4.632,00) por su actuación como apoderado/a. Todo con más IVA si correspondiere. La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 de la Ley N°288-C (antes Ley N°2011) y art. 1° de la Ley N°457-C (antes Ley N°2868); con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C..- Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición al Despacho Monitorio. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría via internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- VI).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 530 del CPCC.- VII).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- CLAUDIA FABIANA PICCIRILLO Juez Subrogante Juzgado Civil y Comercial N° 18Z 1RA. INSTANCIA .- Asimismo se ha dispuesto en autos: "Resistencia, 6 de Julio de 2023.- Conforme lo peticionado y de conformidad con lo previsto por los arts. 162, 163, 164, 342 y 530 del C.P.C.C., notifíquese el Despacho Monitorio en su parte resolutive, al demandado, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio.- Not.- SANDRA SOLEDAD SOTELO Jueza Juzgado Civil y Comercial N° 18.- Resistencia, 07/08/2023.-

**Daniel E. Galuga**  
*Secretario*

s/c

E:08/09 V:11/09/2023

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso-Casa de Gobierno, Notificar al Sr. **PAZ, FELIPE EDUARDO**, la siguiente Resolución N° 0660/21, de fecha 28 de junio de 2021, dictada en el Expediente N° E14-1965-71/E, que dice; ARTÍCULO 1°: Dejar sin efecto la adjudicación en venta otorgada por Resolución N° 1155 de fecha 12 de julio de 1988 que adjudica el predio como : Unidad Económica Ganadera de Margen Mínimo constituida por la U.P N° 3- Fracción 1 Subdiv . De la Pc. 46- Circ. VII - Zona B - Dpto. General Güemes con una superficie de 754 has. 60 as. Al Sr. Felipe Eduardo Paz, DNI. N° 13.206.381, por incumplimiento del Art. 29 inc . e) de la Ley de Tierras Fiscales N° 471 - P, en los términos de los Arts. 32 inc. a) y b) y 33 de la mencionada norma, en concordancia con los Arts. 42 y 43 de la Constitución Provincial. ARTÍCULO 2°: Notifíquese al Sr. Felipe Eduardo Paz, DNI N° 13.206.381, en U.P N° 3 Fracción 3 - Pc.46 - Circ. VII - Zona B Dpto. Güemes. (Fdo.) Lic. Marta E. SONEIRA. Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.

**Silvina Alejandra Reyes**  
*A/C Dcción. de Asuntos Jurídicos*

s/c

E:08/09 V:13/09/2023

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso-Casa de Gobierno, Notificar al Sra. **ALDELA GOMEZ DE MINOR**, D.N.I. N° 6.589.754, la siguiente Disposición N° 008, de fecha 05 de Septiembre de 2023, dictada en el Expediente N° E14-1984-216/E. y Act. Electrónica, E14-2022-749/AE que dice; ARTÍCULO: 1°: EMPLAZAR Y NOTIFICAR a los herederos y / o terceros interesados en el predio de la Sra. Adela Gómez de Minor. DNI N° 6.589.754, para que en el plazo perentorio e improrrogable de 60 días, a partir de la notificación, presenten ante este organismo copia certificada de declaración de herederos y / o adjudicación de bienes a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el art. 35 inc. A) y B) de la Ley 471 - P ( ex Ley 2913), bajo apercibimiento de rescindir sin más trámite el convenio de adjudicación en venta. ARTÍCULO: 2°: PUBLICAR en edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia lo dispuesto en el punto primero de la presente disposición para resguardar los derechos de terceros interesados en el predio desconocidos por este organismo. ARTÍCULO: 3° NOTIFICAR lo dispuesto en los autos " Gómez Adela S / Sucesorio " Exp. N ° 635/1992 del registro del Juzgado de Paz Letrado de Presidencia Roque Sáenz Peña. (Fdo.) Dra. Silvina A. Reyes, Directora de Asuntos Jurídicos del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.

**Silvina Alejandra Reyes**  
*A/C Dcción. de Asuntos Jurídicos*

s/c

E:08/09 V:13/09/2023

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso-Casa de Gobierno, Notificar. Sr. **DIEGO RASCAETA** la siguiente. Resolución N°2072/22, fecha 15 de diciembre de 2022, dictada en el Expediente N° E14- 2019- 761-E (digital) y E14-2022-5505/AE ARTÍCULO 1°: Rescindir la adjudicación en venta otorgada al Sr. Diego Rascaeta MI N° 7.416.051 otorgada mediante Resolución N°939 de fecha 29 de mayo de 1985 que adjudica el predio

identificado como Lote 1-Secc. XX-Colonia Juan Larrea –Dpto. Chacabuco con una superficie de 100 has., conforme lo establece los artículos 32 inc. B) y 33 de la Ley N° 471/P (L. 2913), por incumplimiento de las obligaciones establecidas en el art. 29 inc. B) y E) en concordancia con los art. 42 y 43 de la Constitución Provincial. ARTICULO 2º: Hágase saber a los causantes que dentro de los cinco (5) días de notificado la presente podrán hacer uso de los recursos administrativos contemplados en los artículos 82, sig. Y ctes. Del Código de Procedimientos Administrativos, Ley N° 179/A (antes Ley 1.140). ARTICULO 3º: Notifíquese mediante publicación de edictos durante 3 (tres) días en boletín oficial en razón de no contar con domicilio constituido y no encontrarse en el predio. (Fdo.) Esc. Sheina M. WAICMAN. Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.

**Silvina Alejandra Reyes**

*A/C Dcción. de Asuntos Jurídicos*

s/c

**E:08/09 V:13/09/2023**

>\*<

**EDICTO:** El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de Resistencia, Chaco a cargo de la DRA. BEATRIZ 'ESTHER CACERES, Juez, Secretaria actuante, sito en GÜEMES 609, hace saber que en la causa "**COFINAR S.A.S C/ VERON MACARENA ALEJANDRA S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 13994/21, se ha dictado la siguiente resolución a fines de ser notificada a: VERON, MACARENA ALEJANDRA, D.N.I. N° 44222344, la cual se publicará por 02 DIAS: en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento "de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente: Resistencia, 25 de Febrero de 2022.- N°27 AUTOS Y VISTOS: (...) CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución contra MACARENA ALEJANDRA VERON, D.N.I. N° 44.222.344, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES (\$143.333,00) en concepto de capital reclamado, con los intereses condenados liquidar en la forma establecida en los considerandos. PRESUPUESTAR la suma de PESOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE (\$71.667,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art.543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del C.P.C.C.). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: OCTAVIO GRACIOSI, en las sumas de PESOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS (\$26.400,00) y de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS SESENTA (\$10.560,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.-- NOTIFIQUESE a la ejecutada en el domicilio real, o el contractual o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art. 530 del C.P.C.C. y con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito en el recaudo a librarse, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLÍSE. El presente documento fue firmado electrónicamente por: CACERES BEATRIZ ESTHER, DNI: 16.367.446, JUEZ 1RA. INSTANCIA.- Resistencia, 11 de agosto de 2023.

**Pablo Alejandro Tealdi**

*Secretario*

**R N°:200.468**

**E:06/09 V:08/09/2023**

>\*<

**EDICTO:** El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de Resistencia, Chaco a cargo de la DRA. BEATRIZ ESTHER CACERES, Juez, Secretaria actuante, sito en GÜEMES 609, hace saber que en la causa "**COFINAR SAS C/ BRITE SAUL ALEJANDRO S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 8498/22, se ha dictado la siguiente resolución a fines de ser notificada a: BRITE, SAUL ALEJANDRO, D.N.I. N° 35030517, la cual se publicará por 02 DIAS: en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente: Resistencia, 20 de Septiembre de 2022. N° 656 AUTOS Y VISTOS: (...) CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución contra SAUL ALEJANDRO BRITE, D.N.I. N° 35.030.517, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS SESENTA Y SIETE MIL (\$67.000,00) en concepto de capital reclamado, con los intereses condenados liquidar en la forma establecida en los considerandos. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS (\$33.500,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art.543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del C.P.C.C.). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: OCTAVIO GRACIOSI, en las sumas de PESOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$40.960,00) y de PESOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$16.384,00): como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V. A., si correspondiere, (arts.

3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 de 109/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE al ejecutado en el domicilio real, o el contractual o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art. 530 del C.P.C.C. y con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito en el recaudo a librarse, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGÍSTRESE, PROTOCOLICESE. El presente documento fue firmado electrónicamente por: CACERES BEATRIZ ESTHER, DNI: 16.367.446, JUEZ 1RA. INSTANCIA. Resistencia, 08 de agosto de 2023.-

**Carlos Soria**  
Secretaria

R N°:200.469

E:06/09 V:08/09/2023

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de Resistencia, Chaco a cargo de la DRA. BEATRIZ ESTHER CACERES, Juez, Secretaria actuante, sito en GUEMES 609, hace saber que en la causa "**COFINAR SAS C/ RODRIGUEZ JORGE ORLANDO S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 408/22, se ha dictado la siguiente resolución a fines de ser notificada a: RODRIGUEZ, JORGE ORLANDO, D.N.I. N° 24.712.958, la cual se publicará por 02 DIAS: en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente: Resistencia, 03 de marzo de 2022.- N° 49. AUTOS Y VISTOS: (...) CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra JORGE ORLANDO RODRIGUEZ, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS SESENTA y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA y SEIS CON SETENTA y SEIS CENTAVOS (\$66.666,76) en concepto de capital reclamado, con los intereses condenados liquidar en la forma establecida en los considerandos. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS TREINTA y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA y TRES (\$33.333,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del C.P.C.C.). V.- REGULAR los honorarios del/los profesional/es interviniente/s: OCTAVIO GRACIOSI, en las sumas de PESOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS (\$26.400,00) y de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS SESENTA (\$10.560,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE al ejecutado en el domicilio real, o el contractual o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art. 530 del C.P.C.C. y con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito en el recaudo a librarse, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICESE. Beatriz Esther Cáceres Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación.- Resistencia, 08 de agosto de 2023.-

**Carlos Soria**  
Secretario

R N°:200.470

E:06/09 V:08/09/2023

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de Resistencia, Chaco a cargo de la DRA. BEATRIZ ESTHER CACERES, Juez, Secretaria actuante, sito en GUEMES 609, hace saber que en la causa "**COFINAR SAS C/ BARRIOS CRISTIAN GABRIEL S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 9745/22, se ha dictado la siguiente resolución a fines de ser notificada a: BARRIOS, CRISTIAN GABRIEL, D.N.I. N° 38048011, la cual se publicará por 02 DIAS: en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente: Resistencia, 25 de Octubre de 2022.- N° 704 AUTOS Y VISTOS: (...) CONSIDERANDO: RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución contra CRISTIAN GABRIEL BARRIOS, D.N.I. N° 38.048.011, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$66.665,00) en concepto de capital reclamado, con los intereses condenados liquidar en la forma establecida en los considerandos. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES (\$33.333,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte

demandada (art. 538 del C.P.C.C.). REGULAR los honorarios del profesional interviniente: OCTAVIO GRACIOSI, 'en las sumas de PESOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$43.640,00) y de PESOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$17456,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere, (arts.3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina(Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE al ejecutado en el domicilio real, o el contractual o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art. 530 del C.P.C.C.y con las formalidades establecidas en el art. 341delmencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito en el recaudo a librarse, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. El presente documento fue firmado electrónicamente por: CACERES BEATRIZ ESTHER, DNI: 16.367.446, JUEZ 1RA. INSTANCIA. Resistencia, 08 de agosto de 2023.-

**Pablo Alejandro Tealdi**

*Secretaria*

R N°:200.471

E:06/09 V:08/09/2023

>\*<

**EDICTO:** El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de Resistencia, Chaco a cargo de la DRA. BEATRIZ ESTHER CACERES, Juez, Secretaria actuante, sito en GÜEMES 609, hace saber que en la causa "**COFINAR SAS C/ KOICHEFF CARLOS DAVID S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 8464/22, se ha dictado la siguiente resolución a fines de ser notificada a: KOICHEFF, CARLOS DAVID, D.N.I. N° 30380564, la cual se publicará por 02 DIAS: en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente: Resistencia, 19 de Septiembre de 2022.- N° 650 AUTOS Y VISTOS: (...) CONSIDERANDO: (..) RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución contra CARLOS DAVID KOICHEFF, D.N.I. N°30.380.564, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$120.000,00) en concepto de capital reclamado, con los intereses condenados liquidar en la forma establecida en los considerandos. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS SESENTA MIL (\$60.000,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art.543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del C.P.C. C.). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: OCTAVIO GRACIOSI, en las sumas de PESOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$40.960,00) y de PESOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$16.384,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994),sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172de109/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE al ejecutado en el domicilio real, o el contractual o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art. 530 del C.P.C.C. y con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito en el recaudo a librarse, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. El presente documento fue firmado electronicamente por: CACERES BEATRIZ ESTHER, DNI: 16.367.446, JUEZ 1RA. INSTANCIA. Resistencia, 08 de agosto de 2023.-

**Pablo Alejandro Tealdi**

*Secretaria*

R N°:200.472

E:06/09 V:08/09/2023

>\*<

**EDICTO:** Juzgado Civil y Comercial N° 11 de Resistencia a Cargo de la DRA. BEATRIZ ESTHER CACERES, Juez, Secretaria actuante sito en GÜEMES 609, hace saber que en la causa "**COFINAR S.A.S. C/ AGUIRRE ADRIAN ROSANA S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 13434/2021-1-C, se ha dictado la siguiente resolución a fines de ser notificada a: AGUIRRE, MIRIAN ROSANA, D.N.I. N° 20591435, la cual se publicará por 02 DIAS: en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente: Resistencia, 03 de noviembre de 2021.- N°922 AUTOS Y VISTOS: (...) CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución contra MIRIAN ROSANA AGUIRRE, D.N.I. N° 20.591.435, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS (\$73.336,00) en concepto de capital reclamado, con los intereses condenados liquidar en la forma establecida en los considerandos. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO (\$36,668,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más

la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del C.P.C.C.). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: OCTAVIO GRACIOSI, en las sumas de PESOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS (\$25.600,00) y de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$10.240,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE a la ejecutada en el domicilio real, o el contractual o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art. 530 del C.P.C.C. y con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito en el recaudo a librarse, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. El presente documento fue firmado electrónicamente por: CACERES BEATRIZ ESTHER, DNI: 16.367.446, JUEZ IRA. INSTANCIA. Resistencia, 04 de agosto de 2023.

**Pablo Alejandro Tealdi**

*Secretaria*

**R N°:200.473**

**E:06/09 V:08/09/2023**

>\*<

**EDICTO:** El Juzgado Civil y Comercial N° 12 de Resistencia, Chaco a cargo de la DRA. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez, Secretaria actuante, sito en GÜEMES 609, en autos caratulados: **COFINAR C/ PARED GRACIELA SOLEDAD S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 11885/2021-1-C, hace saber que habiéndose dado cumplimiento con el trámite previsto por los arts 162 y 530 del CPCC (ley 7950), CITESE POR EDICTOS, a la Sra. PARED, GRACIELA SOLEDAD, D.N.I. N°33218246, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, y se notifique de sentencia monitoria de fecha 28 de marzo de 2022 donde se lo condena a pagar la suma de \$120.000,00 de capital más \$36.000,00 de costas provisionarias, más los honorarios profesionales del Dr. OCTAVIO GRACIOSI en la suma de \$26.400,00 y \$10.560,00, como patrocinante y apoderado, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de A tes para que lo represente. Se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Resistencia, 01 de junio de 2023.-

**Gabriela Elizabeth Esper**

*Secretaria*

**R N°:200.474**

**E:06/09 V:08/09/2023**

>\*<

**EDICTO:** El Juzgado Civil y Comercial N° 12 de Resistencia, Chaco a cargo de la DRA. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez, Secretaria actuante, sito en GÜEMES 609, en autos caratulados: **COFINAR S.A.S C/ OJEDA CARLOS MAXIMILIANO S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 9397/2021-1-C, hace saber que habiéndose dado cumplimiento con el trámite previsto por los arts. 162 y 530 del CPCC (ley 7950), CITESE POR EDICTOS, al Sr. OJEDA, CARLOS MAXIMILIANO, D.N.I. N°33685696, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, y se notifique de sentencia monitoria de fecha 26 de Julio de 2021 donde se lo condena a pagar la suma de \$40.000,00 de capital más \$12000,00 de costas provisionarias, más los honorarios profesionales del Dr. OCTAVIO GRACIOSI en la suma de \$21773,00 y \$8709,00, como patrocinante y apoderado, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Resistencia, 12 de junio de 2023.-

**Mariela Esther Herrera**

*Secretaria*

**R N°:200.476**

**E:06/09 V:08/09/2023**

>\*<

**EDICTO:** El Juzgado Civil y Comercial N° 13 de Resistencia, Chaco a cargo de la DRA. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez, Secretaria actuante, sito en GÜEMES 609, en autos caratulados: **COFINAR SAS C/ PELOZO GASTON MANUEL S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 8469/22, se ha dispuesto librar la presente a fin de hacerle saber la siguiente resolución: Resistencia, 07 de Junio de 2023.- Proveyendo la presentación de fecha 18/05/23: Atento lo solicitado y de conformidad a los Arts. 162, 163, 164, 342 y 530 del CPCC, CITESE por edictos a GASTON MANUEL, PELOZO, D.N.I. N° 28.513.305, que publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazan lo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. NOT.- LAURIA ELIZABETH CANOSA JUEZ Juzgado Civil y Comercial N°13 Resistencia, 07 de julio de 2023.-

**Sergio Javier Domínguez**

*Secretario*

**R N°:200.478**

**E:06/09 V:08/09/2023**

>\*<

**EDICTO:** El Juzgado Civil y Comercial N° 13 de Resistencia, Chaco a cargo de la DRA. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez, Secretaria actuante, sito en GÜEMES 609, en autos caratulados: **COFINAR SAS C/ FERNANDEZ DAIANA ANABELLA**

**S/ EJECUTIVO"**, Expte. N° 4902/20, se ha dispuesto librar la presente a fin de hacerle saber la siguiente resolución: Resistencia, 07 de Junio de 2023.- Proveyendo la presentación de fecha 18/05/23: Atento lo solicitado y de conformidad a los Arts. 162, 163, 164, 342 y 530 del CPCC, CITese por edictos a FERNANDEZ, DAIANA ANABELLA, D.N.I. N° 37.704.139, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazándola por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente. NOT.- CLAUDIA ELIZABETH CANOSA JUEZ Juzgado Civil y Comercial N.º13, Resistencia, 07 de julio de 2023.-

**Sergio Javier Domínguez**

*Secretaria*

**R N°:200.479**

**E:06/09 V:08/09/2023**

————— >\*< —————

**EDICTO:** El Juzgado Civil y Comercial N° 13 de Resistencia, Chaco a cargo de la DRA. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez, Secretaria actuante, sito en GÜMES 609, en autos caratulados: **COFINAR S.A.S C/ LEIVA RAMON FEDERICO S/ EJECUTIVO"**, Expte. N° 17156/21, se ha dispuesto librar la presente a fin de hacerle saber la siguiente resolución: Resistencia, 06 de Junio de 2023.- Proveyendo la presentación de fecha 17/05/23: Atento lo solicitado y de conformidad a los Arts. 162, 163, 164, 342 y 530 del CPCC, CITese por edictos a RAMON FEDERICO, LEIVA,, D.N.I. N° 40.83 .058, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención, en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. NOT.- CLAUDIA ELIZABETH CANOSA JUEZ Juzgado Civ. y Comercial N°13. Resistencia, 07 de julio de 2023.-

**Sergio Javier Domínguez**

*Secretaria*

**R N°:200.480**

**E:06/09 V:08/09/2023**

————— >\*< —————

**EDICTO:** El Juzgado Civil y Comercial N° 13 de Resistencia, Chaco a cargo de la DRA. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez, Secretaria actuante, sito en GÜEMES 609, en autos caratulados: **COFINAR SAS C/ GAWLIK RICARDO DARIO S/ EJECUTIVO"**, Expte. N° 5424/22, se ha dispuesto librar la presente a fin de hacerle saber la siguiente resolución: Resistencia, 08 de junio de 2023.- Proveyendo la presentación de fecha 17/05/2023: Agréguese informe de Juzgado Electoral y hágase saber. Atento lo solicitado y de conformidad a los Arts. 162, 163, 164, 342 y 530 del CPCC, CITese por edictos a RICARDO DARIO, GAWLIK, D.N.I. N° 25.534.595, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Asimismo, hágase saberI recurrente que en el proyecto de edicto deberá incorporar sólo lo proveído supra. NOT.-CLAUDIA ELIZABETH CANOSA JUEZ Juzgado Civil y Comercial N°13.. Resistencia, 07 de julio de 2023.-

**Sergio Javier Domínguez**

*Secretaria*

**R N°:200.481**

**E:06/09 V:08/09/2023**

————— >\*< —————

**EDICTO:** El Juzgado Civil y Comercial N° 13 de Resistencia, Chaco a cargo de la DRA. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez, Secretaria actuante, sito en GÜEMES 609, en autos caratulados: **COFINAR SAS C/ FLEITAS NICOLE BELEN S/ EJECUTIVO"**, Expte. N°28528/2021-1-C, se ha dispuesto librar la presente a fin de hacerle saber la siguiente resolución: Resistencia, 11 de Julio de 2023.- Proveyendo la presentación de fecha 13/06/2023: Al punto I) Atento lo solicitado y de conformidad a los Arts. 162, 163, 164, 342y530 del CPCC, CITese por edictos a NICOLE BELEN, FELITAS, D.N.I. 39.940.611,1 que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local del último domicilio denunciado, emplazándola por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente. Al punto II) Atento a lo proveído en el art 342 del CPCC, hágase saber al recurrente que deberá proceder la publicación de edictos por dos (2) días. Asimismo, podrá transcribir en el edicto la presente providencia, no correspondiendo transcribir la parte resolutive del despacho monitorio. NOT.- CLAUDIA ELIZABETH CANOSA JUEZ Juzgado Civil y Comercial N°13.. Resistencia, de 0-81, de 2023.-

**María Del Carmen Morales Lezica**

*Secretaria*

**R N°:200.482**

**E:06/09 V:08/09/2023**

————— >\*< —————

**EDICTO:** El juzgado Laboral de la Tercera Nominación de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, a cargo del Dr. SERGIO ANDRES BOSCH; Juez, secretaria Dra. NATALIA VANESA SALTIVA; sito en Calle López y Planes N° 637. Piso 5, de esta ciudad, dispuso la libranza del presente a fin de NOTIFICAR al Sr. **JOSE LUIS ALUNNI**, D.N.I. N° 24.632.887, la siguiente resolución dictara: en los autos caratulados "**CID, SILVIO FABIAN JESUS C/ CONSTRUCCIONES CIVILES S.R.L. Y/O ALUNNI, JUAN JOSE Y/O ALUNNI, JOSE ROBERTO S/ DESPIDO, ETC.**" Expte N° 1791/18, que en su parte pertinente DICE: //-sistencia, 9 de junio de 2022.- Al escrito presentado vía Sistema Digital de Ingresos de Escritos (INDi), por el Dr. DARIO LUIS KIVERLING el día 26/05/21: Atento constancias de autos, y lo solicitado, RESUELVO: 1.- Dar por decaído a los derechohabientes del Sr. JOSE ROBERTO ALUNNI el derecho dejado de usar, tener presente y en consecuencia, hacer efectivo el

apercibimiento dispuesto a fs. 230 y DECLARAR SU REBELDIA de los Sres. JOSE LUIS ALUNNI, JUAN JOSE ALUNNI y AMELIA SUSANA NEME y tener a los mismos por constituido domicilio en los estrados del Juzgado, donde en lo sucesivo se practicarán las notificaciones por Ministerio de Ley.- 2.- A lo demás: como se pide, reanudase los plazos suspendidos a fs. 216.- 3.- Notifíquese personalmente o por cédula (Arts. 157 y 158 de la Ley 2559-M).- SERGIO ANDRES BOSCH JUEZ Juzgado del Trabajo de la 3' Nominación // -sistencia, 22 de marzo de 2023.- Al escrito presentado vía Sistema Digital de Ingresos de Escritos (INDi), por el Dr. DARIO LUIS KIVERLING el día 20/03/23: Atento las constancias de autos, y lo dispuesto por el art. 75 del C.P.L., notifíquese al SR. JOSE LUIS ALUNNI de su Rebeldía declarada a fs. 237 a través de edictos. A los fines dispuestos precedentemente, publíquense Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por el término de DOS DIAS. Aporte proyecto la interesada (art. 41 de la ley de rito). Notif.- SERGIO ANDRES BOSCH JUEZ Juzgado del Trabajo de la 3' Nominación. Asimismo, se señala e informa que el actor de la presente causa del beneficio de gratuidad, establecido por el Art. 84 del CPL Ley 2225-O.- DADO, SELLADO y FIRMADO en la ciudad de Resistencia, chaco a los 10 días del mes de agosto del 2023.

**Natalia Vanesa Saltiva**

*Secretaria*

R N°:200.475

E:06/09 V:08/09/2023

>\*<

**EDICTO:** El Juzgado Civil y Comercial N° 13 de Resistencia, Chaco a cargo de la DRA. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez, Secretaria actuante, sito en GÜEMES 609, en autos caratulados: **GRACIOSI OCTAVIO C/ GOMEZ MELISA DIANA NAHIR S/EJECUTIVO**", Expte. N° 4736/22, se ha dispuesto librar la presente a fin de hacerle saber la siguiente resolución: Resistencia, 12 de Junio de 2023.- Proveyendo la presentación de fecha 22/05/23: Atento lo solicitado y de conformidad a los Arts. 162, 163, 164, 342 y 530 del CPCC, CITESE por edictos a MELISA DIANA NAHIR, GOMEZ, D.N.I. N° 36.242.441 que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazándola por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente. NOT.- CLAUDIA ELIZABETH CANOSA JUEZ Juzgado Civil y Comercial N°13. Resistencia, 1 de agosto de 2023.-

**María Del Carmen Morales Lezica**

*Secretaria*

R N°:200.483

E:06/09 V:08/09/2023

>\*<

**EDICTO:** Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, sito en calle Güemes N° 609, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. BEATRIZ ESTHER CACERES, Juez, Secretaría a cargo de la actuaría, HACE SABER por DOS (2) días, autos: **"CIRCULO DE INVERSORES S.A.U. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/MENDEZ, MIRIAN BEATRIZ; SALAZAR, JOSE OMAR S/ EJECUCION PRENDARIA"**, Expediente N° 5487/23, que el martillero ALDO OSCAR KUSNIER, Matrícula Profesional N° 728, CUIT N° 23-21540278-9, REMATARA, al contado y mejor postor, el día 28 de Septiembre de 2023, a la hora 17,00, en calle Hipólito Irigoyen N° 2336, de esta ciudad, en el estado en que se encuentra, Un automotor, marca PEUGEOT, tipo SEDAN 5 PUERTAS, modelo 208 ACTIVE 1.6, motor marca PEUGEOT N° 10DG090076684, chasis marca PEUGEOT N° 936CLNFPOJB050589, dominio AC701YV, AÑO 2018. BASE: \$ 1.402.958,50. DEUDAS: Municipalidad de Resistencia, \$ 104.915,71 al 31/08/23. No se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 3624648168. Email: aldo0271@hotmail.com.- Resistencia, Secretaria, 04 de septiembre de 2023.-

**Pablo Alejandro Tealdi**

*Secretario*

R N°:200.500

E:06/09 V:08/09/2023

>\*<

**EDICTO:** El Juzgado de Trabajo de la Tercera Nominación, a cargo del Dr. SERGIO ANDRES BOSCH, Juez, Secretaria Autorizante, en autos caratulados: **"AYALA, RUBEN DARIO C/ ALLARA, SERGIO ALEJANDRO S/ INCIDENTE DE DESAFECTACION DE BIEN DE FAMILIA**", Expte. N° 89/23, cita por tres días al demandado, Sr. SERGIO ALEJANDRO ALLARA, por Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de DIEZ (10) DIAS que se contará a partir de la última publicación de edictos, comparezca a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda para que lo represente. Resistencia, 04 de septiembre de 2023.-

**Saul Víctor Fernando Dauria**

*Secretario*

R N°:200.502

E:06/09 V:11/09/2023

>\*<

**EDICTO:** El Señor Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco, DR. OSCA ALFREDO CACERES, cita por tres (3) publicaciones seguidas a la Sra. **MARIA SUSAN SIMONOFSKI**, D.N.I. N° 17.751.518, y emplaza por el término de veinte (20) días a contar de la última publicación, comparezca a notificarse de la Resolución T.C. N° 8/22 - Acuerdo Sala I N° 2 - Pto. 2° de fecha 24/02/22, en los autos caratulados: **"TRIBUNAL DE CUENTAS - CRES. SERGIO G. SLANAC, EDUARDO A. MOLINA, DRES, FERNANDO J. ZABALZA, MARIA L. CACERES Y SRA. MARIA S. SIMONOFSKI JUICIO DE CUENTAS POR \$442.758,11.- CONSID. 2°) ART. 2°) RESOL. N° 08/22 SALA I - EXPTE. N° 401-30157/19"**, Expte. N°401251122-33153 - E, que se tramitan por ante este Tribunal, donde se ha dispuesto comunicarle, "Resistencia, 24 de febrero de

2022. VISTO: ...RESULTADO: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVE: Artículo 1°).- Aprobar el Informe N° 74/2021 el Fiscal Cr. Miguel Angel Wrobel, obrante a fs. 367/374 vta. y la Rendición de Cuentas conformada por los Estados Contables de "FIDUCIARIA DEL NORT S.A." al 31-12-19, de conformidad a lo consignado en los Resultandos IV, V, VI y VII Artículo 2°).- Iniciar Juicio de Cuentas a los miembros del Directorio de Fiduciaria del Non; S.A. que se consignan a continuación: Cr. Sergio Gabriel Slanac (D.N.I. N° 27.255.751) Expresidente; Cr. Eduardo Ariel Molina (D.N.I. N° 21.546.774), Exvicepresidente; Dr Fernando Javier Zabalza (D.N.I. N° 27.261.933), Director Titular; Sra. María Susana Simonofski (D.N.I. N° 17.751.518) y Dra. María Lidia Cáceres (D.N.I. N° 23.011.292) Exdirectoras Titulares, a quienes se les formula observaciones con alcance de Cargo en forma solidaria por pesos cuatrocientos cuarenta y dos mil setecientos cincuenta y ocho con once centavos (\$ 442.758,11), por las observaciones expresadas en el Considerando 2°), en concept. de Gasto No Justificado. Artículo 3°).- Por Secretaría, proceder a la apertura del expediente e el que se tramitará el Juicio de Cuentas a los miembros del Directorio de Fiduciaria del Norte S.A... Cr. Sergio Gabriel Slanac (D.N.I. N° 27.255.751), Expresidente; Cr. Eduardo Ariel Molin. (D.N.I. N° 21.546.774), Exvicepresidente; Dr. Fernando Javier Zabalza (D.N.I. N° 27.261.933), Director Titular; Sra. María Susana Simonofski (D.N.I. N° 17.751.518) y Dra. María Lidia Cáceres (D.N.I. N° 23.011.292), Exdirectoras Titulares, corriéndose traslado del Informe del Fiscal de las fojas 370/374, emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo permitido por el Art. 46° de la Ley N° 831 - A, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas y haciéndoles conocer la constitución de la Sala que entenderá en la causa. Artículo 4°).- Remitir fotocopia autenticada del Informe Fiscal N° 75/2021, obrante a fs. 375/383 vta., para su conocimiento, conforme a lo previsto en el Art. 6°) ap. 7°) pto. e) de la Ley N° 831 - A, al Sr. Gobernador de la Provincia; al Sr. Presidente de la Cámara de, Diputados, a los integrantes del Directorio de FIDUCIARIA DEL NORTE S.A. durante el Ejercicio 2019. Artículo 5°).- Notificar a los responsables de la Cuenta consignados en el Capítulo III, a los actuales Presidente y Vicepresidente de Fiduciaria del Norte S.A., al Fiscal actuante, remitir copia del informe del Fiscal conforme a lo indicado en los Artículos 3°), 4°) y dar al Boletín Oficial para .0 publicación en forma sintetizada. RESOLUCION N° 8.- Consta de trece fojas.- Cpde. Acuerdo Sala I N° 2 - Pto. 2°.- Firmado: Dr. Oscar Alfredo Cáceres Vocal. Cra. María lina Mancebo Vocal Subrogante y Dr. Damián Servera Serra Secretario".- Asimismo, se le hace saber que en el término de cinco (5) días, deberá constituir domicilio electrónico, mediante comunicación al correo tc.correosoficiales@chaco.gov.ar. Por dicha vía de comunicación se le impartirán las indicaciones del caso, conforme lo establecido en la Resolución T.C. N° 5/2020, cuerdo Plenario 9, Pto. 3, para su conocimiento y efectos correspondientes. Firmado: Cra. Celia Teresita Geat Vocal Subrogante Sala I. Dr. Hugo Raúl Jeneffes Vocal Presidente Coordinador Sala I."

**Dr. Damián Servera Serra**

*Secretario*

s/c

**E:06/09 V:11/09/2023**

>\*<

**EDICTO:** Dras. NATALIA PRATO STOFFEL - JUEZ y SILVIA GERALDINE VARAS -Presidente - Cámara en lo Contencioso Administrativo - Sala sito Juan B. Justo N° 42. 2° piso. de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, hace saber por dos (2) días a las personas: GABRIEL ROMAN GESIENEZ; que en la causa caratulada: "**MUNICIPALIDAD DE BARRANQUERAS S/ LESIVIDAD**" Expte. 11120/19, se dictó la resolución, que en su parte pertinente se transcribe: "Resistencia, 3 de febrero de 2020. I...II...III... Por promovida acción de lesividad respecto a las Resoluciones N° 2102/19 y 2131/19, teniendo en cuenta lo dispuesto en el art.129 inc. b) de la Ley N° 179-A (antes N° 1140 t.o) y el art. 20 de la Constitución Provincial, imprímese a la presente el trámite previsto en los arts. 18 y 19 del C.C.A., para la acción de ilegitimidad .III.- De conformidad a lo dispuesto por los arts. 55 y 56 del citado código y de la acción córrase traslado por el plazo de quince (15) días a las siguientes personas: ...80) GIMENEZ GABRIEL ROMAN, por el plazo de quince (15) días para que ejerciten su derecho de defensa, bajo apercibimiento de ley. Téngase presente las pruebas ofrecidas. y reserva formulada, conforme lo previsto en el art. 22 del C.C.A., exímese de presentar copias para traslado Y: "Resistencia, 10 de abril de 2023. (...) I- A lo solicitado por el recurrente y teniendo en cuenta el resultado de la diligencia de fs. 1285/1286 y lo informado por la Secretaría Electoral del Juzgado Federal, y lo previsto por el art. 145, del C.P.C.C., de aplicación subsidiaria (art 107 del C.C.A.), notifíquese al Sr. GABRIEL ROMAN GIMENEZ del traslado ordenado a fs. 135/136, bajo apercibimiento de ley. A tal fin publíquese edictos durante dos (2) días consecutivos, en el Boletín Oficial y un diario local del último domicilio (...". Resistencia, Chaco, de ... de 2023. Fdo.- JUEZ y SILVIA GERALDINE VARAS -Presidente Sala Primera-Cámara en lo Contencioso Administrativo.-

**Maria Carla Frey**

*Secretaria*

s/c

**E:06/09 V:08/09/2023**

>\*<

**EDICTO:** El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso-Casa de Gobierno, Notificar al Sr. **MARCIANO TOLOZA**, la siguiente Resolución N°1534/23, de fecha 29 de agosto de 2023 dictada en el Expediente N° E14-1961-632/E y E14-2023-3335/Ae., que dice; ARTÍCULO 1°: Rescindir la Disposición N° 592 de fecha 22 de mayo de 1963 otorgada al Sr. TOLOZA Marciano, L.E N°7.443.547 que adjudica el predio identificado como Fracción Mitad Oeste del Lote 65 - Colonia Pampa Toloza (Parcela 1 - Chacra 88 - Sección A - Circunscripción VII) - Departamento General Güemes, con superficie de 49 has. 5 ases. 45 cas. Conforme lo establecen los artículos 32 inc. B) y 33 de la Ley N° 471/P (L. 2913), por incumplimiento de las obligaciones establecidas en el art. 29 inc. B) y E) en concordancia con los art. 42 y 43 de la Constitución

Provincial. ARTICULO 2º: Hacer saber a los causantes que dentro de los cinco (5) días de notificados de la presente podrán hacer uso de los recursos administrativos contemplados en los artículos 82, sig. Y ctes. Del Código de Procedimientos Administrativos, Ley N° 179/A (antes Ley 1.140). ARTICULO 3º: Notificar mediante publicación de edictos durante 3 (tres) días en boletín oficial en razón de resguardar derechos de terceros interesados en el predio desconocidos por el organismo (Fdo.) Esc. Sheina M. WAICMAN- Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.

**Silvina Alejandra Reyes**

*A/C Dcción. de Asuntos Jurídicos*

s/c

E:06/09 V:11/09/2023

>\*<

**EDICTO: MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE- Provincia del Chaco.** En la 7ma publicación. La Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial Sostenible. **CITA POR TRES DIAS Y EMPLAZA al/los Titulares de dominio y/o a quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles que se individualizan a continuación**, para que en el plazo de 30 días y bajo apercibimiento de ley deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley Nac. N° 24374 - Ley Prov. N°7005 - Ley N°1650-A-) si correspondiere, en los términos del art. 6 inc. d) de la Ley 24374, la que deberá presentarse debidamente fundada en el domicilio fijado en Calle. Obligado 229 planta baja, de la ciudad de Resistencia CHACO, en el horario de 7 a 13 hs.

N° De Expediente: E45-2017-8942-A - Nomenclatura Catastral: Circ. II - Secc. C - Chacra: 203 - Mz,058 - Pc. 012 - Ubicación: José Mármol N° 2361 - Barrio: Villa Elisa - Resistencia Chaco - Titular: Levy Ester Iniciador: Ramírez Rita Lijan. N° De Expediente: E45-2018-5528-A - Nomenclatura Catastral: Circ. II - Secc. B - Chacra: 134 - Mz. 017- Pc. 012 - Ubicación: Av. Juan Bautista Alberdi N° 2868~ Barrio: Villa Don Alberto - Resistencia Chaco - Titular: Vignudo Alberto - iniciador: Luque Delicio Anibal,

N° de Expediente: E45-2018-8367-A - Nomenclatura Catastral: Circ. II - Secc. B - Chacra: 134 - Mz,06 - Pc. 011 - Ubicación: Av. Juan Bautista Alberdi N° 2550 - Barrio: Don Alberto - Resistencia Chaco - Titular: Vignudo Alberto - Iniciador: Fernández Doris Nieves.

N° de Expediente: E45-2019-3217-A - Nomenclatura Catastral: Circ. II Secc. D - Chacra: 275 -Mz.038 A - Pc. 032- Ubicación: Fray Mocho N° 370 - Barranqueras - Titula: Acevedo Hipólito Enrique - Iniciador: Ortega Miryan Catalina.

N° de Expediente: E45 - 2016 -3792 -A - Nomenclatura Catastral: Circ. II - Seco. B - Chacra: 130 - Mz.075 Pc. 011 - Ubicación: Ricardo Rojas N° 602 - Barrio: San Miguel - Resistencia Chaco - Titular: Díaz Nemesia Iniciador: Cardozo Rodolfo Dan.

N° de Expediente: E45 2017-10109-A- Nomenclatura Catastral: Circ. II - Secc. D - Chacra: 273 - Mz. 038 - Pc. 016 - Ubicación: Carau N° 3629 - Barrio: La Liguria - Resistencia Chaco - Titular: Rossi Salvador - Iniciador: Vargas María.

N° de Expediente: E45 -2021-13384-A- Nomenclatura Catastral: Circ. II - Secc. C - Chacra: 197 - Mz.045 -Pc.024 -Ubicación: Emilio Román R N° 170 - Barrio: Villa General Mitre - Resistencia Chaco - Titular: Salomón María Angela - Iniciador: Solis Gabriela Viviana

N° de Expediente: E45-2017-7568-A- Nomenclatura Catastral: Circ. II Secc. A - Chacra: 43 - Mz.03 Pc. 020 Ubicación: Juan Domingo Perón N° 4166 Barrio: Villa Allin - Fontana Chaco - Titular: Aurora Marín De Allin - Iniciado: Zalazar Ramón Darío. N° de Expediente: E45-2015-6476-A - Nomenclatura Catastral: Circ. II - Secc.0 - Chacra: 205 - Mz.052 - Pc. 016- Ubicación: Roque Sáenz Peña N° 2255 - Barrio: Villa El Dorado - Resistencia Chaco- Titular; Rivero Ada Julia - Iniciador: Castillo Martín Ramón.

N° de Expediente: E45-2017-8944-A - Nomenclatura Catastral: Circ. II Secc.0 - Chacra: 206 - Mz.039 - Pc. 004 - Ubicación: Ernesto Duvivier N° 2035 - Barrio: Villa Libertad - Resistencia Chaco - Titular: Sánchez Mercedes Paulina - Iniciador: Friedrich Oscar,

N° de Expediente: E45- 2017-8941-A - Nomenclatura Catastral: Circ. II Secc. D - Chacra: 273 - Mz.046 - Pc.012 - Ubicación: Torcaza N° 3685 - Barrio: La Liguria - Titular: Rossi Salvador - Resistencia Chaco - Iniciador: Escalante Gladys Viviana.

N° de Expediente: E45 - 2015-6559-A- Nomenclatura Catastral: Circ. II Secc. C - Chacra: 205 - Mz. 44B - Pc. 19 - Ubicación: Pje. Roque Sáenz Peña N°2145 - Barrio: Villa El Dorado - Resistencia Chaco - Titular: Serra Héctor José - Iniciador: Aquino Gladis Beatriz.

N° de Expediente: E45 -2018-2816-A - Nomenclatura Catastral: Circ.II- Secc.0 - Chacra: 206 - Mz.046 -Pc.027- Ubicación: Gobernador Gabriel Carrasco N° 2125 - Barrio: Villa Libertad - Resistencia Chaco - Titular: Oxholm Herluf - Iniciador: Ledesma Hermelinda.

N° de Expediente: E45-2016-4674-A- Nomenclatura Catastral: Circ. II Secc. B - Chacra: 120 - Mz. 000 - Pc.205 - Ubicación: Mar del plata N° 520 - Barrio: Villa Juan De Garay - Resistencia Chaco - Titular: Ermacora Leonildo Fermín - Iniciador: Maza Rafael Cesar.

N° de Expediente; E45-2015-8084-A- Nomenclatura Catastral: Circ. II Secc. C - Chacra: 210 - Mz, 025 - Pc. 09P - Ubicación: Honduras N°866 - Barrio: Villa Don Andrés -Resistencia Chaco - Titular; Oxholm Herluf - Iniciador: Quevedo Norma Beatriz.

N° de Expediente: E45 - 2015-8097-A- Nomenclatura Catastral; Circ. II -Secc. C - Chacra: 210 - Mz.033 Pc.001 - Ubicación: Las Heras N° 2803 - Barrio: Villa Don Andrés - Resistencia Chaco - Titular: Oxhoim Herluf Iniciador: Godoy Mabel.

N° De Expediente: E45-2016-4676-A - Nomenclatura Catastral: Circ. II - Secc.B - Chacra: 116 - Mz.043 - Pc.016 -Ubicación: América N°263 Barrio: Villa Universidad - Resistencia Chaco - Titular. Superior Gobierno De La Provincia Del Chaco - Iniciador: Herrera Carlos Rubén.

N° De Expediente: E45-2016-4676-A - Nomenclatura Catastral: Circ. II - Secc.B - Chacra: 116 - Mz.043 - Pc.016 -Ubicación: América N°263 Barrio: Villa Universidad - Resistencia Chaco - Titular. Superior Gobierno De La Provincia Del Chaco - Iniciador: Herrera Carlos Rubén.

N° De Expediente: E45-2016-4676-A - Nomenclatura Catastral: Circ. II - Secc.B - Chacra: 116 - Mz.043 - Pc.016 -Ubicación: América N°263 Barrio: Villa Universidad - Resistencia Chaco - Titular. Superior Gobierno De La Provincia Del Chaco - Iniciador: Herrera Carlos Rubén.

N° De Expediente: E45-2018-5537-A - Nomenclatura Catastral: Circ.II- Secc. B Chacra: 118 - Mz. 087 - Pc.010 - Ubicación: Catamarca N° 2002 - Barrio: Villa Chica - Resistencia Chaco - Titular: Chica Moisés Eusebio -Chica Francisca Encarnación. Iniciador: Almirón Héctor Anibal.

N° de Expediente: E45 - 2018-5545-A - Nomenclatura Catastral: Circ. II Secc. B - Chacra: 131- Mz.019 - Pc.033 - Ubicación: Sixto Laconich N°2634 - Barrio: Barberan - Resistencia Chaco - Titular: Duran José Luis - Iniciador: Álvarez Hugo Fernando. N° de expediente: E45-2015-6552-A -Nomenclatura Catastral; Circ.II Secc, C - Chacra: 205 - Mz.058 Pc.016 -Ubicación: Soberanía Nacional N° 165 - Barrio: Villa El Dorado - Resistencia Chaco - Titular: Finkelstein Jacobo - Iniciador: Borda Walter

N° de Expediente: E45-2017-10099-A- Nomenclatura Catastral: Circ, II- Secc. B - Chacra: 134 Mz.008 Pc. 025 - Ubicación: Necochea N° 2649 - Barrio: Don Alberto - Resistencia Chaco - Titular: Vignudo Alberto - Iniciador: Franco Yolanda Dolores.

N° de Expediente: E45-2017-7583-A- Nomenclatura Catastral: Circ.Secc. D -Chacra: 273 -Mz.029 Pc.014 - Ubicación: Tucán N° 3655 -Barrio: La Liguria - Resistencia Chaco - Titular: Rossi Salvador - Iniciador: Rios Bernardo Rolando.

N° De Expediente: E45-2016-3787- A Nomenclatura catastral: Circ.- Secc. A- Mz. 097 Pc. 007 - Dpto. 10 - Ubicación: Calle:20entre 35 Planta Urbana Avía Terai Chaco - Titular: Mercuri Jose - Iniciador: Pérez Graciela Mónica.

**Arq. Alan Strusiat**

*Subsecretario de Articulación de Tierras A/C*

s/c

**E:06/09 V:11/09/2023**

—>\*<—

**EDICTO:** El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso- Casa de Gobierno, Notificar al Sra. **MARIA TERESA NATIVIDA GIMENEZ**, la siguiente Resolución N°1560/23, de fecha 30 de agosto de 2023 dictada en el Expediente N° E14-1976-120/E y E14-2023-3678/Ae., que dice; **ARTÍCULO 1°:** Revocar la adjudicación en venta otorgada a favor de la Sra. **MARÍA TERESA NATIVIDAD GIMENEZ**, DNI :20.601.151, la Parcela 151, Circunscripción XXI, Departamento Libertador General San Martín, con superficie aproximada de 13 Has. 77 As. 74 Cas. Encuadrando dentro del art 124 del Código de Procedimientos Administrativos del Chaco. **ARTÍCULO 2°:** Notifíquese lo dispuesto deberá notificarse mediante publicación de edictos durante 3 días en el boletín oficial de la provincia, por no hallarse domicilio legal o real denunciado por la adjudicataria, encuadrándose en lo previsto en el art. 48 de la ley 179.A. (Fdo.) Esc. Sheina M.WAICMAN. Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.

**Silvina Alejandra Reyes**

*A/C Dcción. de Asuntos Jurídicos*

s/c

**E:06/09 V:11/09/2023**

—>\*<—

**EDICTO:** El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso- Casa de Gobierno, Notificar al Sra. **VICTORIA SOLTELO**, la siguiente Resolución N° 1381/23, de fecha 16 Agosto de 2023, dictada en el Expediente N° E14-2023-557/Ae, que dice; **ARTÍCULO 1°:** Rescindase la adjudicación en venta perfeccionada por Resolución N°1467/86 por la cual se adjudicó en venta a favor de la Sra. Victoria Sotelo, D.N.I N° 4.477.621, U.E.P N° 10, Manzana E , Zaparinqi, Dpto . Gral. Güemes, con una superficie aproximada de 1708 mts 2, conforme lo establecido en los arts. 32 inc b) y 33 de la Ley 471 / P (Ley 2913), y por no haber procedido de conformidad a lo establecido en la el Art. 35 de la misma ley, en concordancia con lo prescripto por el art. 42 y 43 de la Constitución Provincial. **ARTICULO 2°:** Hágase saber a los presuntos herederos y / o terceros interesados del causante, que dentro de los cinco (5) días de notificada la presente podrá hacer uso de los recursos administrativos contemplados en los artículos 82, sig. Y ctes. Del Código de Procedimientos Administrativos, Ley N°179/A, (antes Ley 1.140). **ARTICULO 3°:** Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia, lo resuelto en el punto primero de la presente resolución. (Fdo.) Esc. Sheina M. WAICMAN- Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.

**Silvina Alejandra Reyes**

*A/C Dcción. de Asuntos Jurídicos*

s/c

**E:06/09 V:11/09/2023**

—>\*<—

**EDICTO:** El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso- Casa de Gobierno, NOTIFICA al Sr. **FERMIN BELTRAN RODRIGUEZ**; la siguiente Resolución N° 1352/23, de fecha 10 de Agosto de 2023 dictada en el Expediente N° E14-1991-159/E, y actuación electrónica N° E14-2022-5610/Ae, que dice; **ARTÍCULO 1°:** Rescindase la adjudicación en venta perfeccionada por Resolución N° 1335/91, adjudicado en venta a favor del Sr. Fermín Beltrán Rodríguez, M.I. N°: 7.521.767, el predio denominado como: la U.P. N°12 y 12 bis., subdivisión de la U.P. 5, Legua A, Lote IX, Colonia las Garcitas, Departamento Sargento Cabral. Con una superficie de 41 has. 60as. Aproximadas. Hoy Parcelas 178 y 180 con una superficie de 39 has. 87as. 1 cas, y la Resolución N° 634/00, otorgado al mismo, el predio denominado como la U.P. N° 19, subdivisión de la Legua A, Lote IX, Colonia las Garcitas, Departamento Sargento Cabral, con una superficie aproximada de 6 has. 84as. (Hoy Parcela 143 con una superficie de 7 has. 4 as.), conforme lo establecido en los arts. 32 inc b) y 33 de la Ley 471/P (Ley 2913), y por no haber procedido de conformidad a lo establecido en la el Art. 35 de la misma ley, en concordancia con lo prescripto por el art. 42 y 43 de la Constitución Provincial. **ARTICULO 2°:** Hágase saber a los presuntos herederos y/o terceros interesados del causante, que dentro de los cinco (5) días de notificada la presente podrá hacer uso de los recursos administrativos

contemplados en los artículos 82, sig. Y ctes. Del Código de Procedimientos Administrativos, Ley N° 179/A (antes Ley 1.140).  
**ARTICULO 3°:** Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia, lo resuelto en el punto primero de la presente resolución. (Fdo.) Esc. Sheina M. WAICMAN- Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.

**Silvina Alejandra Reyes**

*A/C Dcción. de Asuntos Jurídicos*

s/c

**E:06/09 V:11/09/2023**

— >\*< —

**EDICTO: Notificación Disposición N°431/2023.** La Dirección de Bosques de la Subsecretaría de Desarrollo Forestal del Ministerio de Producción Industria y Empleo de la provincia del Chaco, a cargo del Dr. Carrocino Emanuel Bernabé, Director de Bosques, sito en calle Pellegrini N°445, 2° Piso de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, en autos caratulados: "YURKEVICH JUAN JOSE - plan PN2015/033 LEY N° 26.331- PLAN DE CONSERVACIÓN- MODALIDAD: MANTENIMIENTO DEL POTENCIAL DE CONSERVACIÓN- PREDIO: CHACRA 75 - CIRCUNSCRIPCIÓN III DEPARTAMENTO SAN LORENZO - Expte: E5-2014-1931-E"; ha dictado la presente Disposición N°431/2023- "Pcia. Roque Sáenz Peña, 31 de agosto de 2023, VISTO... CONSIDERANDO...EL DIRECTOR DE BOSQUES DISPONE: ARTÍCULO 1°: Intimar a la ASCIACION CIVIL DE PRODUCTORES E INDUSTRIALES FORESTALES DEL DEPARTAMENTO DE SAN LORENZO CUIT N°33-70886074-9 con domicilio legal en San Martín N°675 de la localidad de Villa Berthet, Chaco, en su carácter de ejecutor del plan, a la devolución de los fondos percibidos, por la suma de PESOS CIENTO CATORCE MIL QUINIENTOS (\$114.500,00) correspondiente al acuerdo de ejecución de proyecto celebrado en fecha 05 de abril de 2019 en el marco de la Ley Nacional N°26.331 - plan PN2015/033- POA 1 beneficiado en operatoria 2017, debiendo presentar el comprobante de pago dentro de las 72 horas posteriores a la realización del depósito. ARTÍCULO 2°: Otorgar un plazo perentorio de 10 días hábiles contados a partir de su notificación para hacer efectiva la devolución del crédito percibido de acuerdo a lo estipulado en ARTÍCULO 1° de la presente Disposición, bajo apercibimiento de continuar el trámite en rebeldía según su estado y remitir su expediente para su cobro por vía Ejecutiva, sin perjuicio de la Ley penal y el Código de Faltas de la Provincia del Chaco. ARTÍCULO 3°: COMUNICAR al Dpto. Registros y Autorizaciones a los efectos de solicitar la suspensión de permisos forestales, así como la suspensión de la emisión de guías de los establecimientos a nombre del Sr. YURKEVICH JUAN JOSE DNI N°05.520.300 y a nombre de la Asociación Civil de Productores e Industriales Forestales del Departamento de San Lorenzo CUIT N°33-70886074-9. ARTÍCULO 4°: Registrar, Comunicar, Notificar y Archivar. - Fdo. Cr. Carrocino Emanuel Bernabé Director de Bosques de la Subsecretaría de Desarrollo Forestal del Ministerio de Producción Industria y Empleo".

**Emanuel B. Carrocino**

*Director de Bosques*

s/c

**E:06/09 V:11/09/2023**

— >\*< —

**EDICTO: POR TRES DIAS.** La Subsecretaria de Articulación Comunitaria y Gestión de Tierras, del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial Sostenible, CITA Y EMPLEZA a la Sra. MAXIMA ESPINDOLA, DNI N° 6.469.757, quien es adjudicataria por Resolución N° 0433/2013 del entonces Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, sobre el inmueble se individualiza a continuación, para que en el plazo de 5 días y bajo apercibimiento ley deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley N° 3108-A - Ley de Ministerios, y sus modificatorias N° 3333-A y N° 3508-A - y si correspondiere, en los términos de la Ley Nro. 3679-A -REINSTAURA LA LEY 2024-K (antes ley 7030)), la que deberá presentarse debidamente fundada en el domicilio fijado en Obligado N° 229, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en el horario de 8 a 13 horas. NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. II Sec. "A" Chacra 47 Mz. 42 Pc. 16 - Barrio Quebracho-Fontana, Titular: Provincia del Chaco-Ministerio de A: y Desarrollo Territorial Sostenible .

**Arq. Alan Strusiat**

*Subsecretario de Articulación de Tierra*

s/c

**E:04/09 V:08/09/2023**

— >\*< —

**EDICTO: DRA. CLAUDIA FABIANA PICCIRILLO, JUEZ,** del Juzgado Civil y Comercial N° 1, sito en Av. Laprida N°33, torre I, planta baja, de Resistencia, Chaco, a los fines de la notificación a los SUCESORES del Sr. MOISES ABRAHAM LAREDO: Sres. ANAHI DE LAS MERCEDES BENTOLILA, D.N.I. N° 23.480.853, y JOSE ANDRES OSVALDO BENTOLILA, D.N.I. N° 25.047.481-hijos del Sr. Ricardo Abraham Bentolila (fallecido), nietos de la Sra. Oro Laredo (fallecida), y bisnietos del sr. Moises A. Laredo (fallecido)- de conformidad a los Arts. 162, 163 y 164 del CPCC, CITACELOS por edictos, que se publicaran por TRES (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, emplazándolos por DIEZ (10) días a fin de que tomen intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor e Ausentes para que los represente, en los autos caratulados: "CIVIDINI, CARLOS RAMON LALOY C/ SUCESORES DE LAREDO, MOISES ABRAHAM y BENTOLILA JOSE ANDRES OSVALDO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" Expte 5281/22. Resistencia, 28 de agosto de 2023.-

**German Eduardo Radovancich**

*Secretario*

**R N°:200.456**

**E:04/09 V:08/09/2023**

**EDICTO:** La Sra. Jueza de Cámara Multifueros de la VI Circunscripción Judicial, ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, Dra. GLADIS BEATRIZ REGOSKY, hace saber a **JONATAN DAVID ROMERO** DNI N°39.715.906, domiciliado en Barrio Las Palomas de esta ciudad, que se ha resuelto lo siguiente: "///J.J.Castelli, 4 de julio de 2023... Atento al estado de autos, y teniendo en cuenta que el damnificado de autos JONATAN DAVID ROMERO ha sido citado en varias oportunidades a fin de ser notificado de la SENTENCIA SOBRESEIMIENTO N° 04/23 dictada en autos, y no ha comparecido, por lo que, RESUELVO: RESUELVO: I) NOTIFICAR por Edictos que se publicarán por el término de (05) días la SENTENCIA SOBRESEIMIENTO N° 04/23 de fecha 14/04/2023, que en su parte pertinente dice: "...FALLO: I) DECLARAR EXTINGUIDA la acción penal emergente del delito de ROBO (Art. 164 del Código Penal), que pudo corresponder en la presente causa, SOBRESSEYENDO DEFINITIVAMENTE a MIGUEL ANGEL LORENZO D.N.I. N° 45.651.288, de 26 años, soltero, estudiante, argentino, nacido el 31 de Julio de 1996, domiciliado en Quinta 12 de esta Ciudad, hijo de Celso Lorenzo y Josefina Diaz, de circunstancias personales ya consignadas, por aplicación de lo dispuesto por los arts. 76 ter párrafo 4 del C. Penal, 359 inc. 4 y 377 Ley N° 965-N del C.P.P.Ch"; en virtud de lo dispuesto por el Art. 12 de la Ley 27372, y a los fines de dar cumplimiento a la notificación por Edictos conforme lo establece el Art. 170 del Cod. Procesal Penal, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días.- II) LIBRAR oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a éstos actuados.-NOT.-"(Fdo.) Dra. Gladis Beatriz Regosky- Jueza- Dra. Natalia Analía Romero- Secretaria.

**Dra. Natalia Analía Romero**  
Secretaria de Cámara Multifueros

s/c

E:04/09 V:13/09/2023

————— >\*< —————

**EDICTO:** Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE **PEREZ SERGIO ENRIQUE**, "PORTE", D.N.I.N° 30.348.483, estado civil SOLTERO, Argentino, ocupación JORNALERO, nacido en la ciudad de Tres Isletas - Chaco, el día 23/07/1983, domiciliado en Paraje lote 31 y en Planta Urbana de la localidad de El Sauzalito, con principales lugares de residencia anterior en mismo lugar; SI sabe leer y escribir (primario completo) hijo de ENRIQUE PEREZ (F) y CARMEN ISABEL GONZALEZ (V) ciudad, posee antecedentes penales (CONDENA CAMARA MULTIFUEROS); quién se encuentra alojado en la Comisaria de Fuerte Esperanza a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente: FALLA: I) DECLARANDO a PEREZ SERGIO ENRIQUE, de circunstancias personales ya consignadas en estos actuados, autor penalmente responsable de los delitos de "ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR EL USO DE ARMA Y LESIONES LEVES AGRAVADAS EN EL CONTEXTO DE VIOLENCIA DE GENERO EN CONCURSO REAL (Art. 119 1°, 3° y 4° párrafo inc. d) y art. 89, 92 en función del Art. 80 Inc. 1°, todos en función del art. 55 del Código Penal)", y en consecuencia CONDENARLO a la pena de OCHO (08) AÑOS DE PRISION EFECTIVA,..."- II)...III)UNIFICANDO, de conformidad al art. 58 del C.P. y 39 del CPP, Ley 965 N, la pena impuesta a PEREZ SERGIO ENRIQUE en la presente causa, con la impuesta en la Sentencia N° 30/19, registro de ésta Cámara Multifueros, Secretaria Interviniente, FIJANDOSE como PENA UNICA a cumplir la de ONCE (11) AÑOS DE PRISION EFECTIVA.- IV)...V)...VI)...VII)...VIII)...IX)...X)...-XI)...XII)...-Fdo: Dra. GLADYS BEATRIZ REGOSKY -Jueza de Cámara Multifueros- VI Circunscripción Judicial del Chaco; Dra. NATALIA ANALIA ROMERO -Secretaria.- Juan José Castelli, Chaco, 31 de agosto de 2023.-

**Dra. Natalia Lourdes Arrua**  
Secretaria

s/c

E:04/09 V:13/09/2023

————— >\*< —————

**EDICTO:** EL DR. DANIEL ENRIQUE FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con sentencia firme CRISTIAN EMANUEL CACERES (DNI N° 36.811-748, argentino, soltero, con instrucción secundaria completa, carpintero (proyecto carpinteria) nacido el 09/11/1994 en Charata, Chaco, hijo de Genaro ANtonio Cáceres y de Indalecia Pucheta, con último domicilio en Tacuarí N° 360 del Barrio Juventud de Charata), en los autos caratulados "**CACERES CRISTIAN EMANUEL S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Exp. N° 5217/2023-2, se ejecuta la Sentencia N° 30 de fecha 11 de abril de 2023, dictada por la CÁMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Declarando a CRISTIAN EMANUEL CÁCERES, de circunstancias personales ya consignadas, autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO SIMPLE (art. 79 del Código Penal), en consecuencia, condenándolo a cumplir la pena de NUEVE (9) AÑOS DE PRISIÓN, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal, sin costas; exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 27, inc. d) de la ley 840-F y sus modificatorias. II) DECLARANDO a Cristian Emanuel Cáceres REINCIDENTE POR TERCERA VEZ conforme lo normado por el artículo 50 del Código Penal. III) UNIFICANDO PENAS estableciéndose como PENA UNICA a cumplir por CRISTIAN EMANUEL CÁCERES, la de VEINTE (20) AÑOS de prisión e inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del CP; comprensiva de la pena impuesta al punto I de la presente y por Sentencia N° 164 de fecha 25/11/2016 en la Causa N° 076/16 "CACERES, CRISTIAN EMANUEL Y DÍAZ, CLAUDIO ALFREDO S/ ROBO C/ ARMA DE FUEGO -ATENT. Y RCIA.

C/AUT. Y OTRO EN C.R", registro de la Cámara Primera en lo Criminal de Charata. ..." Fdo.: Dra. Rosana Mariela Glibota -Juez de Sala Unipersonal-, Dra. Rocio Rodriguez Mendoza-Secretaria- Pcia. Roque Sáenz Peña, 31 de Agosto de 2023.

**Dr. Luis Agustín Gimenez**  
*Secretario Provisorio*

s/c

E:01/09 V:11/09/2023

—&gt;\*&lt;—

**EDICTO:** El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez a cargo del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil, Comercial, y Laboral N° 1, de Charata, Chaco, secretaria a cargo de la autorizante Dra. Silvia Milena Macías; en autos "**Zlachevsky, Dora s/ Cancelación de Plazo Fijo**", Expte. N° 291/20234-C, ha ordenado la cancelación de certificado de depósito a plazo fijo transferible - efectivo, identificado bajo N° 103615, y N° 1319559, por la suma de PESOS DIEZ MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$10.116.472,50), con fecha de vencimiento el día 10/04/2023, emitido por el Nuevo Banco del Chaco S.A., Sucursal de la ciudad de Charata, Chaco; cuyo titular es la Sra. Dora Zlachevsky, DNI N° 06.387.805. Corresponde por lo tanto, publicar edictos, por el término de 15 (quince) días en un diario local de mayor circulación, y en el Boletín Oficial. - Resistencia, 30 de Junio de 2023.-

**Valeria Alejandra Turtola**  
*Secretaria*

R N°:199.992

E:11/08 V:13/09/2023

## SOCIEDADES - PERSONAS JURIDICAS - ASAMBLEAS Y OTROS

### RESISTENCIA COMBUSTIBLES S.A.S.

**EDICTO:** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en Expte.E-3-2023-50723-AE, se hace saber por un día que por instrumento constitutivo celebrado el día 01 de agosto de 2013, el señor Félix Nicolás PEREZ, mayor de edad, con documento nacional de identidad N° 30.644.611, de estado civil casado, de profesión comerciante, domiciliado en Av. 9 de Julio N° 3497, Resistencia, **han constituido una sociedad que se denominará RESISTENCIA COMBUSTIBLES S.A.S.**, la cual estará domiciliada Av. 9 de Julio 3487 de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, tendrá un plazo de duración de noventa y nueve años, y tendrá por objeto: a) dedicarse a la distribución y comercialización por mayor y menor de combustibles y lubricantes, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, b) comercialización de productos alimenticios, bebidas con y sin alcohol, golosinas, cigarrillos. El capital social se fijó en la suma de pesos quinientos mil (\$500.000,00) y estará compuesto por cinco mil (5000) acciones nominativas no endosables de pesos cien (\$ 100) cada una. Los accionistas constituyentes han suscripto la totalidad del capital social conforme el siguiente detalle: a) don Félix Nicolas PEREZ, el cien por ciento (100%), lo que hace un total de dos mil quinientas (5.000) acciones ordinarias por valor de QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 500.000, integrándose en este acto en dinero en efectivo el 25% del Capital Suscripto y el saldo dentro de los dos años partir de la inscripción del estatuto. El cargo de administrador titular y Representante Legal será ocupado por el señor Félix Nicolas PEREZ, D.N.I: 30.644.611, C.U.I.T. 20-30644611-9, nacido el 30 de diciembre de 1983; domiciliado en Av. 9 de Julio N° 3497, Barrio La Liguria, ciudad, casado, profesión comerciante. El cargo de administrador suplente será ocupado por el señor Ricardo Daniel MORALES, D.N.I. 14.606.896, C.U.I.T. 20-14606896-1, nacido el 03 de enero de 1963, domiciliado en Cartero Bruno Ramírez 166, ciudad, viudo, comerciante, duraran en el cargo mientras dure la vigencia del estatuto. La sociedad prescinde de la sindicatura y cerrará sus ejercicios los 31 de diciembre de cada año. RESISTENCIA, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2023.-

**C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre**  
*A/c. Dccion. Reg. Pub. de Comercio*

R N°:200.518

E:08/09/2023

—&gt;\*&lt;—

### AGRO-DERKA S.A.

**EDICTO:** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en los autos caratulados: "**AGRO-DERKA S.A. S/ INSCRIPCION DE constitución por escisión de AGRO-DERKA S.A.**" Expediente Número E3-2023-02182-AE ID 22523 Se hace saber por un día que Conforme a Escritura Número 208 de fecha 31/12/2022; Doña Laura Dagmar DERKA, argentina, DNI N° 14.141.612, CUIT 27-14141612-5, contadora, nacida el 11 de enero 1961, casada, domiciliada en calle Avellaneda N° 855 de la localidad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco; Doña María Alejandra DERKA, argentina, DNI N° 18.429.042, CUIT 27- 18429042-7, comerciante, nacida el 28 de Noviembre de 1967, casada, con domicilio en calle San Martín 97 del Barrio Ledesma, de la Localidad Libertador General San Martín, Jujuy; Doña Ana Carolina DERKA, argentina, DNI N° 17.960.251, CUIT 27-17960251-8, comerciante, nacida el 29 de Septiembre de 1966, casada, con domicilio en López y Planes 1846, de la ciudad de Resistencia, Chaco; Doña Alicia Mirtha DERKA, argentina, DNI N° 13.901.699, CUIT 27- 13901699-3, comerciante, nacida el 23 de Enero de 1960, casada, con domicilio en Superiora Palmira 370 de esta ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, y Doña Ana Ofelia PEIOVICH, argentina, DNI N° 3.919.275, CUIT 27-03919275-1, comerciante, nacida el 26 de Junio de 1939, viuda, domiciliada en calle Superiora Palmira N° 370 de esta ciudad, convienen en Constituir una Sociedad Anónima, que girara bajo la denominación AGRO-DERKA S.A." con domicilio en calle Belgrano N° 872 de esta Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco. cuya duración es de 50 años, contados a partir de la inscripción de la sociedad en el

Registro Público de Comercio y que tendrá por objeto la realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier lugar del país o del extranjero, las siguientes actividades: Objeto. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier lugar del país o del extranjero, las siguientes actividades: Agrícola-Ganadera-Forestal: a) Explotación de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, fruti-hortícolas, forestales, sean de propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernada, mestización, compra, venta de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino; explotación de cabañas para las crías de todas especies de animales de pedigrí y/o puros por . cruza; fertilización in vitro; siembra y desarrollo de pasturas; cultivo de cereales, oleaginosas, semillas, forrajeras y productos fruti-hortícolas; incorporación y recuperación de tierras áridas; explotación y/o administración de bosques, forestación y reforestación de tierras; desarrollo de actividades avícolas, granjeras, caza y pesca. b) Adquisición, explotación, arriendo, administración y /o venta de establecimientos agrícola-ganaderos. c) Compra, venta, acopio, importación, exportación, distribución y transporte, por cuenta propia o mediante el ejercicio de representaciones, comisiones y/o mandatos, instalación de depósitos y remates- ferias en instalaciones propias y/o de terceros, faena y/o industrialización, instalación de frigoríficos y almacenes de ramos generales, todo referente a los productos originados en la realización del objeto agrícola ganadero y forestal comprendido en el punto a), sus subproductos derivados, elaborados, semielaborados o naturales.- d) Importación, exportación, compra y venta de materias primas, mercaderías, herramientas, maquinarias y bienes muebles necesarios para el desarrollo la actividad. e) Elaboración de Semen de toros propios y/o terceros; depósito y conservación de semen; venta, permuta, distribución, exportación y consignación de semen de toros de propia producción; compra, importación, venta, permuta, distribución, exportación, - representación y consignación de semen de toros de terceros; compra, venta y arriendo de reproductores en mercado interno y/o externo f) Compra, venta, alquiler, transformación de dominio por cualquier título de bienes inmuebles; urbanización y fraccionamiento de tierras; explotación y administración de estancias, campos, chacras, bosques, terrenos y fincas propios y/o de terceros; realización de toda clase de estudios, investigaciones y trabajos para la utilización y valorización de dichas utilidades, debiendo requerirse dictámenes profesionales de la matrícula cuando las reglamentaciones vigentes las requieran.-Para el mejor cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no se encuentren prohibidos por las Leyes o por este Estatuto. Operaciones Inmobiliarias: Compra, venta, arrendamiento, uso y explotación de bienes muebles e inmuebles destinados a los servicios agrícolas, pecuarios y agroindustriales; permuta, alquileres, aparcería, pastoreo, comodato pecuario y arrendamiento de inmuebles propias y/o de terceros, explotación y administración de estancias, campos, chacras, terrenos y fincas, propios y/o de terceros. El capital social es de PESOS DIEZ MILLONES (\$10.000.000) representado por 800 acciones ordinarias, nominativas no endosables de diez mil pesos valor nominal cada una y de un voto por acción y 200 acciones ordinarias, nominativas no endosables de diez mil pesos valor nominal cada una y de cinco votos por acción, se encuentra integrado en su totalidad según balance de escisión del 31/07/2022. El capital es suscrito por las siguientes accionistas: Ana Ofelia Peiovich: 400 acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos diez mil valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción y 100 acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos diez mil valor nominal cada una y con derecho a cinco votos por acción; Alicia Mirtha Derka: 100 acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos diez mil valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción y 25 acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos diez mil valor nominal cada una y con derecho a cinco votos por acción; Laura Dagmar Derka: 100 acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos diez mil valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción y 25 acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos diez mil valor nominal cada una y con derecho a cinco votos por acción Ana Carolina Derka: 100 acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos diez mil valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción y 25 acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos diez mil valor nominal cada una y con derecho a cinco votos por acción; María Alejandra Derka: 100 acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos diez mil \_valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción y 25 acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos diez mil valor nominal cada una y con derecho a cinco votos por acción. Composición Del Directorio: Presidente: Ana Ofelia Peiovich DNI N° 3.919.275, Vicepresidente: Laura Dagmar DNI N° 14.141.612 y Director Suplente Ana Carolina Derka DNI N° 17.960.251 por el termino de 3 ejercicios .El ejercicio social cerrará todos los 31/12 de cada año.- Resistencia, 31 de agosto de 2023.-

**Dr. Eduardo F. Colombo**

*Inspector General*

**R N°:200.519**

**E:08/09/2023**

————— >\*< —————  
**CLINICA CENTRO MEDICO S.R.L.**

**EDICTO:** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en auto caratulados: "**CLINICA CENTRO MEDICO S.R.L.- Inscripción de Designación de Gerente -Modifica Cláusulas 5°** - Expte N° E-3-2023-47397-AE/Id 27250, hace saber por un día que conforme el Acta de Reunión de Socios N° 49 de fecha 31/07/2023, la Sociedad CLINICA CENTRO MEDICO S.R.L. CUIT 30- 56404252-4 con domicilio calle Laprida N°771 de Presidencia Roque Sáenz Peña, inscripta bajo N° 4219 T 51 folio 54/66 con fecha 15/03/2002, los señores socios: Domínguez Ana Lucia, DNI 21.365.376, Domínguez Manuel Antonio, DNI 16.965.840, Moficcone Marta Olga DNI 16.014.792, Romero Silvia Andrea, DNI 20.193.194, Ivanoff Luisa Elvira, DNI 4.533.456, Luciani Omar Osvaldo, DNI 7.921.424 y Pinto Sonia Beatriz DNI 20.651.714, deciden designar por unanimidad a Romero Silvia Andrea, DNI 20.193.194 como Socia Gerente por el plazo de 3 años, quedando modificado la cláusula quinta de la siguiente manera: QUINTA: DIRECCION Y ADMINISTRACION. - REPRESENTACION. - La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de UN socio o de una persona extraña a la Sociedad, quien revestirá el cargo de

SOCIO GERENTE y/o GERENTE y durará en sus funciones por el término de TRES EJERCICIOS; Vencido éste. plazo para los próximos EJERCICIOS la Sociedad podrá prorrogar su Mandato, o designar otro gerente entre los socios o terceros por MAYORIA DEL CAPITAL PRESENTE, para lo cual se redacta el acta pertinente.- Para el cargo de GERENTE en este acto se DESIGNA a la Socia SILVIA ANDREA ROMERO, DNI N° 20.193.194; el USO DE LA FIRMA SOCIAL estará a cargo del GERENTE. - El socio Gerente y/o Gerente no socio, obligará la Sociedad con la limitación de no comprometerla en negocios ajenos a su objeto, ni en fianzas o avales a terceros; las firmas deberán estar acompañadas de un sello con el nombre de la Sociedad y del Gerente en cada caso.- El mandato para administrar comprende además las facultades de disponer de los bienes, sociales, inclusive aquellos para los cuales la Ley requiere poderes especiales conforme al artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y artículo 256 y 257 de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550; puede en consecuencia celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos y contratos que tiendan al cumplimiento de sus objetivos; operar en cualquier Banco del País o del extranjero y demás Instituciones de créditos, sean oficiales, privados o mixtos; otorgar a una o más personas cualquier tipo de poderes, incluso para querellar criminalmente con el objeto y extensión que juzgue conveniente; solicitar cualquier tipo de créditos, con facultad para pactar las condiciones de los mismos con las garantías hipotecarias que les sean requeridas con las LIMITACIONES que se establecen a continuación.- RESTRICCIONES.- ACTA: para los casos de adquisición, transferencia de inmueble, automotores, solicitud de PRESTAMOS, Cesiones de Derechos, Operaciones Bancarias, Constitución de Garantía Hipotecaria y Prendarias, Fianzas y otorgamiento de PODERES, deberá RESOLVERSE en reunión de socios de acuerdo a las mayorías vigentes con las obligación de Redactar un ACTA, la que deberá ser presentada ante quien corresponda para ser agregada a la documentación pertinente.-La Sra. SILVIA ANDREA ROMERO deposita en concepto de garantía en la sociedad la suma de \$10.000 (Pesos Diez Mil) conforme artículos 256 y 157 de la Ley de sociedades Comerciales N° 19.550, por el plazo que dure la sociedad.-Quedando las demás cláusulas sin modificar. Resistencia, 05 de septiembre de 2023.-

**C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre**  
A/c. Dccion. Reg. Pub. de Comercio

R N°:200.520

E:08/09/2023

&gt;\*&lt;

**AGL S.A.**

**EDICTO:** Por disposición de la Inspección General de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en Expediente N° E-3-2022-46309-AE ID 22182 caratulado "**AGL S.A. S/INCRIPCIÓN DE DIRECTORIO**"; se hace saber por un día que: Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 1 de octubre de 2022, la sociedad "AGL S.A." designó el siguiente Directorio: Director Titular - PRESIDENTE: Silvia Beatriz SANCHEZ, D.N.I. 13.631.046, CUIT 27-13631046-7, ingeniera agrónoma, soltera, argentina, nacida el 5 de julio de 1.957; Director Titular : Ignacio Daniel LANGELLOTTI, D.N.I. 33.624.750, CUIT 20-33624750-1, empresario, soltero, argentino, nacido el 23 de junio de 1.988; y Director Suplente: Claudia Elizabeth LANGELLOTTI, D.N.I. 45.558.948, CUIT 27-45558948-2 empresaria, soltera, argentina, nacida el 22 de mayo de 1.998, todos ellos con domicilio en Ayacucho 643, Charata, Chaco. La duración de los mandatos de todos ellos, es por el término de tres (3) ejercicios. Resistencia, 28 de Agosto de 2023

**C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre**  
A/c. Dccion. Reg. Pub. de Comercio

R N°:200.514

E:08/09/2023

&gt;\*&lt;

**LA RIVA S.R.L.**

**EDICTO:** Por disposición de la Inspección general de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: "**LA RIVA S.R.L.**" s/ **Inscripción de contrato constitutivo. MODALIDAD 24 HS.**" Expte. N° E-3-2020-2175- "E", ID:1585, hace saber por un día que conforme Contrato Constitutivo y Adenda, ambos de fecha 31/08/2020, los socios: SCHIPANI CARLOS GASTON, CUIT N° 20-30.290.329-9, casado, nacido el 10/08/1983, comerciante, domiciliado en Av. Rivadavia N°901- y BROLLO VANESA SOLEDAD, CUIT N° 27-30.626.060-5, casada, nacida el 21/01/1984, Odontóloga, domiciliada en Rita Agote de Sustaita N°616 - 1 condominio Monteagudo, ambos de la ciudad de Resistencia- Chaco; han decidido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la DENOMINACIÓN: "LA RIVA S.R.L.", y tendrá su DOMICILIO LEGAL: en Pueyrredón N°492 de la ciudad de Resistencia, Chaco. PLAZO DE DURACIÓN: cincuenta (50) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO: Tendrá por objeto, siendo el mismo preciso y determinado, dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, interviniendo en licitaciones públicas ante empresas del estado nacional, Provinciales o Municipales, Organismos Descentralizados, Entidades Autárquicas e Instituciones Privadas, y/o tomando participación en otras Sociedades a las que podrá concurrir a formar o constituir, en cualquier punto de la República Argentina o en el extranjero; La compra, venta por menor y mayor, almacenamiento, fraccionamiento y distribución de productos alimenticios, de limpieza, plásticos en general y sus derivados; productos de forrajearía, ferretería y marroquinería, venta al por menor y mayor de artículos e insumos de librería, materiales para la construcción, ventas de insumos en general; Servicio de transporte urbano e interurbano de carga; Servicio de intermediación financiera; Servicio de cobranza por comisiones. Realizar todo tipo de operaciones bancarias y crediticias con entidades públicas y privadas. Efectuar y conceder toda clase de mandatos y comisiones especiales. Realizar cualquier clase de acto o contrato con persona de existencia visible o jurídica a fin de lograr el objeto social, exceptuando las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras N.° 21526. - CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de pesos CIEN MIL (\$ 100.000) divididos en

cien (100) cuotas de pesos mil (\$ 1000) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada una de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El socio SCHIPANI CARLOS GASTON: CINCUENTA (50) cuotas por valor de pesos mil (\$1000) cada una y BROLLO VANESA SOLEDAD: CINCUENTA (50) cuotas por valor de pesos mil (\$1000) cada una. Los socios integran en efectivo, el 25% en este acto y el 75% restante dentro del plazo de dos años. CIERRE DE EJERCICIO: el 31 de Diciembre de cada año. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD: a cargo de Schipani Carlos Gastón, CUIT 2030290329-9, quien reviste el carácter de SOCIO-GERENTE, con una duración de mandato: indeterminado Resistencia, Chaco, a los 05 días de septiembre de 2023.-

**C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre**  
A/c. Dccion. Reg. Pub. de Comercio

R N°:200.536

E:08/09/2023

————— >\*< —————

**EL BUEN SAMARITANO S.A.,**

**EDICTO:** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en expediente **EL BUEN SAMARITANO S.A., S/ INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO- RENUNCIA DIRECTOR SUPLENTE Y DESIGNACIÓN DE SU REEMPLAZO**, Expte. N° E3-2023-25661-AE ID 25302, se hace saber por un día que tal como consta en el Acta de Directorio del 03/04/2023 y Asamblea del 17/04/2023, se ha decidido aprobar la renuncia de la Directora Suplente Olga Redchuk, como Directora Suplente, DNI N° 2.425.108, CUIT N°: 27-02425108-5, nacida el 31/07/1936, Viuda, Argentina, jubilada, con domicilio legal en Avenida Laprida 5502, Barranqueras Chaco. Por lo que el Directorio de EL BUEN SAMARITANO S.A., estará compuesto por el señor Daniel Sulim, como Director Titular y Presidente, DNI N° 14.454.322, CUIT N°: 2014454322-0, nacido el 28/11/1961, Casado, Argentino, Medico, con domicilio legal en Sargento Cabral 5650, Barranqueras- Chaco, y la señora Yanina Natalia Anderson, como Directora Suplente, DNI N° 28.089.188, CUIT N°: 27-28089188-1, nacida el 28/04/1980, soltera, Argentina, Ama de casa, con domicilio legal en Sargento Cabral 5650, Barranqueras- Chaco. El mandato estará vigente hasta el 03/09/2023.-

**C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre**  
A/c. Dccion. Reg. Pub. de Comercio

R N°:200.555

E:08/09/2023

————— >\*< —————

**UTI SAN BENITO S.R.L.**

**EDICTO:** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en los autos caratulados: **UTI SAN BENITO SRL S/ INSCRIPCIÓN DE GERENTE"**. Expte. N° E3-2023-49644-AE, ID 27270, Sociedad Inscripta en el Protocolo de S.R.L, Acta N° 37, Folios 477/486, Res. N°323 de fecha 21/08/2014, Tomo I, año 2014, con domicilio en San Martin N° 1946 - Pcia. Roque Sáenz Peña Chaco- Cuit: 30-71443621-6. Los socios RICARDO FABIAN MARROS DÑI 20.651.240-8, SILVIA ANDREA ROMERO DNI 20.193.194, MARCELA ANGELICA ROLDAN DNI 25.518.078, ALEJANDRA SONIA ADORNI DNI 21.490.037 Y HUGO DE LA CRUZ CORREA PRUYAS DNI 29.184.242 de común acuerdo, por ACTA N° 14 de fecha 03 de agosto de 2023, han resuelto designar NUEVO GERENTE por tiempo indeterminado a Don JOSE FRANCISCO REGUERA. argentino, Documento Nacional de Identidad Número 20.373.873, CUIT N° 20-20373873-1, nacido el 21 de julio de 1968, casado en primeras nupcias con Silvia Andrea Romero, con domicilio en calle Marcelo T de Alvear 370 2° 6 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Resistencia, 06 de septiembre de 2023.-

**C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre**  
A/c. Dccion. Reg. Pub. de Comercio

R N°:200.563

E:08/09/2023

————— >\*< —————

**TERRA - FP S.A.S.**

**EDICTO:** Por disposición de la Inspección General de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: **"TERRA -FP S.A.S. s/Inscripción de Estatuto Social** Expte. E-3-2023-55840- AE ., hace saber por un día que: conforme instrumento de constitución de fecha 14 de agosto de 2023, el Sr. PEÑA HECTOR FABIÁN, soltero, de nacionalidad argentino, de 50 años de edad, nacido el día 18 de julio de 1973 con DNI N° 23.417.230 y CUIL N° 20-23417230-2 domiciliado en MZ N°63 PC N°23 8° 500 Viviendas De la Ciudad de Barranqueras - Provincia del Chaco y la Sra. VILLALBA PAULINA, soltera de nacionalidad argentina, de 64 años de edad, nacida el día 29 de junio de 1959, con DNI N° 13.559.970 y CUIL N° 27-13559970-6 con domicilio en MZ N°60 PC N°23 B°500 VIVIENDAS, De la Ciudad de Barranqueras - Provincia del Chaco, han constituido una sociedad por acciones simplificada denominada: TERRA - FP S.A.S., con sede social en calle MZ N° 63 N° 23 de la ciudad de Barranqueras - Provincia del Chaco PLAZO: con un plazo de duración de 99 años. CAPITAL: El Capital Social se establece en la suma de en Pesos Trescientos mil (\$ 300.000,00) dividido en tres mil (3.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de igual valor nominal a razón de PESOS CIEN (\$100,00) cada una y con derecho a un (1) voto cada acción. Capital que se encuentra suscripto en un 100% e integrado en un 25% de ley, comprometiéndose a integrar el saldo restante dentro del plazo máximo de dos años. OBJETO: 1) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: COMERCIAL: venta de Ladrillos, Bloques, y Baldosines, materiales de construcción y corralón en general, así como también la elaboración de productos complementarios y/o todo tipo de insumos y elementos destinados a la industria de la construcción. La elaboración, extracción y venta de áridos, productos de tierras y explotación de canteras, incluyendo la logística

vinculada a dichas actividades. **CONSTRUCTORA:** Mediante la construcción, refacción, remodelación y mantenimiento de inmuebles, sean estos destinados a vivienda unifamiliar, multifamiliar, o a emprendimientos empresariales, industriales, comerciales, profesionales o de cualquier otra naturaleza, pudiendo ser obras iniciadas o a comenzar; realización y/o participación en desarrollos de obra pública en lo relativo a la construcción, sea a través de contrataciones directas, en licitaciones o concursos públicos y también privados, prestados a obras propias o de terceros; prestación de todo tipo de servicios -relacionados a la construcción; cualquier acto de comercio, exportación o importación, vinculado con productos, mercaderías y/o elementos aptos para ser aplicados a la industria de la construcción. **LOGISTICA Y TRANSPORTE:** Explotación comercial del negocio de transporte de cargas, materiales, mercaderías, fletes, acarreo, encomiendas y equipajes, en forma local e internacional, por medios terrestres; así como también la logística, almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar toda clase de actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto. **ORGANO DE ADMINISTRACION:** El cargo de administrador titular y representante legal será ocupado por, el Sr. PEÑA HECTOR FABIÁN, soltero, de nacionalidad argentino, de 50 años de edad, nacido el día 18 de julio de 1973 con DNI N° 23.417.230 y CUIL N° 20-23417230-2 domiciliado en MZ N° 63 PC N° 23 B°500 Viviendas De la Ciudad de Barranqueras - Provincia del Chaco, y el cargo de administradora suplente será ocupado por la Sra. VILLALBA PAULINA, viuda de nacionalidad argentina, de 64 años de edad, nacida el día 29 de junio de 1959, con DNI N° 13.559.970 y CUIL N° 27-13559970-6 con domicilio en MZ N°60 PC N°23 B°500 VIVIENDAS, De la Ciudad de Barranqueras - Provincia del Chaco, durando sus cargos por plazo indeterminado. **CIERRE DE EJERCICIO:** La fecha de cierre del ejercicio es el 31 de agosto de cada año. La sociedad prescinde de la sindicatura. **RESISTENCIA, 7 DE SEPTIEMBRE DE 2023.-**

**C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre**  
A/c. Dccion. Reg. Pub. de Comercio

R N°:200.574

E:08/09/2023

&gt;\*&lt;

**DIAG S.R.L.**

**EDICTO:** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en Expediente Nro. E3-2023-39159-AE ID 26626 caratulado: "**DIAG S.R.L. S/ Inscripción CAMBIO SEDE SOCIAL. MODIFICACION DE CLAUSULA PRIMERA**". Sociedad inscrita en el Protocolo de S.R.L. Acta N°26, Matrícula N°531, Folios 330/342, Res. N°290, de fecha 23/04/2018, del Tomo I, Segundo Cuerpo, del año 2018. Con Sede Social en Calle Checoslovaquia N° 911, ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña-Chaco. Cuit 33715898859. Se hace saber por un día que conforme ACTA de Reunión N°10 de fecha 30/06/2023, los socios KOCI Sergio Javier y KOCI Diego Samuel han resuelto el cambio de la sede social, modificando en consecuencia la cláusula primera del Contrato social quedando redactado de la siguiente manera. **PRIMERA: DENOMINACION Y DOMICILIO SOCIAL:** la Sociedad operará bajo la denominación de **DIAG SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMMITADA** y tendrá su sede en calle Guayabies N°115 Barrio Loma Linda de esta ciudad Roque Sáenz Peña, Chaco, República Argentina, la que podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier tipo de representación dentro y fuera del país. Quedando las demás cláusulas sin modificar: Resistencia, 06 de septiembre de 2023.-

**C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre**  
A/c. Dccion. Reg. Pub. de Comercio

R N°:200.564

E:08/09/2023

&gt;\*&lt;

**RuNea S.A.**

**EDICTO:** Por disposición del Inspector General de la Inspección General de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en expediente: "**RuNea S.A. s/Inc. Estatuto Social**", Expte. N° E-3-2023-52267-AE hace saber por un día: que conforme escritura número treinta y dos de fecha 23/08/2023, los señores: RUZAK, Pablo Alexis, DNI N° 31.790.061, CUIT N° 23-31790061-9 nacido el 06 de diciembre de 1986, casado en segundas nupcias con Agostina Mariella SIRI, de profesión comerciante, domiciliado en Monteagudo N° 1695 de la ciudad de Resistencia, Chaco; y RUZAK, Ernesto Bernardo, DNI N° 13.280.556, CUIT N° 20-13280556-4, nacido el 29 de agosto de 1957, casado en primeras nupcias con Mirtha HINC, de profesión comerciante, con domicilio legal en Buenos Aires N° 165 de la ciudad de Leandro N. Alem, Misiones; ambos con domicilio especial en Av. San Martín N° 1751 de la ciudad de Puerto Vilelas, Chaco, han constituido una **SOCIEDAD ANÓNIMA**, que se denominará **RuNea S.A.** La sociedad tendrá por objeto la realización, por cuenta propia o asociada a terceros o en comisión o por mandatos de terceros, en cualquier parte del país o del extranjero, de las operaciones o actividades siguientes; distribución de mercaderías generales, fletes acarreo, encomiendas y equipajes y su distribución, almacenamiento, depósito, embalaje. A) **COMERCIALES:** Mediante la comercialización, consignación, representación, industrialización, fraccionamiento, elaboración, importación y/o exportación de comestibles, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, alimentos en general y toda otra actividad afín, que directamente se relacione con el giro del negocio de productos alimenticios, bebidas y demás bienes elaborados o a elaborarse en el país o en el extranjero. B) **TRANSPORTE:** Explotación por cuenta propia o de terceros de transporte y/o distribución de mercaderías generales, fletes acarreo, encomiendas y equipajes y su distribución, almacenamiento, depósito, embalaje y guardamuebles, y dentro de esa actividad, la de comisionista y representante de toda operación afín; en vehículos propios o de terceros. Celebrar contratos de arrendamiento de automotores, en sus diversas modalidades con o sin chofer, por el precio, plaza y condiciones que mejor viere convenir. C) **FINANCIERAS:** Mediante aportes o inversiones de capital a empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios

realizados o a realizarse, otorgar fianzas o avales, garantías reales o personales a favor de terceros adquirir y ceder créditos de cualquier naturaleza, con o sin garantía real, compra-venta de valores nacionales -ajustables, bonos externos, acciones, obligaciones, debentures y toda clase de títulos valores y papeles de crédito en general, públicos y privados, creados o a crearse en cualquiera de las formas permitidas por la ley, con exclusión de las actividades regladas por la Ley 21.526, sus modificaciones y reglamentaciones vigentes; formar, administrar, regentear carteras de créditos, derechos, acciones, bonos, títulos y valores; participar en sociedades, así como la inversión en títulos públicos y en regímenes especiales promovidos por el Estado, todo ello dentro de lo prescripto por el Artículo. 31 y concordantes de la Ley 19.550. Excluyéndose expresamente las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera concurso público. E) SERVICIOS: La prestación de servicios de publicidad, informáticos y/o digitales para la comercialización, representación, intermediación y/o estrategia de marketing de los bienes y actividades descriptos en el objeto social. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o el presente estatuto. El Capital Social se fija en la suma de pesos cinco millones(\$5.000.000.-) dividido en cinco mil (5.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de Clase A con derecho a un voto por acción. La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) directores titulares, pudiendo la asamblea designar igual o menor número de suplentes. Si la asamblea designa un solo director titular, quien se desempeñará como Presidente, deberá también designar un director suplente. El término de su elección es por 3 (tres) ejercicios, pudiendo ser reelectos. En caso de designación de más de un miembro en el directorio y la asamblea no haya determinado quién ejercerá la Presidencia y la Vicepresidencia, los mismos en su primera reunión designaran quiénes ejercerán como Presidente y Vicepresidente, que suplirá al primero en caso de ausencia o de impedimento de este. El ejercicio social cierra el 31 de mayo de cada año, a cuya fecha se practicará el Inventario General y se confeccionará el Balance General con sus estados y anexos. Establecen el domicilio legal y sede social en Av. General San Martín N° 1751 de la ciudad de Puerto Vilelas (Chaco), la que podrá ser modificada por resolución del Directorio sin afectar el presente estatuto. Designan como Director titular y Presidente al Sr. Pablo Alexis Ruzak DNI 31.790.061 y Director Suplente al -Sr. Ernesto Bernardo Ruzak DNI 13.280.556. ambos con domicilio especial en la sede social y con duración de mandato por tres ejercicios. La sociedad prescinde de sindicatura. Resistencia, 31 de agosto de 2023.

**Dr. Eduardo F. Colombo - Inspector General**

**R N°:200.575**

**E:08/09/2023**

>\*<

**ZARI S.A.S.**

**EDICTO:** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en los autos caratulados: "**ZARI S.A.S.**" s/**Inscripción de la Sociedad Expediente N° E3-2023-46815- AE** se hace saber por un día que por instrumento constitutivo el día 20 de Julio del 2023 de la ciudad de Resistencia , Provincia del Chaco: Entre el señor ZAVALA RICOPA JUAN CARLOS, con documento nacional de identidad N°95.155.363, CUIT: 20-951553639, de nacionalidad peruana, soltero, nacido el 18 de Enero de 1991, con domicilio real en Av. 9 de julio 1937, Resistencia, provincia de Chaco, de profesión comerciante; la señora ZAVALA RICOPA ROSA MARIA, con documento nacional de identidad N°94.358.540, CUIT: 27-943585402, de nacionalidad peruana, soltera, nacida el día 15 de Diciembre de 1988, con domicilio en Av. Hernandarias 1813, Resistencia, provincia de Chaco, de profesión comerciante; ZAVALA RICOPA LUIS ANTONIO, con documento nacional de identidad N°95.155.364, CUIT: 20-95155364-7, de nacionalidad peruana, soltero, nacido el 18 de Enero de 1991, con domicilio real en Av. 9 de julio 1937, Resistencia, provincia de Chaco, de profesión comerciante; la señora RICOPA MANUYAMA NILDA ROSA, con documento nacional de identidad N°94.351.942, CUIT: 27-94351942-6, de nacionalidad peruana, soltero, nacido el 08 de Marzo de 1968, con domicilio real en García Merou 132, Resistencia, provincia de Chaco, de profesión comerciante; ZAVALA RICOPA MARIO ANIBAL, con documento nacional de identidad N°95.087.403, CUIT: 20-95087403-29, de nacionalidad peruana, soltero, nacido el 01 de Junio de 1997, con domicilio real en Av. 9 de julio 1937, Resistencia, provincia de Chaco, de profesión comerciante; han constituido una Sociedad por Acciones Simplificada que se denominará "**ZARI S.A.S.**". Tendrá un plazo de duración de 99 años, pero podrá disolverse anticipadamente cuando sus socios así lo decidan. La sociedad tendrá por objeto realizar por sí, por terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: Confección y comercialización de uniformes; Servicios de Proveeduría de insumos Textiles, Servicios de Bordados. El capital social estará integrado por la suma de PESOS DOCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000) dividido en un mil (1000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de PESOS CIEN (\$100,00) cada una y con derecho a un voto por acción. Se integra el 100% del capital suscripto. La clase de acciones aquí suscriptas son Ordinarias, Nominativas y No endosables. La Administración y representación de la sociedad estará a cargo de un ADMINISTRADOR TITULAR: Sr. Zavala Ricopa Mario Anibal, D.N.I N°95.087.403. El cargo de ADMINISTRADOR SUPLENTE será ocupado por el Sr. Zavala Ricopa Juan Carlos, con documento nacional de identidad N°95.155.363, Sr. Zavala Ricopa Rosa Maria, con documento nacional de identidad N°94.358.540; Sr. Zavala Ricopa Luis Antonio, con documento nacional de identidad N°95.155.364, Sra. Ricopa Manuyama Nilda Rosa, con documento nacional de identidad N°94.351.942;Y el REPRESENTANTE LEGAL será ocupado por el Sr. Zavala Ricopa Luis Antonio D.N.I N° 95.155.36, todos con duración en sus cargos por el termino indeterminado. La fecha de cierre de ejercicio será del 30 de Junio de cada año. La sociedad prescinde de Sindicatura. Resistencia, 30 de Agosto de 2023.-

**Dr. Eduardo F. Colombo - Inspector General**

**R N°:200.580**

**E:08/09/2023**

**ASOCIACION CIVIL SUEÑOS CONCRETOS****CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

ASOCIACION CIVIL SUEÑOS CONCRETOS convoca a Asamblea general ordinaria a realizarse el día 20 de septiembre de 2023 en Mz 50 Pc 1 Casa 25 B° España a las 19 hs donde se tratará la siguiente orden del día:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Designación de (2) dos socios para firmar en forma conjunta con presidente y secretario el acta de asamblea
2. Aprobación de memoria balance, cuadro de ingresos egresos en informe de revisor de cuenta de ejercicios, cerrados, 30/06/2019,2020,2021,2022
3. Renovación autoridades

**Elizabeth Marina Moreira**  
*Secretaria*

**Julio Cesar Alsina**  
*Presidente*

**R N°:200.513****E:08/09/2023**

—&gt;\*&lt;—

**POSTAL S.A.****CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Directorio de la Sociedad Anónima CONVOCA a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el domicilio sede social de POSTAL S. A. ubicado en Bartolomé Mitre 474, Resistencia, Chaco, el día 26 de Septiembre de 2023 a las 19,00 horas para dar tratamiento al siguiente Orden del Día:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la presente Asamblea.
2. Breves consideraciones sobre la convocatoria fuera de término.
3. Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Cuadros Anexos por los ejercicios cerrados al 31-12-2021 (Ejercicio N° 25), y al 31.12.2022 (Ejercicio N° 26) respectivamente.
4. Consideración de los resultados del Ejercicio.
5. Consideración de la gestión del Directorio y de su remuneración. -

Nota: 1) para la asistencia a la Asamblea deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales y de ser pertinente con lo normado en el Art. 239 del mencionado texto legal. 2) Que la Asamblea sesionará válidamente en segunda convocatoria, conforme a lo dispuesto en el Artículo 243- de la Ley de Sociedades Comerciales.

**Diego Javier Gomez**  
*Presidente*

**R N°:200.523****E:08/09 V:18/09/2023**

—&gt;\*&lt;—

**CONSORCIO CAMINERO N° 8 DE PAMPA ROLDAN***Pampa Roldan - Chaco***CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Estimados Asociados: Acorde con el Estatuto Social que señala en su artículo 25°, La Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 8 de Pampa Roldan, resolvió en la reunión del día 31 de Julio del año 2023, CONVOCAR a los señores socios a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo el día 22 de Septiembre del año 2023, a las 20:00 horas, la que se efectuará en la Sede Social situada en Pampa Roldan, Departamento Chacabuco, Provincia del Chaco, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Designación de dos (2) asambleístas para firmar el acta de la presente Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.-
2. Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Auditor, por el ejercicio N° 32 comprendido entre 1° de Julio del año 2022 al 30 de Junio del año 2023 .
3. Informe sobre el estado de las cuentas a la fecha de la Asamblea.-
4. Incorporación y baja de socios.-
5. Fijación del valor de la cuota societaria.-
6. Elección de una comisión escrutadora de votos compuesta por tres (3) miembros.-
7. Renovación de las siguientes autoridades por disposición del artículo 12° de la Ley N° 666 K, en concordancia con los artículos 13° y 25° del Estatuto Social del Consorcio Caminero N° 8 de Pampa Roldan.-
  - a. Cinco (5) socios que reemplazarán por dos (2) años de mandato desde 01-07-2023 hasta el 30/06/2025 a los miembros de la Comisión Directiva: Presidente: MARTIN, NORBERTO; Secretario: KUBLER, ALDINO ARIEL; Vocal Suplente Segundo: SPAHN, MARIO NESTOR; Vocal Suplente Tercero: WITT, HUGO OSCAR Y Vocal Suplente Cuarto: SATOWSKI, HUGO ROBERTO.-

- b. Vocal Titular Tercero: SANTO, GUSTAVO ARIEL (Socio de Representación Necesaria, Municipalidad de Charata) Por un (1) año.- desde 01/07/2023 hasta el 30/06/2024.
- c. Dos (2) Socios que reemplazarán por dos (2) años de mandato desde 01/07/2023 hasta 30/06/2025 a los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas: Revisor de Cuentas Titular Segundo: RACH, DANIEL BENJAMIN; Revisor de Cuentas Suplente Segundo: MULLER, EUGENIO MAXIMILIANO.-

NOTA: De los estatutos; artículo 28° "...transcurrida una hora después de fijada la convocatoria el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistentes a la Asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de la Ley N° 666 K, su reglamentación y el presente estatuto.-

**Aldino Ariel Kubler**  
*Secretario*

**Norberto Martín**  
*Presidente*

R N°:200.524

E:08/09/2023

>\*<

**ASOCIACION CIVIL AZUL ETERNO**

**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Azul Eterno convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 19/09/2023 a las 10 hs. en la sede social de Los Andes N° 1120, Villa del Oeste, Resistencia, a efectos de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Consideración del Balance General, Estados de Resultados, Memoria e Informe del Revisor de Cuentas respecto del Ejercicio Económico regular cerrado el 30 de junio del año 2023.
2. Designación de autoridades

**Walter Darío Galarza**  
*Presidente*

R N°:200.510

E:08/09/2023

>\*<

**CONSORCIO CAMINERO N° 79 COLONIA LA RINCONADA**

**CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

En cumplimiento con las disposiciones estatutarias se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Septiembre del año 2023, la que tendrá lugar en su sede, sito en el Kilómetro 1187, sobre Ruta 95 de la localidad, a las 20:30 horas, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

1. Designación de dos asociados para refrendar el acta de la presente conjuntamente con el Presidente \_\_y el Secretario.
2. Análisis y Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Auditor, y la lectura del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio Económico N° 16 cerrado el 30 de Junio del 2023; 1
3. Informe de los Movimientos de Fondos Mensuales de los meses posteriores al último cierre de ejercicio y/o Estado depuntas al 31/08/2023.
4. Consideración de las gestiones de las autoridades salientes con mandato vencido, ejercidas hasta la fecha.
5. Designación de 3 asociados para que constituyan la Comisión Escrutadora de Votos.
6. Elección miembros integrantes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas:
  - a. Elección de cinco (5) miembros integrantes de la Comisión Directiva, por el término de dos (2) años, (periodo 01/07/2023 al 30/06/2025) por terminación de mandato, en los cargos de: Presidente, Secretario, Vocal Suplente 1°, Vocal Suplente 2° y Vocal Suplente 3°.
  - b. Elección de dos (2) miembros integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas, por el termino de (2) dos años, (periodo 01/07/2023 al 30/06/2025) por terminación de mandato, en los cargos de Revisor de Cuentas Titular 1° y Revisor de Cuentas Suplente 2°.
7. Proclamación de Socio Consorcista de Representación Necesaria en el cargo de Vocal Titular 3°. 8°) Proclamación de la nueva conformación de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.
8. Bajas y altas de Socios. Cambios de Categoría Societaria.
9. Fijación de la cuota social y cuota Ingreso.
10. Palabras finales a cargo del Presidente.
11. A la espera de su puntual asistencia, saludamos al señor socio con la mayor consideración.

Nota: Del estatuto Social: Art. 28. Para sesiones a la hora fijada en Convocatoria, la Asamblea deberá tener quórum legal, formado por la mitad más uno de íos socios en condiciones de votar. Transcurrida una (1) hora después de fijada la convocatoria, el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistentes a la Asamblea convocada, de acuerdo a las prescripciones de la Ley N° 666-K, su reglamentación y el presente Estatuto.-

**Andres Miguel Sveda**  
*Presidente*

R N°:200.528

E:08/09/2023

**CONSORCIO CAMINERO N° 18 JUAN JOSÉ CASTELLI**  
**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Estimados Socios: Dando cumplimiento a disposiciones legales y estatutarias, la Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 18 CONVOCA a los señores asociados A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se realizará en la sede social ubicada en Lote 37 del Paraje Campo Bedogni en el Departamento General Güemes de la Provincia del Chaco el día 30 de septiembre de 2023 a partir de las 10 horas a efectos de considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

1. Designación de 2 asociados para refrendar el Acta de la presente Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
2. ,2) Análisis y Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Auditor, y lectura del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio económico N° 32 cerrado el 31/07/2023.
3. Informe de los movimientos de fondos mensuales de los meses posteriores al último cierre de ejercicio y/o estado de cuentas al 31/08/2023.
4. Consideración de las gestiones de las autoridades: salientes con mandato vencido, ejercidas hasta la fecha.
5. Designación de tres asociados para que constituyan la Comisión Escrutadora de votos.
6. Elección de miembros integrantes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas:
  - a. a.1) Elección de 5 miembros integrantes de la Comisión Directiva, por el término de 2 años, (período 01/08/2022 al 31/07/2024) por terminación de mandato, en los cargos de: Presidente, secretario y vocal suplente 2°, vocal suplente 3° y vocal suplente 4°
  - b. b.1) Elección de 2 miembros integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas, por el término de 2 años, (período 01/08/2022 al 31/07/2024) por terminación de mandato, en los cargos de: Revisor de Cuentas Titular 1° y Revisor de Cuentas Suplente 1°.
7. Proclamación del socio consorcista de representación necesaria que ocupará el cargo de vocal titular 3°.
8. Proclamación de la nueva conformación de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.
9. Bajas y altas de socios. Cambios de categoría societaria.
10. Fijación de la cuota social.
11. Palabras finales a cargo del presidente.

Art.28: Para sesionar a la hora fijada en la convocatoria, la asamblea deberá tener quorum legal formado por la mitad más uno de los socios en condiciones de votar. Transcurrida una hora después de la fijada en la convocatoria el quorum será válido cualquiera sea el número de socios asistentes a la asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de la ley n° 666-k, su reglamentación y el presente estatuto.

**Javier Enrique Rausch**  
*Secretario*

**María Emila Cabana**  
*Presidente*

**R N°:200.534**

**E:08/09/2023**

————— >\*< —————  
**ASOCIACIÓN CIVIL TACO POZO TE QUIERO**  
*Taco Pozo - Chaco*

**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Estimados asociados, La Comisión Directiva de Asociación Civil Taco Pozo Te Quiero, Personería Jurídica. N° 3825/2017, de conformidad con normas estatutarias y legales vigente, convoca a sus asociados a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, a realizarse el día 21 de Septiembre de 2023 en la sede social, Barrio Municipal 40 viviendas MZ 1 Calle Monte Llano de la ciudad de Taco Pozo, Provincia del Chaco, a partir de las 20:00 hs, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

1. Designación de dos miembros para suscribir el Acta de la presente Asamblea Anual Extraordinaria junto con el Presidente y el Secretario
2. Consideración y aprobación de Memoria Anual, Balance General e Informe de Comisión Revisora de Cuentas, por los Ejercicios Económicos finalizados el 30 de Junio de 2019, 30 de Junio de 2020, 30 de Junio de 2021, 30 de Junio de 2022 y 30 de Junio de 2023.
3. Elección de miembros de la Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuentas
4. Ampliación del Artículo N° 1

**José Augusto Jesús Hoyos**  
*Presidente*

**R N°:200.544**

**E:08/09/2023**

————— >\*< —————  
**AFRO CLUB VILLA ANGELA**

**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

La asociación civil "AFRO CLUB VILLA ANGELA" convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el próximo sábado 30 de septiembre de 2023, a las 1130 horas, en la sede social sito en AV. RICARDO GÜIRALDES S/N

AERÓDROMO CAMPO LA SUIZA, de la localidad de VILLA ANGELA, provincia del Chaco, a los efectos de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

**ORDEN DEL DIA:**

1. Designación de dos (2) asambleístas para suscribir el acta de asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
2. Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
3. Lectura y consideración de modificación de los siguientes artículos del Estatuto Social: 1° y 35°.

**Carlos María Goycochea***Presidente***R N°:200.562****E:08/09/2023**

————— >\*< —————

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS APCECH**
*Pcia. Roque Sáenz Peña - Chaco***CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Estimados Asociados: La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados APCECH, se complace en invitar a Usted a la treceava Asamblea General Ordinaria que se realizará en Pcia. Roque Sáenz Peña, el día 29 de Septiembre de 2023, a las 11 horas, en Sede Social A.P.C.E.CH, sito en Pueyrredón n° 430 (calle 25 e/10 y 12), a los efectos tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Designación de dos (2) asociados para refrendar el acta de la presente Asamblea, juntamente con la Presidente y Secretario.
- 2) Análisis y consideración de la documentación, correspondiente al ejercicio económico N° 13, cerrado el 30 de Junio de 2023
  - a) Memoria, b) Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de fondos, Notas a los Estados Contables, Anexos 1 ,II y III ; c) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 3) Consideración de bajas y altas de socios.
- 4) Información Sobre los convenios firmados.
- 5) Elección miembros integrantes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, por terminación de mandatos, y por el término de un (2) años período 01/07/2023 al 30/06/2025:
  - a- Un Presidente, en reemplazo de Rodríguez Alicia; b- Un Secretario en reemplazo de Herrera Juana M.; c- Un Tesorero, en reemplazo de Benítez Rodolfo; d- Un Vocal Titular 19, en reemplazo de Moringo Marcos; e- Un Vocal Suplente 19, en reemplazo de Genes Enrique Andrés; f- Revisor de Cuentas Titular, en reemplazo de Samoluk Sergio Oscar; g- Revisor de Cuentas Suplente, en reemplazo de Ruiz Víctor Alejandro.
- 6) Ponencia y propuesta de Asociados.
- 7) Palabras finales a cargo del Presidente.

**Juana María Herrera***Secretaria***Alicia Rodríguez***Presidente***R N°:200.568****E:08/09/2023**

————— >\*< —————

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE LAS BREÑAS**
*Las Breñas - Chaco***CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Centro de Jubilados Nacionales Las Breñas, de conformidad a sus normas estatutarias y legales vigentes, convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de septiembre del 2023 a las 10 horas, en su domicilio, ubicada en Mitre 1752 de nuestra ciudad, a fin de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

1. Minuto de silencio en memoria de los jubilados fallecidos.
2. Elección de 2 (dos) socios para refrendar el Acta de la Asamblea, en Corma Conjunta con el Presidente y Secretaria.
3. Análisis y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Revisor de cuentas correspondiente al Ejercicio comprendido entre el 01-04-22 y el 31-03-23.
4. Consideración de Altas Bajas de. Socios.
5. Fijar cuota mensual para el año 2024.

**Marta Ibáñez***Secretaria***Eva Irene Fabbro***Presidente***R N°:200.571****E:08/09/2023**

————— >\*< —————

**ASOCIACION CIVEL NUEVA UNION**
**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

ESTIMADOS SOCIOS: En cumplimiento de normas estatutarias vigentes, el presidente designado por los socios los convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizase en nuestra sede social, sito en Barrio Cacique Pelayo, de la localidad Fontana, del Departamento San Fernando, de la Provincia del Chaco, para el día 29/09/2023, a partir de las diez horas, a efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

1. Designación de dos socios para refrendar el acta de la Asamblea, junto con el Presidente y el Secretario.
2. Análisis y consideración de la Memoria, Balances Generales e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas de los Ejercicios Económicos cerrados al 31/12/2022
3. Altas y bajas de socios.
4. Renovación total de autoridades de las comisiones: Directiva y Revisora de Cuentas, por finalización de mandatos.

**Ignacio López***Presidente***R N°:200.572****E:08/09/2023**

————— >\*< —————

**ASOCIACIÓN CIVIL SOGOLOCHE**
**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

ESTIMADOS SOCIOS: En cumplimiento de normas estatutarias vigentes, se los convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestra sede social, sito en el Barrio Don Santiago, de la localidad de Resistencia, del Departamento San Fernando, de la Provincia del Chaco, para el día 22/ 09/ 2.023, a partir de las diez horas, a efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

1. Designación de dos socios para refrendar el acta de la Asamblea, junto con el Presidente y el Secretario.
2. Análisis y consideración de la Memoria, Balances Generales e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas, de los Ejercicios Económicos cerrados al 30/06/2.021 , 2022 y 2023
3. Altas y bajas de socios de socios.
4. Renovación total de autoridades de las comisiones Directivas y Revisoras de Cuentas, por terminación de mandatos

**José Delfino***Presidente***R N°:200.573****E:08/09/2023**

————— >\*< —————

**STAR SERVICIOS EMPRESARIOS S.A.**
**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Comunica a los Señores socios que el Directorio de la Sociedad convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de septiembre de 2023, a las 18:00 horas en primera convocatoria, en su sede de la Avenida Sarmiento 1.301, de la ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco. En caso que hubiera que celebrarla en segunda convocatoria se realizará a las 19:00 horas del mismo día, en el domicilio enunciado ut supra a fin de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Elección de dos accionistas para que firmen conjuntamente con el Presidente el acta de la presente asamblea.
- 2) Consideración aumento capital.
- 3) Modificación del art. 4to. Del Estatuto Social.
- 4) Ejercicio del derecho de preferencia de los accionistas. -

**Leandro Nicolas Luque***Presidente***R N°:200.399****E:30/08 V:08/09/2023**

**LICITACIONES, CONCESIONES, SERVICIOS PUBLICOS Y CONTRATACIONES**

**PODER JUDICIAL***Provincia del Chaco***LICITACIÓN PÚBLICA N° 440/23 - EXPEDIENTE N° 124/23****OBJETO:** LOCACION DE UN INMUEBLE EN GENERAL SAN MARTIN.**DESTINO:** FISCALIA RURAL**FECHA DE APERTURA:** 19/09/2023**HORA:** 10:00**LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.**CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:**

1) RESISTENCIA: Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

2) CIUDAD AUTÓNOMAS DE BUENOS AIRES: - CASA DEL CHACO – Domicilio: Av. Callao N° 322

3) INTERNET: [www.justiciachaco.gov.ar](http://www.justiciachaco.gov.ar)EMAIL: [dga.compras@justiciachaco.gov.ar](mailto:dga.compras@justiciachaco.gov.ar)4) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 300,00 (PESOS TRESCIENTOS) en papel Sellado Provincial.

- 5) **HORARIO DE ATENCION:** de 8,00 a 12,30 Hs.  
 6) **MONTO ESTIMADO:** \$ 26.000.000,00 (Pesos veintiseis millones).

**CP Beatriz Blanco**

*Jefa de Compras y Suministros*

s/c

E:08/09 V:18/09/2023

————— >\*< —————  
**INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**  
*Provincia del Chaco*  
**LICITACION PÚBLICA N° 778/23-**

**OBJETO DEL LLAMADO:** compra de 3 computadoras completas (cpu, monitor, mouse y teclado) y 2 impresoras con scanner. -  
**LUGAR Y FECHA DE PRESENTACION DE OFERTA:** Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo del I.P.D.U.V- Avda. Sarmiento 1801 - Rcia.- el día 22-09-2023 hasta la hora 09:00.-  
**LUGAR Y FECHA DE APERTURA:** Dpto. Contrataciones - Dirección Contable -I.P.D.U.V.- el día 22-09-2023 a las 09:00 horas.  
**VENTA DEL PLIEGO:** Dpto. Contrataciones - Dirección Contable del I.P.D.U.V. Avda. Sarmiento 1801 - Rcia.- de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas.-  
**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 2.600.000.-  
**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 2.600.-

**Emanuel Ortega**

*A/c Dpto. Compras y Contrataciones*

s/c

E:08/09 V:13/09/2023

————— >\*< —————  
**VIALIDAD NACIONAL**  
*Provincia del Chaco*

**AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Comunica el Aviso de Llamado a Licitación del Proceso:	
<b>PROCESO DE CONTRATACION N° 46-0192-LPU23.</b>	<b>GARANTIA DE LA OFERTA:</b> Pesos Catorce Millones Doscientos Noventa y Tres Mil Seiscientos Treinta (\$ 14.293.630,00).
<b>OBRA:</b> Conservación Mejorativa, Ruta Nacional N° 95, Tramo: Castelli (Chaco) – Emp. R.P. N° 27 (Formosa) – Sección: Km. 1229.94 – Km. 1288.53 – Provincias del Chaco y Formosa.	<b>APERTURA DE OFERTAS: 29 de Septiembre del 2023 a las 12:00 hs.</b> mediante el sistema CONTRAT.AR ( <a href="https://contratar.gob.ar">https://contratar.gob.ar</a> ), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.
<b>PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA:</b> Pesos Mil Cuatrocientos Veintinueve Millones Trescientos Sesenta Y Tres Mil (\$ 1.429.363.000,00) referidos al mes de Octubre de 2022 con un Plazo de Obra de Doce (12) Meses.	<b>VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS:</b> Pesos Cero (\$ 0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del <b>18 de Agosto del 2023</b> mediante el sistema CONTRAT.AR ( <a href="https://contratar.gob.ar">https://contratar.gob.ar</a> ), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.
<b>ANTICORRUPCIÓN:</b> Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la "SUBGERENCIA DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD" con sede en esta DNV, o a la OFICINA ANTICORRUPCION contactándose al teléfono 0800-444-4462 o a través del formulario web disponible en <a href="https://www.argentina.gob.ar/denunciar-un-hecho-de-corrupcion">https://www.argentina.gob.ar/denunciar-un-hecho-de-corrupcion</a> . La denuncia en estos términos podrá ser formulada de forma anónima, con reserva de identidad o con identificación del presentante, la que será tratada de manera reservada conforme la normativa reglamentaria del citado organismo. Asimismo, podrá formularse denuncia por escrito –identificada- a través de <a href="https://tramitesadistancia.gob.ar">https://tramitesadistancia.gob.ar</a> . No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.	

**Arq. M. Alejandra Vilela**

*Jefe de Distrito*

R. N°: 200.082

E:18/08 V:22/09/2023

————— >\*< —————  
**INSTITUTO PROVINCIAL P/ INCLUSION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**  
*Provincia del Chaco*  
 DIRECCION DE ADMINISTRACION

**LICITACION PUBLICA N2 10/2023 - DECRETO N° 2455/23 - EXPEDIENTES N2 37 - 2023- 2922AE**

**OBJETO:** adquisición de 31 sillas de ruedas estándar adultos y 20 Sillas de ruedas estándar Reforzadas para personas con discapacidad motriz, especificaciones en pliego.  
**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 9.949.100. (PESOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO 0/100)-  
**APERTURA:** El día 15 de Septiembre de 2023, a las nueve (9) horas, Instituto Provincial P/inclusión de las Personas con discapacidad, sito en Monteagudo 1640 Resistencia, lugar donde se podrán efectuar las consultas y adquirir los pliegos de condiciones hasta el día 14 de septiembre a las 12hs.  
**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS MIL (\$ 1000,00) en papel sellado de la Administración Tributaria Provincial.

\*\*\*\*\*

**LICITACIÓN PÚBLICA N2 11/2023 - DECRETO N2 2454/23 - EXPEDIENTES N° 37 - 2023- 3009AE**

**OBJETO:** adquisición de un Vehículo automotor tipo minibus, con 9 asientos más 1, rampa desmontable, OKM, para traslado de junta evaluadora de personas especificaciones en pliego.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 26.514.200. (PESOS VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS CON 0/100)-

**APERTURA:** El día 15 de Septiembre de 2023, a las diez (10) horas, Instituto Provincial P/inclusión de las Personas con discapacidad, sito en Monteagudo 1640 Resistencia, lugar donde se podrán efectuar las consultas y adquirir los pliegos de condiciones hasta el día 14 de septiembre a las 12hs.

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS SIETE MIL (\$ 7000,00) en papel sellado de la Administración Tributaria Provincial.

**Cr. Edgardo Coronel**

A/C Dir. de Administración

**Isidro Jose Lorenzo**

Presidente

s/c

E:04/09 V:13/09/2023

>\*<  
**VIALIDAD NACIONAL**  
 Provincia del Chaco

<b>AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN</b>	
La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:	
<b>PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46/18-0203-LPU23.</b>	<b>GARANTIA DE LA OFERTA:</b> Pesos TRES MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS TREINTA (\$ 3.518.530,00).
<b>OBRA:</b> RUTA NACIONAL N° 16 TRAMO: EMP. R.N.95 – EMP. R.N.N89 SECCION: Km 176,15 – Km 211,24 OBRA: DE CONSERVACION MEJORATIVA BACHEO SUPERFICIAL Y PROFUNDO.	<b>APERTURA DE OFERTAS:</b> 20 de Septiembre del 2023 a las 07:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR ( <a href="https://contratar.gob.ar">https://contratar.gob.ar</a> ), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.
<b>PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA:</b> TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 351.853.000,00), referidos al mes de marzo 2023 y un Plazo de Obra de Cuatro (4) Meses a partir de la firma de Acta de Inicio.	<b>VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS:</b> Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir 08 de septiembre del 2023 mediante el sistema CONTRAT.AR ( <a href="https://contratar.gob.ar">https://contratar.gob.ar</a> ), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.
<small>ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 Interno 8005621/8005885/8005907 (de Lunes a Viernes de 9 a 18 hs.) o escribiendo a <a href="mailto:transparencia@vialidad.gob.ar">transparencia@vialidad.gob.ar</a>. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.</small>	

**Ing. Cristian I. Ahrndt**  
 Jefe Dirección Administración

R. N°: 199.890

E:07/08 V:11/09/2023

>\*<  
**VIALIDAD NACIONAL**  
 Provincia del Chaco

<b>AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN</b>	
La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Comunica el Aviso de Llamado a Licitación del Proceso:	
<b>PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46-0188-LPU23.</b>	<b>GARANTIA DE LA OFERTA:</b> Pesos Noventa y Cinco Millones Setecientos Treinta y Cinco Mil Seiscientos (\$ 95.735.600,00).
<b>OBRA:</b> Autovía Ruta Nacional N° 16 – Tramo: Makallé – Presidencia de La Plaza – Sección: Peaje Makallé (Km. 59,82) – Int. Ruta Provincial N° 9 (Km. 74,74), en Jurisdicción de la Provincia del Chaco.	<b>APERTURA DE OFERTAS:</b> 15 de Septiembre del 2023 a las 14:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR ( <a href="https://contratar.gob.ar">https://contratar.gob.ar</a> ), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.
<b>PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA:</b> Pesos Nueve Mil Quinientos Setenta y Tres Millones Quinientos Sesenta Mil (\$ 9.573.560.000,00) referido al mes de marzo de 2023 con un Plazo de Obra de Treinta y Seis (36) meses, a partir del replanteo de la misma.	<b>VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS:</b> Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 4 de Agosto del 2023 mediante el sistema CONTRAT.AR ( <a href="https://contratar.gob.ar">https://contratar.gob.ar</a> ), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.
<small>ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la "SUBGERENCIA DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD" con sede en esta DNV, o a la OFICINA ANTICORRUPCION contactándose al teléfono 0800-444-4462 o a través del formulario web disponible en <a href="https://www.argentina.gob.ar/denunciar-un-hecho-de-corrupcion">https://www.argentina.gob.ar/denunciar-un-hecho-de-corrupcion</a>. La denuncia en estos términos podrá ser formulada de forma anónima, con reserva de identidad o con identificación del presentante, la que será tratada de manera reservada conforme la normativa reglamentaria del citado organismo. Asimismo, podrá formularse denuncia por escrito –identificada- a través de <a href="https://tramitesadistancia.gob.ar">https://tramitesadistancia.gob.ar</a>. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.</small>	

**Arq. M. Alejandra Vilela**  
 Jefe de Distrito

R. N°: 199.718

E:04/08 V:08/09/2023